Año LV Diciembre de 1935 Nº 756

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

Pág.

VIAJE DE INSPECCION POR MISIONES, por *Nicolás A. Avellaneda* 3

EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ENSEÑANZA, por *Pablo Hunziker* 8

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL, por *Leopoldo Lugones* 19

LAS VACACIONES ESCOLARES, por *Arturo Villafañe Tapia* . 29

EL CULTIVO DE LOS DEFECTOS, por *Andrés Berge* 34

VIVIFICACION DEL CONOCIMIENTO POR EL CINEMATOGRAFO, por *Ida R. Luciani* 39

DEPURACION DE LAS AGUAS DE CONSUMO POR ACCION OLIGODINAMICA, por *Alberto Zwanck* 44

EVANGELIO ESCOLAR, por *Juan Manuel Cotta* 66

RESEÑAS HISTORICAS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL— Escuela Nº 8 del C. E. 9º y Nº 3 del C. E. 10º 72

INFORMACION EXTRANJERA. — El ahorro escolar, pág. 84. — Clase para niños adelantados, pág. 86. — Prolongación de la enseñanza obligatoria, pág. 86. — Excursiones de alumnos por ferrocarril, pág. 88. — Noticias diversas, pág. 89.

SECCION OFICIAL. — La obra de asistencia social del Consejo Nacional de Educación, pág. 92. — Inscripción de aspirantes a cargos docentes, pág. 94. — Recursos para la construcción de edificios escolares, pág. 94. — Fallo del concurso de monografías sobre historia de la instrucción primaria, pág. 95. —

(*Sigue*)

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

Trasmisiones culturales por radiotelefonía, pág. 97. — Censo de niños que trabajan, pág. 97. — Colonias de vacaciones, pág. 99. — Avisos de licitación, pág. 100. — Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 103ª a 106ª, celebradas durante el mes de diciembre de 1935, pág. 101. — Creación de dos escuelas al Aire Libre, pág. 105. — Colonia de vacaciones de San Antonio de Areco, págs. 105 y 111. — Donación de inmuebles para escuelas, págs. 109, 130 y 133. — Inmuebles ocupados por dependencias del Ministerio de Instrucción Pública, pág. 111. — Ascensos de personal de escuelas de Territorios, págs. 128, 130 y 149. — Asueto para las escuelas con vacaciones de invierno, pág. 129. — Provisión de luz para los cursos nocturnos, pág. 134. — Fallo del Jurado del Concurso de Monografías sobre Historia de la instrucción primaria, pág. 135. — Ascensos de maestros de escuelas de la Capital, pág. 136. — Incorporación de maestros especiales de las ex-escuelas Morris, pág. 139. — Ascensos de maestros de escuelas de Provincias, pág. 145.

JIRA DE INSPECCION POR LAS ESCUELAS DE MISIONES

Solamente los allegados a la fundamental misión de difundir con éxito los incalculables beneficios que reporta la enseñanza primaria, saben de los esfuerzos que demanda y de la dedicación que requiere. De ahí la creencia general que esta tarea es simple y mecánica y de que su función se reduce a hacer cumplir las disposiciones de la ley.

Grave error. Inculcar los primeros conocimientos útiles a las generaciones nacientes, llevándoles la luz necesaria para aclarar las tinieblas de la ignorancia absoluta con que despiertan a la vida; educar luego los sentimientos, inspirándoles amor por la belleza de las acciones nobles; encauzar las vocaciones, imprimiéndoles rumbos a sus actividades futuras; nacionalizar con sanos y viriles conceptos el cariño al terruño en que nacieron, extendiéndolo a los límites de la Patria; humanizar los instintos con ideales de paz, de justicia, de honor y de respeto; y, moralizar las costumbres con preceptos cristianos, es verdad que solo exige un libro, un maestro y una escuela.

Pero exige el libro que mejor convenga a la capacidad mental de los educandos y a los distintos ambientes y regiones del país. Su selección demandará la aplicación de serios estudios sobre la psicología del niño, para que sus enseñanzas guarden relación directa con la gradación ascendente de su edad e inteligencia. El libro "que es memoria de la humanidad y resumen de su progreso", ha merecido siempre de este Consejo una atención constante y un estudio especial. Tal lo ha puesto de manifiesto en la elección y aprobación de textos escolares, porque tiene conciencia exacta del papel preponderante y de la autoridad indiscutida con que concurre a la formación de la personalidad.

Y exige al maestro que haga a la escuela, es decir un maestro con verdadera vocación, que posea todas las condiciones que requiere el digno apostolado de iluminar la torpeza primitiva en las cabecitas infantiles, modelándoles el alma en los albores de la vida, al tiempo que un maestro libre de preocupaciones materiales, que le permitan amalgamar la nobleza de sus inclinaciones con un mínimo de despreocupación económica, fuente esencial del necesario optimismo que

instintivamente habrá de trasmitir al espíritu de sus pequeños educandos.

Y exige una escuela que haga al niño. Para ello se exige una escuela que, respondiendo a directivas inteligentes, cumpla un programa conciso y práctico, extendiendo su influencia intelectual, moral y patriótica, más allá de los límites que demarcan sus cuatro paredes, y que, conservando su fisonomía propia, se identifique al par con el lugar en que funcione, convirtiéndose de este modo en eje y centro de su vida social.

Agréguese a esto que no siempre es posible satisfacer las necesidades de la enseñanza — allí donde se la reclama urgentemente — con el libro, el maestro y la escuela, y se tendrá una idea aproximada de la ardua tarea que implica la obra constructiva de eliminar el analfabetismo del país (sin cuya ausencia total no es posible concebir una democracia consciente), y consolidar con los benéficos frutos de una buena administración escolar, el sólido cimiento en que se apoyan el engrandecimiento y progreso de la Nación.

Los miembros integrantes del actual Consejo — del que me honro en formar parte — partiendo del principio que *para gobernar es necesario saber qué se gobierna,* desarrollan su programa de trabajo inspeccionando personalmente las escuelas de su dependencia, corrigiendo sus defectos, palpando sus necesidades y proveyendo a todo lo que requiera su más normal y provechoso desenvolvimiento.

Si bien todas las escuelas de la República sujetas al control del Consejo Nacional de Educación, se desarrollan al amparo de normas generales, que encuadran su acción dentro de un vasto pero homogéneo marco de disciplina — única forma de cumplir eficazmente con uno de los preceptos preambulares de nuestra Constitución, en la extensión de su amplio significado: el de constituir la unión nacional, tan necesaria al cosmopolitismo de nuestra tierra — se impone contemplar las modalidades y costumbres de cada región, para, relacionándolas con la función de la escuela, imprimir a ésta (sin descuidar un instante la unidad de sus normas), directivas que la capaciten para hacerla aprovechable en su máximo rendimiento.

Consecuentes con los principios enunciados, hemos efectuado a la fecha, — con mi colega doctor José Rezzano y nuestro colaborador el Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica don Roberto G. Ovejero, — cuatro jiras de inspección a las escuelas de los territorios nacionales. La última comprendió al de Misiones y de ella me ocuparé ahora brevemente, citando algunos de los beneficios inmediatos que la misma reportó a sus escuelas, como consecuencia de las medidas adoptadas.

La elevación del nivel cultural, la mayor y mejor difusión de la enseñanza primaria y la justa estimulación del maestro, fueron — como en las anteriores — fines primordiales de esta jira y son hoy sus resultados felices.

Muy pocas eran las escuelas del territorio que contaban entre sus grados los dos últimos que comprenden el ciclo primario. Aparte la categoría de "elementales" que tenían asignadas (con lo cual no admitían reglamentariamente más que los primeros cuatro grados), una razón legal se oponía a ello: la inscripción de alumnos no alcanzaba al mínimo establecido por las disposiciones en vigor o bien llegaba apenas al límite indispensable. Ante esta dificultosa situación, muchos eran los niños que debían dar por terminados sus estudios primarios — con los consiguientes perjuicios — al aprobar el cuarto grado, o completarlos, en su defecto, en escuelas particulares, extranjeras en su mayoría dado el origen de una gran parte de su población, tanto como por la vecindad de un país limítrofe En ellas, casi por regla general, no se habla castellano y como lógico es presumir, no se cultivan los sentimientos de la argentinidad con el celo y amor que en nuestras escuelas. Después de esta jira, grato es decirlo, las escuelas de Misiones cuentan en su casi totalidad con los seis grados de la enseñanza superior. Un caso típico de esta anomalía lo presentaba una de las más pobladas colonias del territorio (10.000 habitantes), en la que existían cuatro escuelas nacionales, las que solo impartían instrucción hasta el tercer grado. Esta sensible deficiencia fué llenada con la creación inmediata de grados elementales y superiores, así como con la designación respectiva de su personal necesario, beneficio cuyo resultado ha podido apreciarse ya con la duplicación de inscriptos y, como es de esperar, aumentará aún más en el curso escolar del año próximo.

En este renglón, que se refiere a la elevación del nivel cultural, cabe señalar una medida adoptada, de importancia vital, que contribuye de manera indudable a su mayor incremento. Tal fué la de nombrar al personal requerido para la ocupación de nuevos grados o para cubrir las vacantes existentes, eligiéndolo entre los maestros graduados en la Escuela Normal Mixta del territorio o residentes en el mismo. El estímulo que implica satisfacer las justísimas aspiraciones de la población en la persona de sus hijos, premiando los sacrificios que demanda el estudio con la retribución equitativa a los conocimientos adquiridos, inducen y alientan a los menos decididos para buscar nuevos horizontes a la sombra tutelar de estudios espe-

cializados. La mayoría de los maestros designados para las escuelas de Misiones, residen en el territorio o se han graduado en su Escuela Normal.

La eficaz difusión de la enseñanza y su más útil aprovechamiento, han sido apoyados en Misiones con factores decisivos, reveladas que fueron sus necesidades por nuestra observación personal. Ciento diez maestros fueron designados para atender los imperativos de su población escolar, cuyo número asciende en cifras globales a 30.000 niños aproximadamente. La mayoría de esos maestros se graduaron en su escuela Normal, y si recalco este hecho, es para destacar las ventajas que ello reporta a la instrucción primaria del territorio. En efecto, las modalidades propias de la población, sus condiciones de vida, el clima, etc., son circunstancias desfavorables para el maestro extraño a Misiones, y, afrontarlas con el consiguiente desmedro de su actuación docente, implícale distraer la atención que debe a sus delicadas tareas, lo cual habrá de redundar evidentemente en perjuicio de la enseñanza.

De las veinte escuelas proyectadas por el Consejo — impuesto que fué de su necesidad por las revelaciones de esta jira — once funcionan ya en el territorio, extendiendo su benéfica influencia a poblaciones apartadas, carentes hasta ayer de su imprescindible concurso. Es preciso conocer las alejadas poblaciones del territorio —en su mayoría formadas por colonizadores extranjeros— o aquellas que lindan con las fronteras de la República, para apreciar en su importancia cabal la magnitud de un cometido simple en apariencia, como lo es la creación de una escuela. Modismos aborígenes entremezclados con palabras de idiomas extraños, absoluto desconocimiento de nuestra historia y de nuestra situación geográfica, confusión lamentable del concepto Patria y hasta ignorancia en los niños argentinos de su propia nacionalidad, crean un problema que sólo la escuela soluciona.

La especial atención que dedicamos al importantísimo renglón de la edificación escolar del territorio, ha inducido al Honorable Consejo a proyectar y disponer la construcción de edificios amplios, cómodos e higiénicos, pero de reducido costo, en contraposición a procedimientos anteriores que, ajenos a la realidad aunque indudablemente bien inspirados, disponían la construcción de caros y lujosos edificios en las capitales y centros de población importantes, descuidando la escuela alejada, construída la más de las veces en forma primitiva e inadecuada, contraste que hoy resalta a la vista como fenómeno vicioso en casi todos los territorios nacionales. *Forzar los recursos para actualizar el porvenir*, es la máxima que este Con-

sejo aplica al renglón de la edificación escolar, consciente de su importancia en el desarrollo normal de la enseñanza.

Sabido es que el factor más decisivo con que cuenta la instrucción primaria, lo constituye el bienestar del maestro. Para terminar, mencionaré las medidas que en pro de su justa estimulación fueron adoptadas. Premiar esfuerzos después de larga y sacrificada brega frente al aula, ascendiendo al personal consagrado y meritorio, estimulando así su acción de muchos años, al paso que alienta al maestro medianamente bueno con el ejemplo del premio a los mejores, importa al par que un acto inteligente de gobierno escolar, un acto innegable de justicia, que el Consejo se ha apresurado en cumplir para con sus buenos servidores en las escuelas del territorio. El traslado de otros —según lo consultaran sus aspiraciones legítimas— ya fuera ubicándolos en poblaciones de mayor importancia o en aquellas donde residían sus respectivas familias, fué otro de los objetivos cumplidos en esta jira.

Me es muy grato dejar constancia expresa que, a estos problemas, —como a todos, sin excepción, los que atañen a la labor del Consejo Nacional de Educación—, el nombre de nuestro estimado Presidente Ing. Octavio S. Pico se vincula estrechamente, tanto por la atención especial que les dedica y apoyo moral y ejecutivo que les presta, como por sus iniciativas felices y la orientación acertada que, con inquebrantable firmeza y tesón patriótico, imprime a la instrucción primaria del país. Fué así como nuestras jiras a los territorios nacionales, contaron siempre con su concurso eficaz y decidido.

Mi exposición sería incompleta si no hiciera público que, al estímulo del aplauso que alentó en todo momento nuestras jiras de inspección, ya por parte de autoridades, sociedades cooperadoras, maestros, padres de familias y público en general, dejara de citar el juicio que las mismas han merecido a la representación socialista de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la que, al fundamentar su proyecto de ley, destinando la suma de 300.000 pesos para el sostenimiento de comedores escolares en los territorios nacionales, ha dicho textualmente: ... "no creer necesario darle mayor extensión a los fundamentos del proyecto, máxime cuando todos los juicios a que se refiere, han sido plenamente confirmados en sus visitas de inspección por los señores Rezzano y Avellaneda, Vocales del Consejo Nacional de Educación, en sus largas y provechosas jiras por las gobernaciones".

Nicolás A. AVELLANEDA.

EL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ENSEÑANZA

A comienzos del mes de agosto se llevó a cabo en Bruselas, un Congreso Internacional organizado por la Liga de la Enseñanza. Concurrieron a él gran número de personas y constituyó un acontecimiento importante, por los asuntos que en él fueron discutidos, por las ideas que se consolidaron, así también como por el hecho de que el Ministro de Instrucción Pública de Bélgica, declaró que se inspiraría en los resultados del Congreso para realizar ciertas reformas. Desde ya podemos decir, que además del desarrollo de la educación física y de la preocupación de mantener en las escuelas una atmósfera de belleza y alegría, el ministro, M. Bevesse, ha decidido consagrar una tarde, tanto en las escuelas primarias como en los ateneos (liceos), para la visita de museos, barrios pintorescos, o a las lecturas. En la enseñanza secundaria, esas visitas o lecturas serán continuadas de discusiones libres entre los alumnos, a fin de permitir el mejor desarrollo de la personalidad de cada uno, fuera y por encima de una enseñanza de puras nociones.

Los asuntos que han sido objeto de informes y discusiones, representan toda la actividad de los educadores. Primeramente, el problema de la cultura, — cultura de las letras, matemáticas, ciencias de la naturaleza, historia, geografía, filosofía, artes plásticas y música—. Se reconocerá en todo al hombre cultivado, por el hecho de que domina el estudio elegido y porque ha encontrado en él, una riqueza espiritual y humana. "La cultura individual está netamente separada de la especialización, adquirida con mira de contribuir al progreso en un aspecto del saber". A ese sólo título puede, una materia de enseñanza ser educativa y todo programa puede ser educativo a condición de que el profesor que lo aplique sea un hombre cultivado.

Esta faz primordial resuelta, se trataría de completar con las diversas actividades educativas, que en la escuela primaria o secundaria, deben, so pena de hacer hombres incompletos, acompañar la

formación intelectual: educación física, moral, estética y manual. Para los demás, indicaremos las ideas adoptadas por el Congreso, con las principales conclusiones de los informantes.

La educación física no está destinada solamente a procurar la salud del cuerpo, sino que debe dar cualidades morales, resistencia a la fatiga, coraje, destreza, prudencia; siendo la alegría uno de los más poderosos modificadores higiénicos, es necesario hacer siempre atrayente y alegre la clase de educación física. En cuanto a los deportes, el doctor Demoor, ex Rector de la Universidad Libre de Bruselas, ha declarado que era partidario de ellos, pero que en la forma organizada y practicada generalmente, constituían un gran mal, tanto desde el punto de vista físico y del agotamiento, como desde el punto de vista moral El profesor Govaerts, del Instituto Militar de Educación Física, hace notar que entre las causas de debilidad física latente en los reclutas, figura "la mala comprensión del deporte y la insuficiencia de la práctica de una educación física racional".

En materia de educación estética que se desea preparar desde la escuela primaria, M. Broeders, Inspector de Escuelas de la ciudad de Amberes, dice que lo esencial es hacer a los niños accesibles a la intuición del ritmo en la línea, en la forma y en el color. Y Ms. Fischer, profesor en las escuelas normales de Bruselas y Tirlemont y del Instituto Normal Provincial de Dibujo del Brabante, dicen: "antes que contrariar las facultades instintivas y personales por imposiciones escolares, es necesario por el contrario, favorecer la persistencia de las tradiciones locales, por la comprensión del medio natural tradicional y folklórico. La comisión ha formulado el voto de que los maestros de dibujo no tengan solamente preparación profesional, sino una cultura artística más amplia y ha pedido la creación de cursos normales especiales, para los maestros de dibujo y música. En una palabra, se han formulado las bases de una asociación de arte en la escuela".

"La educación manual, afirma M. Degovel, director honorario de escuela de la ciudad de Bruselas, debe ser considerada como elemento de cultura". M. Krog Clausen, director de la Escuela Normal Danesa de Trabajo Manual, ha dado detalles precisos sobre esta enseñanza y M. Salervo, inspector de Finlandia, ha dicho en qué consiste el trabajo manual, introducido en los liceos a título facultativo. En Letonia es obligatorio para varones: trabajos en madera, confección y reparación de útiles domésticos, arreglo y cuidado del

jardín. Para niñas: trabajos de aguja, corte, malla, encaje, telares y economía doméstica".

El valor de los trabajos manuales y de manera muy especial el de imprenta en la escuela, ha sido indicado para la educación de atrasados y anormales. Además de que las manipulaciones que exige la elección de caracteres y la composición, ayudan poderosamente a esta educación, ya que este trabajo resulta un juego; no es absolutamente necesario, recalca el Sr. Van Michel, profesor de esta asignatura especial, ni violentar ni obligar al niño. Y se advierte la importancia que tiene el elemento afectivo. Basta comprobar "la alegría natural, el gusto, el esfuerzo lleno de buen humor y la voluntad que se ponen en evidencia''.

Se ha comprobado la necesidad de despistar a los anormales mentales y se ha pedido la creación de un cuerpo de asistentas sociales escolares, especie de agentes de unión entre la escuela y la familia, que continuarían ocupándose de los niños, después de su readaptación, porque hace notar la señora Lubliner, de Varsovia, "el alumno que ha terminado su educación no es todavía un hombre normal, pues le falta la firme voluntad para evitar las tentaciones por carencia de la vitalidad necesaria"; ese defecto se nota desde el momento en que ha cesado la influencia de la escuela.

Para saber proceder con el niño, es esencial conocerlo bien. Uno de los sectores del Congreso se había propuesto este estudio, y otro el de los nuevos métodos de educación y enseñanza. La Srta. Weinberg, Jefe de Trabajos en la Escuela de Estudios Superiores de París, habló sobre laboratorios de biotipología y de los trabajos de Pende, en Italia, del profesor Laugier y del doctor Toulouse, en Francia. Las manifestaciones de la personalidad del niño se ordenan en varias categorías:

1º—Sus caracteres morfológicos y antropométricos.

2º—Sus caracteres fisiológicos.

3º—Sus caracteres intelectuales (memoria, atención, inteligencia), en sus distintas formas.

4º—Su afectividad y su forma predominante de conducta llamada generalmente *carácter*.

Ni unas ni otras deben ser descuidadas. Los medios de examen y de clasificación de los niños que emplean los psicólogos se denominan comúnmente con el término de ''test''; los de Binet y de Simon, son los empleados universalmente. En materia de inteligencia el empleo del ''test'' puede parecer aventurado, en realidad no hay posibilidad de medir la inteligencia como puede hacerse con una reacción nerviosa, y

el "test" sólo llega a ser un examen de conocimientos, otras veces de aptitudes, pero en forma más metódica, comparable a un patrón establecido. Definido en esta forma no introduce en la pedagogía nada más que un elemento de comparación que no puede ni debe asustar. Es necesario, naturalmente, emplear más fineza de espíritu, que espíritu de sistema y el aparato científico no debe en pedagogía prevalecer sobre el juicio. Por otra parte, el doctor H. J. Van't Hoff (Países Bajos), hace la advertencia que "esos "tests" no existen para el desarrollo y control de las facultades del corazón" y que talvez ese desarrollo moral y de los sentimientos, valga más que el de la inteligencia. A ese respecto, el doctor Van't Hoff, propone ensayos ("test") de bondad, sinceridad y verdad que no solamente permitan apreciar cada alumno bajo estos aspectos, sino también mejorar el comportamiento moral de la juventud y en consecuencia "hacer a los adultos mejores y más conscientes de su responsabilidad". La misma preocupación hace decir a la Sra. Varchaber, profesora de la escuela central de servicio social, en Bruselas, que "la escuela en la actualidad tiene por objeto no solamente instruir al niño, sino también proveer con la colaboración de la familia, a su educación completa, sobre todo a la formación de su carácter".

Según este concepto, la tarea de los maestros es sumamente compleja y variada y la preparación a ella, cosa extremadamente difícil. Fué así, que en el sector del Congreso en que se estudiaba la formación del personal enseñante hubieron debates animados, apasionantes, pero no apasionados, pues todas las discusiones estaban impregnadas de una objetividad y calma dignas de elogios.

Pusiéronse finalmente de acuerdo sobre ciertos puntos. La importancia del asunto, la competencia de los distintos informantes y participantes en los debates, la gran preocupación del bienestar de los niños, que sólo se manifestaba, nos hace un deber de consagrarles una atención muy especial.

El Sr. Sluys, director honorario de la Escuela Normal de Maestros de la ciudad de Bruselas y presidente de honor de la Liga de Enseñanza, propuso en primer término los siguientes principios que no fueron rebatidos, y cuya importancia es innecesario recalcar: "Antiguamente maestros y profesores, enseñaban". La Liga de la Enseñanza ha hecho comprender que debían educar la juventud, es decir, prepararla a la vida completa, desarrollando armónicamente todas las facultades físicas, intelectuales, morales, estéticas, manuales, técnicas. La instrucción es una parte de la educación.

El personal educador se compone de: los padres, las celadoras

de jardines de infantes, los maestros, los regentes de escuelas medias, los profesores de liceos, ateneos y colegios; los profesores de las facultades universitarias; los profesores de escuelas profesionales, los maestros de escuelas especiales para ciegos, sordo-mudos, y anormales; los profesores de ciertas asignaturas: música, dibujo, gimnasia, trabajos manuales, etc. Todos estos educadores debieran estar preparados en el arte de educar a los niños por medio de una enseñanza científica ,teórica y práctica de la pedagogía, pues el arte educativo es complejo, difícil y delicado, y la experiencia no es suficiente.

Concierne a los padres: "la mayoría de los hombres y mujeres, no han recibido ninguna preparación para la función educativa. Debiera incorporarse en los programas de 4º grado primario (primario superior) las nociones fundamentales esenciales en el arte educativo y desarrollarlas en las escuelas medias, ateneos (liceos) y colegios, y en los cursos públicos post-escolares. En lo que se refiere a la escuela normal, tiene ella por doble propósito el de dar una enseñanza enciclopédica y el de preparar a la profesión educativa, por medio de un programa teórico y práctico de pedagogía. "Se llega al extremo de abrumar a los normalistas de trabajo intelectual... y en cambio no se los prepara para la función educativa". El Sr. Sluys termina diciendo: "debiera aliviarse a la escuela normal de la instrucción general y no cargarla sino de cultura pedagógica y práctica; el tercer año estaría enteramente consagrado a un tiempo de práctica en buenas escuelas públicas. El examen final tendría lugar después de este aprendizaje.

El señor Smeets, inspector de enseñanza primaria, en Lieja, afirma por su lado: "Un maestro está bien preparado para su misión de enseñanza cuando domina su materia, cuando tiene un conocimiento casi perfecto de los niños a quienes se dirige, cuando tiene conciencia de sus responsabilidades y cuando posee a lo menos las cualidades pedagógicas más indispensables. La escuela normal en su concepto actual no puede asegurar la formación de tales maestros".

Esas valientes manifestaciones no dejarán de tener gran repercusión.

¿Qué convendría pues proponer?

Hay en este momento una opinión muy generalizada en el sentido de suprimir las escuelas normales, a las que califican de medio artificial y de hacer pasar a los futuros maestros por la enseñanza secundaria y luego por la universidad. El Sr. Verniers, profesor de la Escuela Normal de Bruselas, se opuso a esta idea. Teme que se

haga con esto en el Liceo una selección en sentido contrario. Primeramente la enseñanza media (secundaria) adolece de demasiados defectos; no da verdadera cultura. No hay coordinación entre las materias que se enseñan y no se tiene la preocupación de individualizar el trabajo. Además la carrera de maestro requiere un don de ''paternidad moral'', que no se puede descubrir en la escuela normal.

Por otra parte, se ha hecho recalcar, que sobre todo lo que hay que desarrollar en el educador llamado a encontrar las condiciones y defectos de sus alumnos, es la facultad de observación; hay que prepararlo a fondo. Ahora bien, en los ateneos (liceos), así como en las escuelas normales se insiste en la preparación literaria e histórica; en la Universidad se dictan cursos sin hacer investigaciones tomadas de observaciones, como es el caso por el contrario en los laboratorios científicos.

Lo que se desea evitar cuando se tiene el propósito de dar por la enseñanza secundaria, la cultura general necesaria, es la especialización prematura, destinando al alumno de escuela normal a una profesión que no le dejará la posibilidad de encaminarse hacia otra si sucediera que no tuviese esa vocación.

¿Puede desecharse, pregunta el señor Smelten, inspector de escuelas de la ciudad de Bruselas y presidente de la Liga de Enseñanza, un alumno de la escuela normal que hubiera sido primero en todas las asignaturas, pero que se hubiese revelado mediocre en formación profesional? Sin embargo sería un mal maestro; su falta de aptitudes haría la desgracia de generaciones de niños. ¿Entonces, qué hacer? El normalista no es apto para nada más. Añade el Sr. Smelten: "no es posible que la función de maestro sea considerada insignificante ni enojosa y que tenga razón de ser el desdén de los secundarios en persistir en esta idea". Hay pues que tratar de evitar de una manera o de otra que la decisión para esta carrera sea tomada antes de los 18 años, *pues es absurdo hablar al niño de psicología* y de *metodología.*

Esta situación parecía ser sin solución.

La denominación de "escuela única" pronunciada por el Sr. Gossart, presidente del Sindicato de Profesores de los Liceos franceses no pareció presentar la solución a este verdadero problema.

El Sr. Smelten hizo notar que, desde 1920 era factible para los jóvenes que hubiesen estudiado humanidades, prepararse a la carrera de maestros, pero que esta cláusula era impracticable: no hay candidatos para ello. ¿Será tal vez porque la carrera de maestro es menos remunerada y que ofrece menos posibilidades de ganancia que

la de ingeniero o médico? A eso se respondió que si en Bélgica la función de maestro era poco remunerada, en otros países donde los sueldos son mucho más elevados, tampoco era frecuente ver a los hijos cuyos padres pertenecían a profesiones liberales o a la alta burguesía, destinarse a la enseñanza primaria y sin embargo no temían abordar la preparación necesaria para otros cargos del Estado. No es pues la cuestión de remuneraciones, la que influye en este caso. ¿Será tal vez el temor de encontrarse aislado en algún villorrio alejado y privado de amistades? No es este el caso de Bélgica, donde las ciudades están muy cerca unas de otras; además que las rápidas comunicaciones y la radiotelefonía combaten el aislamiento. Sería necesario, más bien, como lo dice el señor Bersluys, profesor de escuela normal, en Bruselas, inculcar el respeto de los padres y del público por el cuerpo docente".

El señor Bersluys busca esta apreciación más elevada en una reorganización de las escuelas normales, que tuviera por consecuencia el reclutamiento más fácil "de los jóvenes capaces de llenar a conciencia y con inteligencia la misión de educadores", poniendo remedio al defecto actual de cultura general insuficiente, a causa de la incapacidad de numerosos normalistas, del recargo del programa, del abuso en los trabajos a domicilio, que traen los apremios y el agotamiento.

La legislación actual en el Cantón de Ginebra expuesta por el Sr. Paccello, dió la impresión de inteligente y recomendable. Los futuros maestros son reclutados en concurso, entre los alumnos de gimnasios secundarios que hayan obtenido el diploma final de estudios en esos establecimientos. Están entonces obligados a 3 años de preparación profesional. Son durante el primero, meritorios, y hacen de suplentes, lo que permite juzgar de sus aptitudes. Durante el segundo y tercer año se ocupan de la preparación pedagógica y se los inicia en dibujo, música, gimnasia y trabajos manuales. Finalmente, deben obtener un diploma universitario de pedagogía, entregado por algún instituto especial.

La Srta. Butts, secretaria de la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, recordó oportunamente las resoluciones adoptadas en la 4ª Conferencia Internacional de Instrucción Pública por los representantes oficiales de los gobiernos a propósito de la formación profesional del personal de la enseñanza primaria y secundaria. Las condiciones reconocidas como necesarias eran las siguientes: Ante todo una preparación moral, metódica de los deberes del educador. Una cultura general. Estudios pedagógicos teó-

ricos referentes en especial a la psicología del niño; y una preparación práctica, no menos esencial.

En su notable informe general sóbre los trabajos del Congreso, presentado en la sesión de clausura, el señor Hubert Frére, prefecto del Ateneo Provincial del Centro de Morlanwlz, insistió en la necesidad de corregir las ideas ararigadas, por las cuales es más honroso enseñar en las clases superiores y en la enseñanza secundaria que en la primaria. "Los mejores maestros, dijo, deben ser reservados para los alumnos más jóvenes; es necesario persuadir a los poderes públicos, al público en general y a los mismos educadores, que es contrario a una justa apreciación de valores el hacer "subir" a los mejores de entre ellos, sino que hay que acordarles a todos una igualdad en su situación moral y material. La razón de esto se funda en que en la éscuela primaria y en las clases infantiles, el maestro debe satisfacer todas las necesidades afectivas y morales de los niños; en la universidad en cambio puede hacerse caso omiso del corazón y del alma para no tener en cuenta sino las cualidades del cerebro, porque se dirige allí a jóvenes que encuentran estos afectos fuera del aula. El Sr. Frére, por otra parte, insistió sobre las cualidades morales, bondad, dulzura, generosidad de alma, necesarias a los educadores. Y el Sr. Bernyers pidió que la escuela normal influyera más en sus alumnos para la práctica del control de sí mismo y del propio gobierno, a fin de formar su carácter.

Una sección del Congreso estaba reservada a la educación moral. Se habló de los exploradores (Sr. Bertier), de la Cruz Roja, de la Cruz Azul de la juventud y de la moral internacional. La Sra. Mulle, directora de la Escuela Central de Servicio Social había anunciadó una comunicación sobre el papel que desempeña la confianza en la educación, que no me fué dado escuchar y que no está todavía impresa. Además, el Sr. Sluys debía hablar sobre la enseñanza y la educación moral. Se esperaban con gran interés sus opiniones dada la alta estima que se tiene de su persona, pero un sensible duelo le impidió asistir a la sesión. En vista del vacío que presentaba el programa por esta causa, pedí que en la sesión de clausura se me permitiera exponer algunas ideas personales sobre este asunto de interés tan capital.

Hice notar que antiguamente los programas de enseñanza secundaria franceses traían consigo un curso de moral que ha sido suprimido últimamente; sin duda han comprobado que la moral no podía ser enseñada, sino que había que infiltrarla en la vida. Pero, ¿por qué medios?

La doctrina tradicional de la universidad es que la enseñanza clásica constituye por sí misma una educación moral y que es suficiente poner al niño en presencia de bellos textos literarios para elevar su alma al mismo tiempo que modelar su inteligencia; que aquél que discurre con justeza obra bien.

Hay que renunciar desgraciadamente a esta ilusión. El medio ambiente desmoralizador, las tentaciones de la vida moderna, el constante llamado al egoísmo, al goce, arruinan de antemano la influencia que puede ejercer el intercambio intelectual con los espíritus sanos, suponiendo que entre los autores que figuran en los programas, los profesores no hayan elegido como antes se hacía, más que clásicos que exaltan el imperio y el dominio de sí mismo; esta restricción, es suficiente para mostrar lo frágil y precaria que es la base sobre la cual se pretende edificar la formación moral.

¿Habría entonces que contar sobre la disciplina del Liceo? La decepción sería igualmente grande. Esta disciplina se basa en una constante vigilancia, que espiando al alumno y negándole la confianza lo incita a burlarla y a engañar al maestro. Las sanciones destinadas sin embargo a educar terminan, unas, recompensas y clasificaciones, por hipertrofiar el amor propio, y la creencia en el valor exclusivo del éxito; otras, represión, castigos, a hacer nacer el deseo de librarse de ellos. ¡Qué preparación al revés del ciudadano, cuando debiera éste ser el auxiliar del Estado y el colaborador de los demás hombres en una obra común!

El escutismo, del que se ha hablado también, está basado en métodos inversos y sanos; puede ser un correctivo, pero, ¿no es decir todo lo mal que se puede pensar de la disciplina escolar, el confesar que se debe contar con otra cosa para impedir que produzca todos sus efectos?

Los juegos colectivos, los clubs y organizaciones de juventud que por otra parte no existen en los países que han quedado impregnados de conceptos napoleónicos, pueden habituar al niño a vivir armoniosamente con los demás. El trabajo por grupos que sustituiría a la ayuda mutua y al deseó de una satisfacción excenta de egoísmo a la caza de una ocasión de brillo personal sería eficaz, pero ¡estamos aún tan lejos!

El llamado a los sentimientos nobles, la asociación de los alumnos para la disciplina, la educación de sí mismo, de que la Oficina Internacional de Ginebra acaba de mostrarnos sus virtudes en una reciente encuesta, debieran poco a poco ser introducidos en nuestros establecimientos secundarios públicos. Solamente así puede for-

marse el alumno para la libertad, dándole el sentimiento correlativo de la responsabilidad. Es así como se crea el alma de una casa, el sentimiento de orgullo de pertenecerle y los deberes que ello confiere.

He debido comprobar con tristeza recientemente que mi pesimismo era justificado. En un artículo aparecido en la "Revista Universitaria", de abril, el profesor de un gran liceo parisiense de varones, dice que tuvo la idea de proponer a sus alumnos el siguiente problema: ¿Qué piensan ustedes del fraude escolar? Y tuvo la dolorosa sorpresa de comprobar que solamente un pequeño número lo condenaba. Otros lo excusaban y lo justificaban por el exceso de estudio que impide el saberlo todo; y supo que una tarifa establecida (10 francos) preveía la remuneración de los que pasaban los datos. Advirtió con inquietud que ni uno sólo pensaba en hablar del honor, ese sentimiento que debiera estar arraigado en la base misma de la formación moral de la escuela. ¿Pero, eran los alumnos solamente los culpables?

Justamente un año anterior, "L'Alouette", diario de los exploradores, dirigía a las alumnas de los liceos de niñas un llamado y un cuestionario: ¿Copian en vuestras clases? ¿Por qué? ¿Cuáles son vuestras compañeras que se niegan? Uníos a ellas y reaccionad". ¿No es a la vez reconfortante y triste, el ver que esta Liga de probidad que está afiliada a la unión de fuerzas morales y espirituales de Francia, haya nacido, no de la iniciativa de los padres y de los educadores, sino de las niñas mismas? Subrayo a este propósito, que en los liceos de niñas no se emplean en principio, ni las calificaciones por orden de mérito o más bien de éxito, ni los castigos corrientes en los varones, y es por eso quizás que el sentimiento de la dignidad y del honor se ha despertado más pronto.

Finalmente he señalado que en Marruecos, que escapa a las tradiciones de la Administración Central y donde la dirección de la Instrucción Pública puede permitirse el tener todas las iniciativas, se acaba de crear en Oudja un liceo, donde son utilizados los principios y métodos del escutismo, y he hecho votos para que este ejemplo abra los ojos de todos aquéllos que se obstinan en creer que aquéllo que fué bueno en una época lo siga siendo cuando las condiciones de vida han cambiado, y he formulado deseos ardientes para que se ocupen al fin y por todas partes de trabajar a la educación moral de la juventud, únicamente por los medios que puedan tener éxito: es decir dándoles costumbres de vida recta y haciendo un llamado a la conciencia.

Lo expuesto precedentemente da una idea de la fisonomía de

este Congreso, que también se ocupó de asuntos técnicos pero de carácter secundario: la cinematografía, la radiofonía escolar, el arreglo y ornamentación de los inmuebles y el material didáctico. Es importante recalcar la atmósfera en la que se han desarrollado las sesiones, la seriedad con que se han estudiado diversos puntos, la preocupación exclusiva del niño de que estaban todos animados y la tendencia a examinar las cosas, tales como se presentan en su realidad, sin dar ninguna fe a fórmulas mágicas, ni a soluciones políticas. A pesar de la bien reconocida separación de católicos y liberales en la nación belga, y que la Liga de la Enseñanza luche en favor de la instrucción laica, no fué pronunciada ninguna palabra hostil en contra de la enseñanza libre. Nada fué dicho en contra del laicismo. Admirable era el comprobar ese deseo de buscar el bien de acuerdo a los hechos y la única preocupación, el preparar, según la expresión del Sr. Frére, "hombres más fuertes, mejores y más felices", sin pretender decidir por ellos ni de sus ideas, ni de sus conceptos de la vida, ni de su felicidad.

Además, la importancia acordada por los congresistas, a las cualidades de alma de los educadores y al conocimiento psicológico de todos y cada uno de los niños, y el valor atribuído en el alumno a la espontaneidad y a la intuición, marcan un abandono bien definido de la tendencia racionalista y abstracta del siglo XIX, que es conveniente señalar. Inmediatas o lejanas las consecuencias benéficas de este Congreso, serán grandes, y que la comunidad de esfuerzos que se puso en evidencia, no debe tener fin con él. El Congreso no ha terminado: continúa... de acuerdo a la expresión del señor Frére, en su discurso de clausura y que respondía al anhelo general.

Pablo HUNZIKER.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALUCIAR. — ALUCINACIÓN. — ALUCINADAMENTE. — ALUCINADOR. — ALUCINAMIENTO. — ALUCINAR.

ALUCÓN. Según el Dic., "aum. del lat. *alucus,* buho. Cárabo, 2º art." Y esta voz: "*Autillo*", o sea un "ave rapaz nocturna, parecida a la lechuza", etc. etc.

Pero *alucus* no es latín, sino bajo latín, conforme está dicho y estudiado en el art. *alicuco* (v.). Por lo que concierne a su desinencia, no es ella aumentativa ni explicable como tal, sino resultante de su simetría con la de *halcón,* que procede del lat. *falco* (*idem*); y en cuanto a la voz misma, es una de las tantas onomatopeyas del grito de las aves nocturnas como el cuclillo con su característico *cucú.* (v. las variantes pertinentes en el art. *alicuco*).

ALUD. — Según el Dic., "de *lurte.* Gran masa de nieve que se derrumba de los montes con violencia y estrépito". *Lurte,* a su vez: "en vascuence, *elur,* nieve. *Alud.*"

Mejor respondería el vascuence *elurtea:* nevada, pues nieve en dicha lengua es propiamente *elurra;* siendo todavía de advertir que *lurte* no anda en el castellano de la comarca, sino solamente en Aragón como el Dic. lo asienta (v.).

La etimología de *alud,* consignada en la edición de 1899: "el lat. *alúta,* piel, cubierta, envoltura", era la buena, y corresponde también a *lurte,* como se verá, aunque ya el suplemento de aquélla corregíala adoptando la forma actual, y por más que entre las aceps. de la voz latina originaria, omitiérase la de "bolsa" que es la pertinente; pues los *aludes* suelen recibir también el nombre de "bolsas de nieve". Es muy posible asimismo la concurrencia de otra voz latina, *allúvio*: aluvión, avenida, creciente, inundación, que bajo la forma *allúvium,*

da como etimología de *alud* el *Dic. Encicl.* de Zerolo. *Lurte,* que significa también montaña de hielo flotante, es, a no dudarlo, pronunciación vulgar de *alud;* pero su forma indica concurrencias del mayor interés.

Así, en francés, la voz *heurte* de procedencia desconocida, según Littré, designa el montón piramidal de inmundicias que se forma en las cloacas llenas. En baj. lat., *fertongo* era la pelota de escoria de las fundiciones de hierro, lo cual indica un despectivo de dicho metal: *férrum,* que hace *fer* en fr.; mas, en lat., por otra parte, *fártum, fértum,* como participios del verbo *fárcio:* rellenar, significan colmado, obstruído por llenez, y montón, generalmente. El antedicho *fertongo* bajolatino, asociaba a no dudarlo esta acep., mientras *fértum* proporciona todos los elementos formativos de la voz fr. *heurte,* tan semejante a *lurte* por su significación y sonido. En baj. lat. de España y de Italia, *allútes y alútes,* designaron respectivamente cenagal, ciénaga, y estercolero; voces procedentes a su vez del lat. *lútum*: barro, cieno, lodo.

Lurte, a su vez, bajo la acep. de montaña de hielo flotante, asocia estrechamente la idea de choque, al ser los témpanos errantes la amenaza más grave de la navegación. *Hurtáre,* en baj. lat., significaba golpear, y de ahí salió el fr. *heurter:* chocar; mientras *ultáre* y *ultráre,* fueron agraviar, injuriar, ofender. Todo ello concurrió a la formación de otro baj. lat., *ultrágium,* origen de nuestro *ultraje,* y procedente del lat. *ultra:* más allá, en el sentido de exceso, pues significaba, asimismo, demasía y usura.

Ahora bien, la voz latina *últus*: castigo, venganza, concurrió en forma predominante a no dudarlo, para formar los susodichos *hurtare, ultare, ultrare* y *ultragium,* conforme lo prueba la voz ital. *úrto*: golpe, y el citado fr. *heurter:* chocar. *Aluta, fertum, ultra, ultus* y *lútum,* son, pues, los confluentes originales de las diez voces castellanas, bajolatinas, francesas e italianas que acabamos de estudiar.

ALUDA.

ALUDEL. — Según el Dic., "del ár. *alutel,* nombre de aparato químico para sublimar. Cada uno de los caños de barro cocido, semejantes a una olla sin fondo, que, enchufados con otros en fila, se emplean (*sic*) en los hornos de Almadén para condensar los vapores mercuriales producidos por la calcinación del mineral de azogue. 2. ant. *Quim.* Olla o vaso usado para sublimar".

Pero, no hay tal ár. y así despréndese ya del artículo que Eguilaz dedica a la voz en su *Glosario*: "Aludel, *alludel.* Término de química. Especie de atanor o tubo de barro cocido. De (ár.) *alutél,* voz que no registran los diccionarios, pero que se encuentra en un pasa-

je de Abén Alhaxxá (*Glos.* sobre el *Mançurí*) en el sentido de instrumento para sublimar. V. Dozy (*Glos.*) a quien corresponde la etimología".

Fundada ella, como se ve, sobre un texto único que tampoco lo dice expresamente, debe de ser otra su procedencia. Pertenece, en efecto, al baj. lat., y es *lúter, lúteus*: cántaro, cuenco de barro, que vienen del lat. *lútum*: barro, con adhesión del art. ár. *al*: el. Por esto la forma *alludel* que el Dic. también registra, y que corrobora hasta la evidencia el baj. lat. de España *allútes:* cenagal, ciénaga.

ALUDIR. — ALUDO.

ALUFRAR. — Según el Dic., "del lat. *ad,* a, y *lucifer,* que da luz. Ar. *Columbrar*".

Es mero vulgarismo de *alumbrar.*

ALUM. — ALUMBRA.

ALUMBRADO, 1er. art. — Debe añadirse el sentido corriente en el Río de la Plata: *alegre,* 9ª acep., que corresponde a la 12ª de *alumbrar:* "tomarse del vino" (v.)

ALUMBRADO, 2º art. — **ALUMBRADOR. — ALUMBRAMIENTO. — ALUMBRANTE.**

ALUMBRAR. — Según el Dic., del anticuado *aluminar*: alumbrar, que procedió a su vez, "del lat. *ad,* a, y *luminare,* alumbrar".

Pero no es así. La voz procede de otro sinónimo anticuado que el Dic. registra: *alumnar,* cuyo sustantivo correspondiente: *lúmne,* mera forma vulgar del lat. *lúmen:* luz, corría, junto con aquél, en baj. lat. y en castellano del siglo XIV, haciendo ya, respectivamente, en el XV, *lumbre* y *alumbrar.* El académico *aluminar* fué variante contemporánea y paralela.

(*Las cincuenta y una voces que siguen, sin observación*).

ALZAR. — Como el Dic. asienta, "del baj. lat. *altiáre,* y éste del lat. *altus,* alto"; pero es más propio derivarlo del lat. *áltius*: altamente, con altura, advirtiendo que la modificación inicial *álti,* es común a todos los compuestos formados con *áltus,* por contracción eufónica de la *u* en *i,* según la índole latina. Por otra parte, *altáre:* alzar, elevar, levantar, figura en latín clásico del siglo V.

ALLÁ. — Según el Dic., "del lat. *éccum illác*", aunque habría bastado *illac:* por ahí, por aquella parte; toda vez que según el propio léxico, *allí* procede "del lat. *ad illíc*", siendo esta última voz mera variante de *illac.*

Lo que hay es que se trata del lat. *ad hac,* siendo *hac* adverbio de lugar que dice "por acá, por esta parte", con evidente concurrencia

de *illac;* y del propio modo, *allí* es *ad hic*, variante esta última de *hac*. La de final de la preposición, transfórmase popularmente en *ele* y en *élle*, por choque con la hache aspirada del adverbio; viniendo así a resultar inútil la voz *eccum* de la etimología académica. Tan populares y concurrentes son estas formas entre sí, que la otra variedad latina de *illac* y de *illic*: *illúc*, ha hecho *alliú* en Valencia y *allú* en Santiago del Estero, o sean dos vulgarismos de *allá*. (v. *allende*).

ALLANABARRANCOS. — ALLANADOR. — ALLANAMIENTO.

ALLANAR. — Según el Dic., "del lat. *applanare;* de *ad*, a, y *planus*, llano. Poner llana o igual la superficie de un terreno", etc. etc.

Pero *applanare* no es latín, sino bajo latín formado como dice la Academia; y desde luego, mera variante de *aplanar*, que según la misma, procede sencilla y justamente "de *a*, 2º art., y *plano*".

ALLARIZ. — ALLEGADERA. — ALLEGADIZO. — ALLEGADO. — ALLEGADOR. — ALLEGAMIENTO.

ALLEGAR. — Según el Dic., "del lat. *applicare;* de *ad*, a, y *plicáre*, plegar. Recoger, juntar. 2. Arrimar o acercar una cosa a otra. 3. Entre labradores, recoger la parva en montones después de trillada. 4. Agregar, añadir". 5ª y 6ª, anticuadas. "7. *Llegar*".

Simplemente, del lat. susodicho que tiene todas las aceps. de nuestro verbo y algunas más, y que hizo el baj. lat. *applecáre*: acercar, aproximar, arrimar, origen inmediato de la voz castellana que debió tener, todavía, de antecedente, al catalán *aplech*, *apleg*: concurrencia, congregación, reunión grandes.

ALLENDE. — Según el Dic., "del lat. *ellum inde*. De la parte de allá".

La voz resultaría, así, acep. reduplicada de "he ahí", ved ahí"; mas, creo que se trata puramente de una contracción de *allá* y *ende*, voz anticuada que entre varias aceps. adverbiales, tuvo la de "más de" (v.) más lejos, y que procedió del lat. *inde*: desde allí, desde entonces. El adverbio anticuado *dende:* de allá, desde allá, que procede del lat. *deinde:* después, concurrió a no dudarlo, como debió suceder para la formación de la voz paralela *aquende*, refundición de *aquí* y *ende*, que según el Dic. procede del anticuado *acuende*, al que atribuye como etimología las voces lats. "*eccum* e *inde*" (v.). Pero *acuende*, por su parte, recuerda a *acullá*, que procede "de *eccum* e *illac*" (v.); y en la terminación *ende*, pudo concurrir también el anticuado y vulgar *onde:* donde, que procedió a su vez del lat. *únde* (*idem*).

Corresponde añadir que el *eccum* de las mencionadas etimologías académicas, inclusive la de *aquí*, del cual me ocupo más abajo, forma-

ba en latín vulgar una sola palabra por adhesión con el pronombre *ille, illac, illic, illuc,* apocopándose al efecto en *ecc,* para dar, por ejemplo, *eccillum;* y como lo propio ocurría con *iste,* es de sensata presunción la adhesión a *inde*: desde, en su oficio prepositivo y adverbial a la vez, para formar *allende* y *acuende* — *aquende.*

Ahora, como para mí, esta última voz es, repito, mera reproducción de *aquí* y *ende,* advierto que dicha ocurrencia dimana de que a mí ver, *Aquí,* no procede "del lat. *eccum* e *hic*", según asienta el Diccionario (v.) sino que es el gr. *angquí,* de pronunciación vulgar *agquí*: cerca, cerca de, y también preposición o adverbio según su oficio en la cláusula.

ALLI (v. *allá*). — **ALLOZA.** — **ALLOZAR.** — **ALLOZO.** — **ALLUDEL.**

AMA. — Según el Dic., "del vasc. *amá,* madre. Cabeza o señora de la casa o familia. 2. Dueña o poseedora de alguna cosa. 3. La que tiene uno o más criados, respecto de ellos. 4. Criada superior que suele haber en casa del clérigo o del seglar que vive solo. 5. Criada principal de una casa. 6. Mujer que cría a sus pechos alguna criatura ajena. 7. ant. Aya, maestra".

La voz vascuence está erróneamente acentuada, con lo que no podría ser el origen de la nuestra. Grave como es, consígnala Novia de Salcedo en su *Diccionario Etimológico del Idioma Bascongado,* diciendo con sensatez: "Es difícil saber si el origen de esta voz proviene (*sic*) de las primeras articulaciones del balbuciente niño, que se expresa *a, ma,* o *ma, ma*", etc.; con lo cual resulta evidente la concurrencia de *mama,* si no es mera forma suya la voz que estudiamos, al menos en su acep. de nodriza. Así está indicándolo el primero de los refranes atinentes que el propio artículo del Dic. registra: "*Ama sois, ama, mientras el niño mama*".

Pero, en sus aceps. principales, que son las tres primeras, *ama* es forma de *dama,* voz que según el Dic., procede "del fr. *dame,* y éste del lat. *dómina*"; aunque, si tal fuere, nadie vería por qué el término castellano, tan antiguo como el francés, no derivaría igualmente del latino.

Fuera de que no hay tal *dómina.* "Dama" y su aféresis "ama", proceden del gr. *dámar:* esposa, mujer casada; señora, pues, por antonomasia, como lo expresa con propiedad la 1ª acep. de la voz que nos ocupa. Bajo todas las actuales, corría ya en el siglo XV.

AMABILIDAD. — **AMABILISIMO.** — **AMABLE.** — **AMABLEMENTE.**

AMACAYO (s. e. D.). — "*Amér.* Flor de lis, 2ª acep." O sea: "Planta americana de la familia de las amarilídeas", etc. etc.

Es curioso cómo no vió la Academia que en la columna siguiente de la misma página está el origen de la voz, consignado en el art. AMANCAY que dice a la letra: "*Voz quíchua*. Especie de narciso amarillo de Chile y del Perú. 2. Flor de esta planta". *Amacayo* es, en efecto, mera variante de *amancay*, designación quíchua de varias amarilídeas del género narciso.

AMACENO. — AMACIGADO. — AMACOLLAR. — AMACHETEAR.

AMACHINARSE. — Según el Dic., "de *a* 2º art., y *machín*. *Amér. Central, Colomb.* y *Méj*. Amancebarse".

Es voz corriente en toda la América del habla y en las Canarias según M. L. Wagner citado por Malaret (*Dic. de Americanismos*, 2ª ed., S. Juan, Puerto Rico, 1931, art. pertinente) quien dice: "Vivir maritalmente con una *china* o moza del pueblo, y, por extensión, amancebarse".

La etimología académica es una mera suposición de Cuervo, porque en el siglo XVII, dice, algunos escritores llamaban *machín* a Cupido (v. Dic. art *machín*). Mas, como también dícese en América *amachambrarse*, *amachembrarse* por amancebarse, es evidente que se trata de una mera variante de *machiembrar* cuyo art. basta, por cierto, trascribir: "De *macho* y *hembra*. Ensamblar dos piezas de madera", etc., etc. En lenguaje soez, *macho* es designación sinónima de amante; con lo que, *amachinarse*, viene también a resultar: ejercer de macho, tomarlo; ya que el verbo concierne a hombre y mujer. Así confírmanlo todavía otros dos americanismos consignados por Malaret (*op. cit.*, arts. pertinentes): *amacharse* y *amachorrarse*, que significan volverse *machorra* la hembra. (v. dicha voz).

AMADOR. — AMADRIGAR. — AMADRINAMIENTO.

AMADRINAR. — "Unir dos caballerías con la correa llamada madrina. 2. *Apadrinar*. 3. *Amér. Merid*. Acostumbrar al ganado caballar a que vaya en tropilla detrás de la madrina. 4. *Mar*. Unir o parear dos cosas para reforzar una de ellas o para que ambas ofrezcan mayor resistencia".

En el art. pertinente de su *Dialecto Vulgar Salmantino* (Salamanca, 1915) dice Lamano y Beneite: "Colocar la novia junto a la madrina, al ir a la iglesia, cogiendo ambas por la punta una cadenilla de oro o plata, o un pañuelo de seda con que van unidas. Es muy antigua esta costumbre".

Hé ahí, pues, el origen del verbo y del nombre de la cuerda que une a los caballos de tiro. (v. *madrina*).

AMADROÑADO. — AMAESTRADAMENTE. — AMAESTRADO. — AMAESTRADURA. — AMAESTRAMIENTO. — AMAESTRAR.

AMAGAR. — (s. e. D.) "Dejar ver la intención o disposición de ejecutar próximamente alguna cosa. 2. AMENAZAR. 3. Hacer ademán o demostración de favorecer o hacer daño. 4. Estar alguna cosa próxima a sobrevenir. 5. Hablándose de ciertas enfermedades, empezar a manifestarse algunos síntomas de ellas", etc. "6. Indicar o dar a entender que se va a hacer o decir alguna cosa que no se hace o no se dice. 7. Ocultarse, esconderse".

En su acep. predominante de amenazar, la voz procede del baj. lat. *amanganare*: disparar piedras y proyectiles en general, con el *manganel* o catapulta; voz proveniente a su vez del gr. *mánganon* (*idem*); pues el verbo baj. lat., tuvo también las aceps. de rodear con dichas máquinas las fortalezas por atacarse.

Según Monlau, *amagar* "es *manus agere,* demostrar con la mano lo que se va a herir"; pero no explica cómo se formó el verbo, ni esto parece posible.

Por lo que concierne a la acep. patológica de la voz, su vínculo está en el port. *amagarse* que tiene, entre otras, la de estar postrado por una dolencia; y bajo aquélla, procede de la voz del mismo idioma, *mágoa:* mancha contusa; disgusto, tristeza, por extensión. *Mágoa,* como nuestra voz *maca:* mancha (v.) y el ital. antiguo y moderno *mághia:* afta, procede del lat. *mácula:*: mancha, y debió concurrir bajo el significado de contusión. En antiguo ital. también, *ammagliare* significó majar, martillear; mientras nuestro *magullar* procede del lat. *maculare:* manchar, completando así aceps. y formas. Los bajs. lats. *mahámium* y *mangánia*: lesión grave, resumieron, como se ve, formas y acepciones; correspondiendo todavía advertir que el primero asocia, a no dudarlo, las de *majar:* machacar y molestar, es decir, originariamente, golpear con la maza, como la catapulta con sus proyectiles.

Por otra parte, en ár., *mohádded, muhádded* (con hache aspirada) significa amenazador; y bajo esta última voz, el P. Alcalá lo escribe *mohadid* en su *Vocabulista.*

En la acep. de esconderse, aunque es puramente metafórica, pudo también concurrir al ár. *majbáat*: escondite, con adhesión del art. *al*: el, que hace *a* ante *m.*

La voz *mangana,* procedente asimismo del antedicho gr. *mánganon* (v.) corrobóralo con su contracción en *maña* (que no procede "del lat. *manus,* mano" como el Dic. asienta) cuyo verbo correspondiente, *amañar,* es, como se ve, del mismo tipo que el estudiado.

Por esto, también, la acción de *amagar* toma la forma *amago*, como *amaño*. En Valencia dicen *amanyar* por amañar. (v. *amaño*).

AMAGATORIO. — AMAGO.

ÁMAGO. — HÁMAGO. — (ambos s. e. D.) "Substancia correosa y amarilla de sabor amargo, que labran las abejas y se halla en algunas celdillas de los panales. 2. Fastidio o náusea".

Hasta la edición anterior, que, sin embargo, no registraba la forma *hámago*, confirmatoria de su etimología, según veremos, el Dic. atribuía justamente la del término que nos ocupa, al ár. *çámag*: goma; lo cual es exacto para su 1ª acep., mas no para la segunda.

El ár. *zámag* según es mejor trascribir la *zad* inicial, significa cera, goma, resina; engomar, y también cerumen: sustancia amarga, correosa y amarilla como el *ámago*, precisamente. La hache inicial de la otra forma, indica la trascripción de la *zad* por su sonido, y nada hay más claro como se ve.

La segunda acep. del término, indica otro origen, que formado por concurrencia de varias voces árs., según veremos, refundióse en el parónimo habitual a la índole sintética del idioma, prefiriendo el vocablo más corriente y de estructura más simple, conforme está estudiado, por ejemplo, en el art. *alcoholar*. (v.).

Así, fastidio, en ár., es *sáma;* y fastidiar, derivado del sinónimo de aquella voz, *mall*, resulta *ámall*, sinónimo a su vez de *záal*. A estos concurrentes, debe agregarse el castellano *mal* en su acep. genérica, no menos que el ár. *márad:* enfermedad; y como vínculo muy probable para la constitución del parónimo, *amargo*, que además de existir en castellano desde el siglo XIV, por lo menos, designó en baj. lat. con la forma paralela *amárago*, la achicoria silvestre, y es en ár. *morr*, que hace *márar:* amargura. De dicho ár. *morr*, que es también *murr*, proceden las voces *morriña* y *murria:* desazón, melancolía, tristeza, ambas s. e. D.

Más próximo todavía, el ár. *samm:* envenenar, bajo la acep. directa y la figurada de agriar el carácter, enconarlo, irritarlo, completa la concurrencia formatriz sin dejar lugar a dudas.

Por último, *amago*, para la acep. de náusea con el sentido de la locución familiar "amagar el vómito", es de concurrencia segura, sin contar la sinonimia metafórica de náusea con fastidio (v.).

AMAINADO.

AMAINAR. — (s. e. D.) "Recoger en todo o en parte las velas de una embarcación para que no camine tanto. 2. *Min.* Desviar o retirar de los pozos las cubas u otras vasijas que se emplean (*sic*) en ellos.

3. Tratándose del viento, aflojar, perder su fuerza. 4. Aflojar o ceder en algún deseo, empeño o pasión''.

Mera variante de *amanear*, que lo es de *manear*, significando ambos manejar, igualmente (v.) y de *amañar*, acción de emplear las *amaños:* ''instrumentos o herramientas a propósito para alguna maniobra''. (v. *amaño*, 3ª acep.).

Considerando primeramente *amanear*, recordaré que el vulgo dice *amaniar*, *maniar*, lo que explica por sí solo la metátesis.

Por otra parte, *manear* procede del lat.*manus*: mano, que ha hecho en fr. *main* y en valenciano *amaitinar:* asegurar, sujetar; es decir forma de *mantener* que en fr. resulta más evidente: *maintenir*; todo lo cual explica en parte la forma *amaine*: ''acción y efecto de amainar''. (v. *amagar*).

Mas, en provenzal, *amaine* y *amaino* (pronúnciase *amene* y *ameno*) designan la chaveta con que se arrolla la driza del trinquete; es decir una pieza de amainar o arriar las velas, al paso que en fr., *amener:* conducir, tiene también la acep. marítima de abatir, arriar el pabellón o las velas. Hasta la penúltima edición del Dic. (1899) la Academia consideraba procedente de dicha voz fr. nuestro *amainar*, en lo cual, como se ve, no anduvo del todo descaminada. El fr. *amener*, que en su acep. principal es mera forma sinónima de *mener:* conducir, en la misma lengua, procede de lat. *minare* (*idem*).

Con todo, la concurrencia más directa en la formación de la voz que estudiamos, es castellana también, y consiste en el susodicho *amaño*, que bajo el uso plural de su 3ª acep., designa, repito, los ''instrumentos y herramientas a propósito para alguna maniobra'' siendo así, a todas luces, el mismo *amaino* provenzal pronunciado a la española como generalmente sucedió durante el contacto medioeval e íntimo de ambas lenguas. El verbo *amañar*, que esencialmente significa darse maña, obrar con ingenio, debió ser un mero recíproco de *amainar* aplicado luego con la específica acepción de *manear* o *amanear* las velas.

AMAINE.

AMAITINAR. — (s. e. D.) ''Observar, y mirar con cuidado, acechar, espiar''.

En valenciano, *amaitinar*, además de lo dicho, es asegurar, sujetar; una forma de *mantener*, que concurrió bajo la acep. corriente ''mantenerse en acecho''.

Pero, bajo la de acechar, espiar, que es propiamente observar oculto, la voz procede del provenzal *amatá:* ocultar bajo una *mata* o ramaje; cubrir con ellos; acurrucarse debajo. La idea de mantenerse

en acecho que contiene según vimos el valenciano *amaitinar*, asóciase con la de aguardar en tal forma la caza a la madrugada; y de esta suerte, con el verbo provenzal *amaitiná*: madrugar, que en catalán es *amaitinarse:* anticiparse, bajo el mismo concepto de levantarse temprano; voces ambas que provienen del baj. lat. *maitinata*: madrugada, y todas ellas a la vez del lat. *matutínum*: la mañana.

Este último hizo también el antiguo castellano *matino* (*idem*) cuyo derivado, *matinal*, simétrico y paralelo con el estudiado *amaitinar*, explica la índole de toda la formación.

AMAJADAR.

AMALAYA. — V. N. *Ojalá.* En Bolivia y Río de la Plata. *Amalayar*, en Colombia y Honduras, es desear ardientemente.

Alberto Membreño en sus *Hondureñismos* (3ª ed., Méjico, 1912) escribe *amalhayar* y dice: "Nuestro término es formado de la expresión optativa mal haya".

Pero esta expresión es puramente imprecatoria, según lo asienta con exactitud el Dic. Vale, pues, la pena, consignar que en el árabe de Egipto, según lo registra J. Selden Willmore (*The Spoken Arabic of Egypt*, Londres, 1905, art. pertinente a págs. 393) *amaláiya* designa acto, hecho; hacer, efectuar, como derivado de *ámal*: acto. La expresión desiderativa que estudiamos, adquiriría bajo el tono exclamatorio de la interjección, el sentido de *¡hágase!*, *¡así sea!*, como *¡ojalá!* dice en ár. *¡Dios quiera!* Por otra parte, en ár. también, *umaláiya!* expresa "¡ay mi madre!", lo cual pudo influir por simetría; y con el fin de allegar elementos, agregaré que, en la misma lengua, *amr' alláh* (con doble ele) es mandamiento de Dios, y hace *amr' aali:* decreto por antonomasia.

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

Leopoldo LUGONES

LAS VACACIONES ESCOLARES

Al acercarse la terminación del año escolar o sean los doscientos días de clase de acuerdo a la reglamentación del Consejo Nacional de Educación, los alumnos esperan el periodo llamado de vacaciones escolares, como un supremo deleite y en la mentalidad de aquellos surge y se aviva un programa lleno de encantos que ha de realizarse de acuerdo a las tendencias espirituales de cada uno. ¿Quién no ha contemplado en las vacaciones el reposo, la tranquilidad del cuerpo y del espíritu, el cumplimiento de mil propósitos de esparcimiento? ¡Cómo imaginativamente hacemos viajes y conocemos lugares de bellezas incomparables! ¡Cuántos deseos a cumplirse en dicha época! Cerebro y corazón casi perciben anticipadamente la dicha de semejantes placeres. El espíritu se emancipa, nace la ilusión con el solo hecho de sentirse libre de las obligaciones escolares y de la rigidez de sus reglamentos, que impulsan al cumplimiento del deber sin pensar en el frío, la lluvia, o el viento del invierno. ¿Quién no asocia aquella ansiada libertad de las vacaciones y los ideales de expansiones espirituales, con las transformaciones que ofrece la naturaleza en dicha época, las que animan e impulsan la vida, regeneran los organismos endebles y fatigados e imprimen a las funciones psico-fisiológicas, los caracteres de la normalidad? Pues, el sol, la luz, el aire libre de llanura, de mar, de montaña, los lugares abiertos en las grandes ciudades, parques y jardines, los deportes, la ropa liviana y sin ataduras que presionan y torturan el cuerpo, hacen milagros en el desarrollo, crecimiento y equilibrio orgánico del niño.

La mentalidad infantil plena de ambiciones y de deseos a cumplirse en los días de las vacaciones, suele tener también ideales de trabajo y algunos de ellos con espíritu de superación o de adelanto se dedican a veces intensamente, y casi siempre con gran complacencia de los familiares a una verdadera labor intelectual. Respecto a esta labor voluntaria o exigida a los escolares en dicha época queremos aconsejar a aquellos a fin de que no obre como factor negativo en la reconstitución integral psico-física de las facultades mentales del niño por lo general fatigadas.

Por esta razón, expondremos nuestras ideas y conceptos sobre este punto dirigidas especialmente a los padres de familia que tanto bueno desean para sus hijos, y los que al mismo tiempo, asumen tan grande responsabilidad en los cuidados y preocupaciones por su bienestar. *Primero: Sobre lo que llamaremos trabajo de vacaciones,* y *Segundo: Sobre los caracteres de la vida higiénico-dietética de la misma.* Téngase en cuenta que hablamos para la escuela primaria aunque algunos de nuestros consejos puedan ser muy bien practicados por la segunda enseñanza.

De acuerdo a los dictados de la higiene escolar y de la pedagogía moderna, el alumno debe gozar íntegramente de sus vacaciones y no practicará en ellas ningún trabajo sistemático o de ordenación que signifique un esfuerzo continuado. Múltiples razones de carácter pedagógico y científico sustentan esta aseveración, y maestros de experiencia y de preparación científica como Pablo Pizzurno, entre nosotros, y como Adler y Claparede en Viena y en Ginebra, coinciden en este sentido. Esto ni significa que el alumno, durante las vacaciones deba borrar de su memoria que es estudiante y como un medio de mantener un ligero estímulo a la actividad de sus facultades de asimilación y observación, podrá dedicarse a las lecturas fáciles de carácter descriptivo o histórico, de cuentos o fábulas, elegidas con esmerado cuidado, tratando de inculcarles el gusto por la buena lectura, que nunca daña, que siempre enseña y que tanto sirve para modelar el carácter y los sentimientos. Este tipo de lecturas agradables y fáciles, con objetivos morales determinados, no producen fatiga mental y complacen al espíritu.

Sin llegar al trabajo sistemático, que consideramos malo, salvo raras excepciones impuestas por la necesidad o la precocidad, creemos que el alumno debe llenar su imaginación en dicha época con lo que llamaremos visiones de conjunto. Llamamos así a las ideas que el niño puede adquirir en la contemplación y exámen de los elementos que la naturaleza ofrece en todos los ambientes y que son objeto de su admiración o de su investigación, ya sea en el campo o en la ciudad y sobre los que aquel tiene siempre dudas que deberán ser satisfechas por los padres o sus maestros.

Así, por ejemplo, la observación de los astros, de las montañas, del mar, de nuestro estuario, de las faenas agrícola-ganaderas, de las plantas, de las flores, de los insectos, de los pájaros, de los monumentos públicos, de los museos, de las grandes construcciones edilicias, etc., que complementan las ideas y enseñanzas del maestro, agrandando y fijando con precisión sus conceptos, ya que los programas

escolares actuales se atreven a peligrosas incursiones por los campos de la biología.

Además, debemos agregar que si así pensamos con respecto a los niños sanos y que tuvieron la buena suerte de no soportar las infecciones comunes de la escuela, con mucha mayor razón para aquellos a quienes una enfermedad infecciosa o varias durante el año, quebrantaron su salud, determinando serios procesos de debilitamiento, con modificaciones profundas de su fórmula sanguínea y de su estado general.

Caracteres de la vida higiénica y dietética

Es imperioso para el niño escolar el cambio de ambiente y siempre que sea posible ya que las vacaciones coinciden con el verano, debe ser llevado a la campaña aunque sea en cortas permanencias. En esa época ofrece nuestro país múltiples lugares en donde los niños pueden sacar grandes beneficios del clima, de la altura, de la llanura, como del mar y de la montaña, verdaderos manantiales de vitalización para sus endebles organismos. Y es un deber de los padres y de los maestros hacerles amar el campo, que tanto bien prodiga a su infancia, como problemas importantes a contemplar en su futuro, ya que la vida y la riqueza argentinas esperan del campo su impulso creador.

Los niños que habitan las grandes ciudades son los que más necesitan del efecto benefactor del aire y del sol y esto que hoy es un esfuerzo de la obra privada y familiar debiera constituir una obligación del Estado, como encargado de cuidar la salud y la vida de los ciudadanos. Afortunadamente para nuestro país este problema ya ha sido contemplado por algunos hombres de gobierno y la creación de las colonias de vacaciones, como la iniciativa de algunas instituciones habilitando sucursales en dichos períodos en lugares como el mar y la montaña van llenando esta grata misión, aunque sólo benefician a un reducido número de aquellos. Esperamos, pues que los hombres dirigentes estudien y comprendan bien este problema, tan importante, tan urgente y que sugiere inmensas promesas para el futuro argentino.

Esto, no obstante, nos dirigimos a los hombres altruistas, de nobles sentimientos, de ideales, que aspiran al engrandecimiento de la patria por el perfeccionamiento físico y moral de sus conciudadanos, a los favorecidos por la fortuna que piensen y se interesen por este asunto, que se acerquen a las instituciones encargadas de su dirección

y vigilancia y perciban las dificultades que significa la realización de esta obra; que mediten sobre el alto significado moral que implica la ejemplar actitud, de los esposos M. y Mme. Parquet, al donar un hospital de convalecientes a la municipalidad de Paris.

Por las razones anteriormente emunciadas es que creemos en la conveniencia de que, en la medida de lo posible, los niños escolares deben ser llevados a los lugares cuyos climas reunan las mejores condiciones por lo menos durante 21 días, plazo establecido ya, por diversas ligas de higiene escolar en Europa.

Pero, en los diferentes puntos de concurrencia habrá que contar en primer lugar con el sol, pues la helioterapia, que después de las magníficas investigaciones de Rollier en Suiza y Hebert en Francia que acredita excelentes resultados tanto en el tratamiento de niños enfermos, como estimulante del crecimiento y desarrollo de los sanos ha entrado en la terapéutica obligada y necesaria de todas las prescripciones higiénicas y para no desvirtuar sus buenos efectos, por inexperiencia o mala aplicación de su técnica daremos aquí un conjunto de reglas para el baño solar, que serán estrictamente observadas si se quiere obtener brillantes resultados, como lo afirma Armand Delille, con la autoridad que le dan sus múltiples experiencias en el hospital Herold de París y en las estaciones climáticas establecidas en la campaña de Francia.

Primero. — Entrenamiento progresivo del organismo debiendo vigilar atentamente el período de adaptación.

Segundo. — Los primeros baños solares deben ser parciales, empezando por la periferia del cuerpo, extremidades de los miembros: manos y pies.

Tercero. — Las mejores horas para comenzar el entrenamiento son las de la mañana, puesto que la atmósfera es más pura y menos cargada de vapores.

Cuarto. — El período de entrenamiento durará más o menos ocho días.

Quinto. — Las personas encargadas de vigilar el período de entrenamiento deben ser sumamente prudentes a fin de evitar la posible insolación.

Sexto. — Se debe comenzar por tres sesiones, de cinco minutos cada una en el espacio de una hora.

Séptimo. — Se tomará la temperatura rectal dos o tres veces al día. Si hay aumento de más de medio grado de la normal se suspenderá de 24 a 48 horas, antes de recomenzar el entrenamiento.

Octavo. — Aumentar de diez en diez minutos el tiempo a medida

que se van asoleando las piernas, muslos, abdomen, tronco, miembros superiores hasta llegar a asolear todo el cuerpo al cabo de ocho días, en cuya época, se podrá hacer el baño solar total tres veces por día, de diez minutos cada uno, tanto en posición anterior como en posterior. A partir de este momento el entrenamiento está constituído, salvo casos especiales por pieles muy blancas o finas que deben ir más lentamente, pero dependiendo muchas veces de la intensidad de los rayos solares y de la claridad atmosférica. De esta manera, la pigmentación de la piel se hace progresivamente, sin exponerse a las torturas del eritema solar que algunas veces suele revestir cierta gravedad.

Una vez conseguido el entrenamiento en la forma que aconsejamos, se puede aumentar de diez en diez minutos hasta llegar a permanecer de tres a cinco horas por día, no debiendo pasar jamás esta cifra. El baño de sol tomado en estas condiciones óptimas, produce una sensación de agradable bienestar lo que explica muchas veces los abusos que se cometen en este sentido. causando trastornos considerables a la salud.

Bajo este punto de vista, creemos que no se debe ser ni imprudentes ni demasiado timoratos. Es preciso, solamente, ser moderado y obrar con buen sentido de oportunidad, si se quieren obtener resultados excelentes y muchas veces maravillosos de la cura solar cuando ella es aplicada con buen criterio.

En cuanto a los sistemas de alimentación ellos deben estar de acuerdo con la producción de los lugares frecuentados tratando siempre de aprovechar los productos naturales de la tierra como las frutas, legumbres, etc., que además de la ventaja de ser frescas, tienen la calidad insuperable de sus vitaminas. No olvidaremos por cierto, que la carne debe constituir un plato irreemplazable en la confección de su menú, desterrando para siempre, los productos de conserva, por los peligros que entrañan, debido a la actividad inusitada de los factores de fermentación. Así podremos obtener del clima y de la alimentación un refuerzo ponderable al mantenimiento del equilibrio orgánico fisiológico del niño. (*)

Arturo VILLAFAÑE TAPIA

(*) Conferencia radiotelefónica pronunciada en representación del Instituto de Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas.

EL CULTIVO DE LOS DEFECTOS (*)

Al encarar este tema no pienso sólo en los defectos de orden moral sino también en los de orden psíquico, como el miedo, la angustia y todas aquellas pequeñas neurosis o subneurosis, de los que muy pocas personas pueden creerse totalmente exentas en el estado instable y mal ajustado de la civilización actual. Quizás no haya diferencias de naturaleza profunda entre esas dos clases de defectos y no me parece dudoso de que, para cultivarlos, sean válidos los mismos procedimientos.

1. — *Se cultivan los defectos utilizándolos.* — Ante todo se los cultiva utilizándolos: es, más o menos, como si un hombre honrado se sirviera de una asociación de malhechores para dirigir sus negocios y poner orden en su casa: algún día habría de arrepentirse. Sin embargo es cosa corriente dirigir a los niños sirviéndose de sus lados débiles y aun de sus instintos menos buenos. Se intimida a los medrosos para que se queden quietos; se elogia a los vanidosos; se estimula al avaro con monedas, al goloso con bombones y a la niña coqueta con vestidos y bonitos objetos de adorno personal. Los resultados, aun inmediatos no son siempre concluyentes: testigo aquella niña, muy inteligente y no más perezosa que cualquier otra, pero que por temporadas estudiaba lo menos posible para que le prometieran una recompensa si reanudaba su actividad.

2. — *Sirviéndose de ellos para combatir sus apariencias.* — También sucede a veces que se insista sobre el defecto mismo para corregir sólo su apariencia. Había una vez, según me han contado, una niñita demasiado segura de sí misma, de su inteligencia, de su saber, y que hallaba respuesta para todo, inventando, si era preciso, lo que no sabía para mostrarse siempre superior a los demás. Su jactancia era insoportable, pero sus padres, orgullosos de ella y de su omniscencia,

---

* Extracto de un informe sobre la "contra-educación en la familia", presentado al Cuarto Congreso de la Escuela de Padres, que se celebró recientemente en París.

no parecían advertirla. Al fin un amigo se lo hizo notar, sin duda con mucho tacto, pues no les causó disgusto y quedó él con la impresión de haberlos convencido. ¿Qué hicieron los padres? Simplemente, hablar a su hija en estos términos: "Ten cuidado, hijita, de no hablar con tanto aplomo y de no demostrar siempre que sabes más que los otros. La gente es envidiosa y mala y corres el riesgo de hacerte detestar porque la gente no puede ver a los que son más inteligentes y saben más que ellos". Lo que hay de grave en un caso como éste no es tanto la adulación — harto desacertada a mi ver — cuanto el desplazamiento de los valores y de las responsabilidades. Equivalía a decir a la niña: "lo criticable no es tu actitud sino la actitud de los demás; de modo que lo importante no es cambiar tu actitud sino cambiar la manera de ser exterior". Con lo cual, a la vez, se desarrollaba el orgullo y la fatuidad, se atribuía más valor a la apariencia que a la realidad, se enseñaba a la niña a considerar a los otros responsables de sus propios actos y por último se le inculcaba una misantropía perniciosa.

3. — *Halagándolos.* — El halago de los defectos es un procedimiento muy corriente pues si no hay instintos para educar bien a los hijos — desde el punto de vista moral y psicológico, — los hay notablemente fuertes para conquistarlos y mantenerlos sujetos: a medida que el niño crece adquiere independencia y se aleja; es contra esto más que contra sus defectos, que nuestra sensibilidad se irrita y nos mueve a reaccionar. Dos caminos se nos presentan: el de la conquista tiránica y el de la conquista por el halago. Ni uno ni otro de estos procedimientos tienen en cuenta los verdaderos intereses de la educación. Un educador es, en efecto, el que sustituye sus intereses por ciertos intereses más elevados de los que se ha hecho servidor por voluntad y por convicción, pero no siguiendo la inclinación de su naturaleza. Ahora bien; si no se introduce este elemento de abnegación en las relaciones entre padres e hijos, el drama familiar no es más que el drama vulgar de seres que se buscan y se repelen, y que no tienen en mira más propósito que el de mejorar sus relaciones, cada uno según sus propias conveniencias.

Por consiguiente, no es exagerado suponer que todo educador tiene en él un contraeducador que dormita o que, por lo contrario, es el único despierto. Hay padres "demagogos" que siempre dan la razón a sus hijos contra todos y que parece que siempre los compadecen como a mártires cuando los extraños les dirigen alguna crítica merecida; hay padres que se disgustan con aquellos que reprochan a su progenitura una mentira o una pequeña hipocresía. Sin duda el ni-

ño tiene una profunda necesidad de la estimación de los demás y sería un exceso peligroso privarlo de ella sin remisión, cualquiera que sea la falta que haya cometido; pero si se adquiere la costumbre de emplear términos favorables para designar sus peores actos, se cae evidentemente en el exceso inverso, enseñándole a rechazar la verdad y a disfrazar hábilmente ante sus propios ojos toda su vida interior. Hay padres, en fin, que van, un tanto a ciegas, de la severidad a la debilidad y que si encuentran, por crisis, la firmeza de pronunciar unas palabras necesarias y de imponer una represión indispensable, no se quedan tranquilos hasta no haber conseguido hacerse perdonar su veleidad de autoridad. El ofendido, envuelto en su dignidad, se encierra por lo general en el cuarto de baño, — punto estratégico de la casa, — y espera que las disculpas, las explicaciones y las súplicas, que le dirigen del otro lado de la puerta cerrada, hayan sido suficientemente insistentes para permitirle recobrar con majestad su lugar en la mesa familiar de la que le brindan los manjares que su gula no habría querido perder. Así la crítica o la reprimenda justas pierden todo alcance, y, renegadas vergonzosamente por los que recurrieron a ellas, concluyen por parecer caprichos de una imaginación que se complace en torturar. Esta manera de proceder podría ser simplemente torpe, pero lo que realmente hace de ella un acto de contraeducación está en cuanto favorece una detestable confusión entre los valores espirituales y morales y los caprichos arbitrarios de los padres. Volvemos a encontrar aquí el error capital que consiste en reducir toda la educación a las proporciones de un simple duelo entre dos voluntades particulares y egoistas .

4. — *Reprimiéndolos sin tino.* — Los padres a quienes su temperamento incita a preferir la tiranía al halago, cometen el mismo error y quizás más peligroso. Es conocido el papel que la coacción puede desempeñar en la génesis de la mentira y de la hipocresía. Piénsese que no son muchos los adultos capaces de decir la verdad cuando esta verdad puede costarles la estimación de los demás o la cárcel. Pero los adultos tienen para sí mismos grandes indulgencias; lo que no obsta para que estén siempre prontos a indignarse si el niño, débil y aún no formado, vacila un segundo en acusarse a sí mismo cuando con voz terrible, el padre o la madre exclaman, por ejemplo: "¿quién volcó el tintero en la alfombra de la sala?".

Mientras el niño no haya alcanzado la edad del heroísmo, es decir, la edad en que es capaz de exaltarse ante la grandeza y la belleza del valor (por lo demás, llega muy temprano), creo que no hay que presentarle como demasiado difícil la franqueza, sino, al contrario, acostumbrarlo a ella como a una cosa muy natural.

5. — *Comprimiendo la actividad infantil.* — Por otro exceso de

exigencia se llega a menudo a hacer insumisa a la niñez. En una caricatura de periódico aparecía una madre que, lánguidamente recostada en un diván, con un libro en las manos, interpelaba a su criada en estos términos: "María: vaya a ver qué están haciendo los niños en el jardín y prohíbaselo". Si no se admite la necesidad de actividad de la infancia y si se pretende imponerle prematuramente una mesura de persona mayor, las energías así reprimidas se emplearán necesariamente de una manera o de otra y tratarán, naturalmente, de hacerlo fuera del control de los padres.

6. — *Dando la impresión de abuso de autoridad.* — La causa principal de una multitud de defectos infantiles es el abuso de poder de las personas mayores, o por lo menos de todo aquello que puede pasar por abuso de poder y que, en ciertos casos, no es más que debilidad disfrazada. Nada de más típico a este respecto que el ejemplo de la cólera. A menudo nace de una injusticia que subleva y, con más frecuencia, de una decepción. Los padres no se han atrevido a decir "no" de antemano a su hijo; han rechazado sin cesar la dificultad, la han esquivado o postergado. No han tenido valor de poner al niño frente a la realidad inevitable y han dejado prolongar el malentendido, confiando en que el tiempo o las circunstancias lo remediarían. Con su silencio dieron consentimiento y dejaron establecer falsas esperanzas. Es natural que la consecuencia sea un despertar violento. Fácilmente el niño se juzga engañado por los adultos. Por eso es siempre urgente disipar la confusión y la obscuridad cuando se ve que van a extenderse sobre un espíritu.

7. — *Favoreciendo la obscuridad y la confusión.* — No se tiene suficientemente en cuenta el hecho de que la educación no es sólo una obra activa sino también una obra intelectual puesto que exige un continuo ordenamiento de nuestras ideas y una búsqueda constante de luz, de claridad, de verdad. Por eso se puede tener la seguridad de que todo lo que se presta a confusión en todos los dominios es contraeducativo: todo lo que se oculta torpemente, todo lo que se calla precipitadamente cuando el niño se acerca, destaca — es inevitable — lo que se quiere dejar en la penumbra. Con el pretexto de no lastimar su sensibilidad, no se le dice, por ejemplo, que su madre se verá obligada a abandonarlo por algunos días, pero él adivina la presencia de un misterio que, por ser misterio, es más temible y angustioso que la realidad.

La partida de la madre, presentada como un suceso natural, le habría disgustado quizás, pero no desesperado. En cambio, ante las reticencias y vueltas con que se le habla, ¿cómo no ha de decirse, más o menos claramente: "Es terrible, y mucho más de lo que yo imaginaba

puesto que no se atreven a hablarme de esa?"; y la inquietud y el miedo se agregan a su disgusto.

8. — *Falseando la escala de valores.* — El niño está en la vida, en cierto modo, como ante una vasta imagen que las personas mayores se han encargado de colorar para él. Son los padres, las palabras de los padres, sus maneras de proceder que dicen: "esto tiene importancia; de esto no hay que hacer caso". Una bofetada por una torpeza, un encogimiento de hombros ante un acto de maldad, tienden a probar que la torpeza es moralmente más grave que la maldad. Es de imaginar qué mundo al revés pueden proyectar los padres en la imaginación de su hijo y cuánto cuidado han de tener para no desconocerlo.

9. — *Dando demasiado relieve a los defectos.* — Por útimo, dando demasiado relieve a los defectos, se acrecienta con frecuencia su vigor: las palabras tienden siempre a convertirse en realidad. Si se dice delante de un niño que se ha sobresaltado al oír un trueno: "tiene miedo de la tormenta" el miedo se instalará en cierto modo en su alma cuyas puertas uno le ha abierto con el maleficio de la palabra. No se trata sólo de sugestión sino de una especie de magia de las palabras que, al ofrecer, al ser, una explicación de su conducta, la justifica y la consagra, cristalizando ciertas de sus tendencias. ¡Cuántas veces el amor ha nacido entre dos seres porque, imprudentemente, lo nombraron!

Y esto explica la razón de esos pueblos supersticiosos y primitivos que no se atreven a nombrar al diablo. Es fácil deducir qué nuestras interpretaciones del carácter y de los hechos y gestos de nuestros niños no están exentas de peligro, sobre todo si las dejamos entrever a los interesados. Una interpretación favorable puede ser benéfica cuando el niño no sabe exactamente cómo interpretar su propia conducta. Una interpretación desfavorable obrará fatalmente en sentido inverso, y, con la ayuda de la sugestión, es de imaginar cuánto veneno puede diseminarse bajo afirmaciones demasiado perentorias como: "eres malo, perezoso, mentiroso, egoísta", o simplemente: "No eres nada amable... Jamás tratas de complacernos... No eres capaz de hacer un esfuerzo". Agréguese a esto que, generalmente, es por intermedio de los padres que los hermanos se comunican sus defectos. En efecto, si uno de ellos comete una falta, es frecuente que el padre o la madre empleen la segunda persona del plural para regañarlo: "Son ustedes insoportables", dirigiéndose, no al culpable, sino al grupo de hermanos que así se ven, todos, vinculados con la falta cometida por uno solo.

Andrés BERGE

LA VIVIFICACION DEL CONOCIMIENTO POR EL CINEMATOGRAFO (*)

La Asociación Argentina de Maestras, abogando por la incorporación del cinematógrafo en las aulas, en forma sistematizada y con criterio verdaderamente pedagógico, auspicia una serie de conferencias sobre su empleo racional. En una disertación nuestra propalada por Radio Splendid, sobre la eficacia del empleo metódico del cinematógrafo en las aulas, expusimos detalladamente las razones de la conveniencia y necesidad de su adopción como elemento auxiliar de la enseñanza y referimos experiencias realizadas en otros países, ante cuyos excelentes resultados no es posible cerrar los ojos.

Para no repetir conceptos, no nos referiremos hoy a este punto de la cuestión, sino a la forma de utilizar convenientemente las proyecciones cinematográficas, ya que la eficacia de su empleo, como la de todo elemento ilustrativo, depende de la habilidad del maestro.

Con el convencimiento de los que ponen fe y entusiasmo en sus empresas, esperamos que nuestra campaña enfervorice a los medianamente convencidos y logre nuevos adeptos para la cinematografía escolar.

El ideal sería que cada escuela pudiese contar con un proyector cinematográfico, pero desgraciadamente este ideal tardará algunos años en convertirse en realidad pues el problema abarca el aspecto financiero del que no es posible desentenderse. Los maestros deberían deliberar sobre la mejor forma en que podría superarse esta dificultad sin esperar que por un decreto de las autoridades escolares se arbitren los medios para la adquisición de proyectores cine-

(*) Conferencia ilustrada con exhibición de películas. Fué dada el 7 de octubre ppdo.

matográficos. Las Asociaciones Cooperadoras pueden recurrir a diferentes medios para allegar fondos con este fin.

Una de las polémicas importantes en el campo de la cinematografía escolar es la que concierne al paso más conveniente para la enseñanza, pues éste todavía no se ha *standarizado*. Existen en locación y venta películas instructivas en paso universal (35 mm.) y en paso reducido (de 8, 9 y 16 mm.) El primero y el último de estos pasos tienen sus defensores, aún cuando la mayoría se inclinan al de 16 mm. llamado de "trocha angosta" por una revista cinematográfica local.

Las razones de esta preferencia estriban en conveniencias de índole didáctica y económica, y, sobre todo, en la incombustibilidad del material empleado en la confección de dichas películas. Esto evita los peligros de incendio, haciendo innecesaria por consiguiente, la cabina para el operador. Las ventajosas condiciones de costo de los proyectores de 16 mm. los hacen accesibles a todos los presupuestos y el costo de las películas a pasarse en ellos hace factible la formación de filmotecas o cinematecas en las escuelas, a lo que deberá llegarse con el tiempo como se ha llegado a la formación de bibliotecas de aula. El proyector de 16 mm. resulta conveniente también para el tamaño de la tela que no debe ser grande a fin de evitar que los escolares que se encuentran cerca de ella hagan un esfuerzo visible para abarcar todo el cuadro. Después de experiencias e investigaciones, los médicos oculistas, consultados sobre las dimensiones mínimas y máximas de una pantalla de aula, han llegado a la conclusión de que ésta debe tener en las aulas 1.20 m. de ancho por 0.90 m. de alto y en los salones de actos escolares, de mayor capacidad, 2.40 m. por 1.80 m., aconsejando, en ambos casos, que la primera fila de niños espectadores se halle a una distancia igual a dos veces la altura de la pantalla.

Existen otras ventajas del proyector de paso reducido: su manejo fácil habilita al maestro como operador, no requiere gran intensidad en la fuente luminosa y no hace necesaria la obscuridad absoluta del salón. Esta penumbra atenúa la transición de la obscuridad a la luz, transición que cuando es brusca resulta perjudicial para la vista.

Ya que he hablado de obscuridad quiero rebatir de paso a los que afirman que ésta puede favorecer la indisciplina. En las fiestas

infantiles organizadas por la Asociación Argentina de Maestras hemos tenido oportunidad de comprobar lo contrario: la luz y el movimiento de la pantalla polarizan la atención de los pequeños espectadores. Por otra parte, no es aventurado afirmar que pronto se podrá proyectar a plena luz, pues técnicos de todo el mundo están realizando experiencias con este fin.

Respecto a las películas instructivas a utilizarse, por el momento dependemos del extranjero que nos envía una mínima parte de su producción debido a la escasa demanda de dichas películas en nuestro país. Cuando el cinematógrafo se generalice en nuestras escuelas podremos esperar no sólo que se nos envíen todas las filmadas en otros países, sino también que la industria nacional produzca cintas educacionales que respondan a asuntos nuestros, que estén de acuerdo al contenido de nuestros programas y hayan sido encaradas, según los métodos seguidos en nuestras escuelas. Es de esperar que no se halle lejano este día y que en dichas películas colaboren, en amigable consorcio, maestros y especialistas de la técnica cinematográfica. Cuando la introducción de la cinematografía en las aulas sea un hecho, gracias a la ley de la oferta y la demanda, se abaratará el costo de las películas instructivas, reducción que podrá acentuarse pidiendo a las autoridades pertinentes la abolición de tarifas aduaneras para las mismas. Entonces, generalizado su uso, se podrían publicar guías para el maestro con explicaciones ilustradas y datos importantes del asunto desarrollado en cada una de ellas.

De todas las objeciones que han formulado los detractores del cinematógrafo escolar, sólo pueden admitirse las que se hicieran sobre su empleo poco hábil o inapropiado; las demás son muy superficiales e inconsistentes.

Incurren en error los que creen que las proyecciones cinematográficas simplifican o disminuyen la tarea del maestro; la harán más amena y fecunda, pero exigen de él un mayor cultivo de sus dotes de enseñante y un perfeccionamiento en su preparación profesional. El maestro no debe contentarse con pasar pasivamente la película. En primer lugar, debe conocerla con anterioridad de modo que su elección responda al contenido de la clase y tenga un pro-

pósito particular en el conjunto de los conocimientos que se propone inculcar a los alumnos. Porque el empleo del cinematógrafo en el aula debe ser metódico y no ocasional, la clase debe desenvolverse normalmente de modo que la película acuda a reforzar la eficacia de las demás ilustraciones sin suplantar ninguno de los elementos tradicionales de ilustración didáctica. Así, los alumnos continuarán aprendiendo las cosas por observación, los fenómenos por experiencias y otros conocimientos por investigaciones en los libros y por explicaciones del maestro.

El dominio de las proyecciones luminosas animadas comenzará donde acabe el de la realidad y el maestro deberá valerse de ellas no sólo para aumentar el caudal de conocimientos del alumno sino para enseñarle a ver cinematográficamente, a interpretar, a inferir, y, sobre todo, a concentrar la atención.

Walter Gunter, director de la oficina cinematográfica de Berlín, dice al respecto: "El motivo de las imágenes que se sucederán no será único, no será como una melodía tocada por un solista, sino que el acompañamiento musical será rico y variado con todas las melodías accesorias. Pero no siempre es fácil mantener el motivo principal. Resulta difícil a nuestros escolares no dejarse distraer por melodías accesorias".

Por lo expuesto deducimos que el maestro debe enseñar antes que nada a no perder la ilación y para ello orientará la observación del educando, lo guiará con sus explicaciones, le hará preguntas, admitirá que el niño formule a su vez las que desee, corregirá respuestas y, cuando lo crea necesario, dará marcha atrás o detendrá el cuadro de la exhibición para llamar la atención sobre algo que, por la rapidez de las imágenes, no dejaría más que una impresión superficial. La experiencia ha demostrado que la película animada y la imagen fija deben completarse recíprocamente para que el niño pueda localizar regiones en los mapas, establecer comparaciones con ejemplares reales, tomar notas, hacer dibujos esquemáticos y copiar los títulos y subtítulos que servirán de jalones para el resumen de la lección.

El empleo de "tets" en experiencias realizadas por psicólogos demuestran que no sabemos ver y que asociamos e interpretamos lo visto con demasiada lentitud. Ahora bien, si con el ejercicio del uso consciente del cinematógrafo en las aulas logramos desarrollar la facultad visiva, la comprensión inmediata, la intuición y cerebración rápida, habremos llenado un "desideratum" no despreciable.

Llegamos, pues, a la conclusión que no conviene que el educan-

do abandone la clase donde se hallan las ilustraciones plásticas, reales y pictóricas, los mapas, los aparatos para efectuar experiencias, el cuaderno de trabajos diarios y demás útiles de labor. Si no fuera posible efectuar la proyección en el aula, habría que transportar todos esos elementos de trabajo a la sala de exhibiciones. Sé de casos que, creyendo sacar mayor provecho de la película, se la proyecta ante un número crecido de alumnos de diferentes grados y preparación, mientras un maestro de buena voluntad trata de explicar adaptando a la mentalidad de la mayoría los puntos difíciles de la enseñanza del film. Esto me trae a la mente esos remedios que se anuncian como eficaces para todas las enfermedades, pero no curan ninguna. En el caso de exhibiciones como la mencionada, la pasividad del alumno espectador es contraria a la exigencia primordial de la pedagogía contemporánea: la actividad en la escuela. El método expositivo no exige del auditorio más que un esfuerzo de atención que al cabo de cierto tiempo se debilita; además, es viejo el aforismo pedagógico que aconseja no decir al niño lo que éste puede y debe descubrir por sí sólo. Por eso las películas instructivas habladas son antipedagógicas, la explicación mecanizada no puede ajustarse al nivel de instrucción de todos los alumnos ni a las necesidades de la enseñanza de cada grado.

Entre los expertos en materia de pedagogía y psicología infantil el cinematógrafo educacional parlante no halla prosélitos, pero tiene partidarios en la enseñanza superior, secundaria y profesional. La mejor película hablada no puede tener el valor de la acción personal del maestro, pues la enseñanza es un arte y no una práctica mecánica. El cinematógrafo no reemplazará jamás al maestro como no lo reemplazaron los libros después de la invención de la imprenta; constituirá un elemento más de enseñanza, y, aunque muy importante, no dejará de ser un auxiliar, un colaborador del maestro.

Ida R. LUCIANI

DEPURACION DE LAS AGUAS DE CONSUMO POR ACCION OLIGODINAMICA DE LA PLATA METALICA (*)

SUMARIO: I. El descubrimiento de Naegeli y las primeras investigaciones sobre acción oligodinámica. — II. Primera aplicación práctica de la oligodinamia. — III. Los primeros ensayos sobre purificación de las aguas por acción de los metales. — IV. Los estudios de Sordelli y Wernicke (1921 a 1928). —V. El invento de Krause y el procedimiento de la plata "Katadyn". — VI. La experiencia de las Obras Sanitarias de la Nación sobre la acción de la plata "Katadyn." — VII. Nuestras propias experiencias. — VIII. El procedimiento "Electro-Katadyn" y sus resultados. — IX. Influencia de los factores físicos y químicos sobre la acción oligodinámica de la plata. — X. El tenor bacteriológico de las aguas y la acción depuradora de la plata. — XI. Condiciones que deben cumplir los aparatos que depuren las aguas por acción oligodinámica de la plata.

I

Con el nombre de "oligodinamia" o "acción oligodinámica", describió Naegeli los efectos tóxicos que manifiestan ciertas substancias en soluciones extremadamente diluídas. Sus primeras investigaciones, destinadas a confirmar los trabajos de Löw y Bokorny, sobre la acción reductora del protoplasma vivo sobre soluciones de nitrato de plata, lo llevaron a descubrir este hecho. Estableció además, que aun los metales, cuya solubilidad es tan escasa, tienen acción oligodinámica y que las aguas que han adquirido esa propiedad, por contacto con ellos —especialmente con cobre y plata — la conservan, aún después de retirado el metal, trasmitiendo a los recipientes donde se había efectuado la experiencia propiedades oligodinámicas, que persisten durante un cierto tiempo.

(*) Informe presentado al Consejo Nacional de Educación por la Inspección Médica Escolar que encomendó al médico inspector Dr. Alberto Zwanck el estudio de un dispositivo para depurar aguas de consumo.

Las experiencias de Naegeli fueron recién publicadas por Schwanderer en 1893, después de su muerte. Pero ya anteriormente se registran investigaciones sobre estos fenómenos.

En 1883 aparece una comunicación de Richet que trata de la acción tóxica comparada de los metales sobre los microorganismos, En 1889, Miller, estudiando los metales usados en Odontología, encuentra que el oro, utilizado en las orificaciones, tiene un marcado poder germicida. Al año siguiente aparece el estudio de Behring, titulado "Desinfección, desinfectantes y métodos de desinfección", confirmando y ampliando los trabajos de Miller.

Citaremos también las experiencias de Ch. Richet (1892) sobre acción de las soluciones metálicas diluídas en la fermentación láctica y los de Uffelman (1892) al investigar el efecto que ejercen las monedas de cobre y plata sobre la vitalidad del vibrión colérico.

Si bien todos estos hechos eran conocidos al publicarse, en 1893, las investigaciones de Naegeli, fué él, indudablemente, el creador del término "oligodinamia" y el que estableció categóricamente el hecho —hasta esos momentos todavía misterioso— de que el agua que ha estado en contacto con metales, no sólo adquiere la propiedad oligodinámica, sino que también se "actúa", conservando el poder de actuar aun cuando se la retire de la influencia del metal.

Desde entonces hasta nuestros días, son muchos los estudios que tratan el tema. Más de 200, según Gibbard. Es así que sobre la acción desinfectante de los metales, más o menos puros, tenemos, siguiendo un orden cronológico, hasta llegar a los primeros años del presente siglo, los de Vincent (1894), Bolton (1894), Gredé y Beyer (1896), Ficker (1898), Thiele y Wolf (1899), V. Esmarch y Schenk (1901), Hoffmann (1902) y Bohtz (1904).

II

Es por aquellos años cuando las investigaciones de Naegeli, tienen su primera aplicación práctica, al intentarse la destrucción de las algas que suelen pulular en los grandes depósitos de los establecimientos que tratan las aguas para el consumo de las ciudades. En 1905 y 1906, Moore y Kellerman y Kellermann y Beckwith, hacen en los Estados Unidos los primeros ensayos y comprueban que el agregado del sulfato de cobre a las aguas de consumo, no sólo impide el desarrollo de las algas, sino que también tiene una apreciable acción sobre los gérmenes banales y patógenos que contienen. Experiencias de laboratorio, hechas por Basset Smith (1905) y Fowler (1905),

demuestran que una parte de sulfato de cobre por diez mil de agua destilada, destruyen el coli-bacilo, pero que se requiere una concentración de uno por sesenta mil, para que desaparezca del agua a las 24 horas. Estas investigaciones sobre la acción germicida del sulfato de cobre y las que luego hicieran Clark y Gage, Phelps, Kemna y Geodnough (1905 a 1909), evidenciaron que el procedimiento no es aplicable a las aguas de consumo para destruir los gérmenes, pues las cantidades necesarias de sulfato de cobre para lograr ese objeto, las haría tóxicas y de un sabor bien desagradable.

Pero dos comprobaciones de indudable importancia se destacaron: Las aguas pueden contener ciertas substancias que impiden la acción del cobre (Phelps) y que la presencia del anhidrido carbónico y de hidrocarbonatos en las aguas favorece la influencia del cobre.

De aplicación práctica inmediata fueron los estudios de Goodnough (1909), al establecer que concentraciones de uno por cien mil a uno por cincuenta millones de sulfato de cobre, destruían las algas en las aguas de consumo y que ese agregado no tenía inconveniente alguno, pues el cobre es fijado por ellas y el lodo en suspensión. Eso llevó a Kellerman a aplicar un cuadro donde se expresan las cantidades de sulfato de cobre que es necesario agregar a las aguas para eliminar los organismos que les dan mal olor.

Entre nosotros fué Atilio Bado, en 1915, el que consigue destruir las algas en los depósitos de decantación de la Recoleta y Palermo, agregando una parte de sulfato de cobre por millón de partes de agua, comprobando que el metal no pasa al agua que bebe la población.

III

Los primeros ensayos encaminados a obtener la desinfección de las aguas de consumo, aplicando las propiedades oligodinámicas de los metales, se inician en 1906, con los estudios de Kramer, que emplea el cobre metálico. Tres años después, Hubener, confirma las experiencias de Vincent con monedas de cobre, níquel, plata y oro y la acción de estos metales sobre la reducción del número de gérmenes. En 1909, Christian, investiga el poder desinfectante de diversos metales sobre suspensiones, en agua corriente, de B. Coli, B. Eberth, disentería y cólera, asignando al cobre el primer lugar por su eficacia germicida.

Durante los años 1915 y 1916, publica Spiro sus trabajos sobre la acción oligodinámica de los metales, principalmente del cobre. En-

tre las muchas comprobaciones que realiza deben citarse las que afirman que las substancias que favorecen la solubilización del metal, aumentan el poder oligodinámico de éste; pero que hay otras, antagonistas, que lo inhiben. Llama así a aquellas que provocan una desionización del cobre, ya sea precipitándolo, o bien disminuyendo la disociación iónica de sus sales, o formando iones complejos, etc., etc. Fueron estos trabajos de Spiro, los que comenzaron a aclarar el intrincado problema de la oligodinamia.

Es en 1917 que aparece el trabajo de Saxl que demuestra que la plata puede activar los recipientes de vidrio y que el agua que luego se guarde en ellos, es desinfectada a las pocas horas. La destrucción no sería completa para los gérmenes banales del agua, pero si efectiva para el coli, el Eberth, el paratífico B., del Shiga-Kruse y el vibrión del cólera. Más tarde, en 1919, los estudios de Salus, describen la acción de la plata sobre paramecios y el efecto de estos sobre el agua activada. Demuestran que el agua pura es más fácilmente activable que el agua con paramecios y que el agua activada pierde su poder oligodinámico por siembras repetidas de gérmenes. Las investigaciones de Acel (1920) establecen que el agua activada con plata metálica ha disuelto el metal y que la presencia de sulfuro de amonio inhibe la acción oligodinámica. Las experiencias realizadas por Doerr (1920 y 1921) demuestran que el agua activada por la plata metálica se comporta como una solución desinfectante: Puede ser hervida, concentrada por evaporación, diluída, etc. El cloruro de sodio se comportaría como un antagonista. Hirviendo la plata repetidas veces o calentándola al rojo o llevándola a la incandescencia, ella pierde su propiedad oligodinámica, pero la recupera al ser puesta en contacto con ácidos diluídos o por una larga exposición el aire. Del trabajo de Laubenheimer, publicado en 1921, debe anotarse la comprobación de que la acción desinfectante de la plata metálica, no es eficaz si la cantidad de gérmenes del agua es muy grande.

IV

Los estudios sobre ''oligodinamia'' se inician, entre nosotros, en el año 1921, con la aparición del documentado trabajo de Raúl Wernicke y Alfredo Sordelli. A partir de esa fecha y hasta el año 1928, estos investigadores, con la colaboración de Inés Dortzenbach, José M. de la Barrera y Fernando Modern, han continuado sus experiencias aclarando muchos puntos obscuros del arduo problema científico y práctico que significa la ''acción oligodinámica''.

Wernicke y Sordelli, sintetizan, en su primer trabajo, los hechos fundamentales adquiridos hasta 1921, respecto a la "acción oligodinámica" aplicada a la purificación de las aguas, diciendo:

1. — Diversos metales puestos en contacto con el agua le trasmiten a ésta propiedades germicidas. (Agua activada).

2. — Las soluciones diluídas de esos metales se comportan en forma idéntica al agua activada por los mismos.

3. — Los recipientes, no metálicos, que han conservado un tiempo agua activa, pueden activar al agua que posteriormente se guarde en ellos.

4. — Esta propiedad de los recipientes activantes, desaparece lavando sus paredes con ácido clorhídrico o ácido nítrico diluídos o con sulfuro de amonio.

5. — Algunas sales y óxidos metálicos insolubles, se comportan en igual forma que sus respectivos metales.

6. — El agua activada por los metales puede ser hervida, concentrada, etc., sin perder su propiedad.

7. — La acción germicida del agua puede desaparecer por repetidas siembras de gérmenes, por adición de coloides o substancias finas o de precipitantes químicos del metal activante.

8. — La actividad del agua por cobre o plata no se produce fuera del contacto del aire o en una atmósfera libre de oxígeno.

Estudiando la acción oligodinámica del cobre establecen:

1. — El agua destilada en contacto con el cobre o sus óxidos es activada siempre que las condiciones permitan la disolución del metal.

2. — Cuando no hay solución del metal no se produce la activación del agua.

3. — El oxígeno es un elemento necesario para producir la activación del agua por el cobre, pero no es suficiente.

4. — El cobre no activa el agua destilada en atmósferas de oxígeno o hidrógeno, ni aun después de dos meses de contacto.

5. — Los óxidos de cobre no activan el agua destilada en atmósferas de oxígeno o hidrógeno, ni aun después de un mes de contacto; en cambio en presencia del anhidrido carbónico la activación es muy enérgica.

En otro trabajo, publicado el mismo año, insisten, diciendo: Una atmósfera de oxígeno es necesaria, pero no suficiente; una atmósfera de hidrógeno es ineficaz; una atmósfera de oxígeno es eficaz si contiene anhidrido carbónico o hay ácido presente.

Sordelli y Wernicke comprobaron, pues, que existe un paralelismo perfecto entre la solubilización del cobre y la aparición de la activi-

dad oligodinámica. Estas comprobaciones los llevaron a admitir la teoría química de la actividad oligodinámica.

Wernicke llega a análogas comprobaciones trabajando con plata metálica muy pura. En colaboración con Inés Dortzenbach y José M. de la Barrera, publica, en 1926, el resultado de sus experiencias, efectuadas con la más rigurosa técnica. Dicen textualmente así:

1. — El contacto con plata metálica en atmósfera de hidrógeno prolongado por más de dos meses (69 días) es insuficiente para transmitir al agua la más mínima actividad oligodinámica.

2. — El contacto con plata metálica en atmósfera de anhidrido carbónico transmite al agua una sensible actividad oligodinámica.

3. — El contacto con plata metálica en atmósfera de aire libre de anhidrido carbónico transmite al agua una sensible actividad oligodinámica.

4. — El contacto con plata metálica en presencia de aire y de anhídrido carbónico, simultáneamente, transmite al agua una gran actividad oligodinámica.

5. — Siendo la plata metálica insoluble en el agua en la sola presencia del gas hidrógeno y soluble, en cambio, en presencia del oxígeno del aire o del anhídrido carbónico y aún mucho más en la presencia simultánea de estos dos últimos gases, hemos podido comprobar que la activación oligodinámica del agua por la plata metálica sólo se produce cuando este metal entra en solución.

En otro trabajo, publicado en 1927, Wernicke trabajando con Inés Dortzenbach, ratifica estas conclusiones, ampliándolas, en 1928, en colaboración con Fernando Modern, diciendo así:

1. — Hemos podido comprobar que el agua destilada que ha adquirido actividad oligodinámica por contacto con plata metálica contiene este metal en solución, al estado iónico, y en una proporción del orden de 0,00005 mgrs. por centímetro cúbico.

2. — El agua destilada activada oligodinámicamente por contacto con plata metálica, pierde totalmente su actividad si es sometida a una prolongada electrolisis. Durante esta electrolisis se observa en el catodo el depósito de la plata contenida en solución.

3. — Fundados en estos experimentos y en otros descriptos en comunicaciones anteriores, creemos poder afirmar, que la activación oligodinámica del agua destilada es debida a la formación de una solución iónica de este metal.

En las experiencias realizadas por Wernicke y Modern en 1928, utilizaron, para activar el agua, los llamados recipientes Hoettinger. Son estos, porrones de terracota recubiertos interiormente de plata

muy subdividida. Estos recipientes o filtros Hoettinger, que existen en el comercio desde hace años y que alguna vez fueron ofrecidos al Consejo Nacional de Educación para depurar las aguas de consumo de sus escuelas de campaña, presentan una superficio de plata metálica muy grande, de modo tal que la activación de las aguas, puestas dentro de ellos, se consigue en un tiempo relativamente corto, sobre todo si se los compara con los procedimientos usados hasta entonces en los laboratorios, que empleaban casi exclusivamente láminas de plata. Los filtros o simplemente porrones o recipientes Hoettinger depuraban las aguas contaminadas en tiempos que variaban entre una y media y dos horas. Si bien el método Hoettinger no tuvo mayor aceptación, es indudable que fué la primera realización práctica del procedimiento de purificar las aguas por acción oligodinámica de la plata.

V

Si bien las primeras patentes para la aplicación práctica de la oligodinamia a la depuración de las aguas de consumo, datan de 1920 (Suckling) y ya los recipientes Hoettinger constituían una realización feliz y sumamente útil del descubrimiento de Nargeli, es sólo en 1929, con el invento de Krause, cuando se inició la era que hace del procedimiento un instrumento de evidente eficacia sanitaria.

Siguiendo las indicaciones de Rudolf Degkwitz, el ingeniero Jorge Krause, de Munich, llegó a constituir una plata de una micro-estructura laminar paralela —por lo tanto dándole una superficie enorme— la que se puede depositar en la parte exterior de vasos de arcilla o anillos de cerámica o simplemente de granos de arena. Llamó a esta plata metálica, de estructura especial, "plata Katadyn".

Muy interesantes experiencias pudieron efectuarse con esta nueva forma de plata.

Si se hace actuar, por ejemplo, una arena en esas condiciones, a razón de 50 gramos por cada 500 cm3. de agua contaminada con 200.000 a 500.000 B. Coli por centímetro, cúbico, se puede comprobar que estos desaparecen en un tiempo que varía de uno a ocho horas, según sea el tenor en gérmenes. Estos tiempos podían ser considerablemente reducidos si se agitaba vigorosamente el agua, de manera de multiplicar los puntos de contacto: 100.000 Coli por centímetro cúbico serían muertos en sólo diez minutos.

Con arena "Katadyn", Degkwitz, construyó dos tipos de filtros: Unos de gran porosidad, penetrables a los bacterios y otros de porosidad menor, impenetrables a los gérmenes, por lo menos durante un cierto tiempo.

El filtro de gran porosidad, constituído por tres segmentos de arena plateada al 10 % de plata metálica, dió durante tres meses, agua pura, con un rendimiento de cuarenta litros por día, alimentado con agua en la que se habían sembrado 100.000 B. Coli por centímetro cúbico. Si el rendimiento se hacía más rápido, las tres cuartas partes de los gérmenes pasaban, pero eran muertos en el agua filtrada, después de 15 a 20 minutos. El agua había sido pues "activada" al pasar por el filtro.

Ensayos con Shiga, Flexner, paratíficos, Eberth, pneumococcus, estreptococcus, demostraron a Degkwitz que no existía una mayor diferencia, en cuanto al tiempo necesario para su destrucción, con el B. Coli. No da mayor importancia, este autor, a la composición salina de las aguas que se traten por el procedimiento Katadyn, pero advierte que la presencia de un metal, como el aluminio, el zinc, el hierro o el plomo pueden disminuir los efectos depuradores.

Prácticamente la actividad del filtro no disminuye con el tiempo, pues las cantidades de plata disueltas en el agua serían mínimas: Un milésimo de miligramo de plata por litro de agua, bastan para obtener una suficiente depuración. La actividad de la plata Katadyn, sólo podría, de acuerdo con esta afirmación de Degkwitz, disminuir o anularse por razones extrinsecas, principalmente las derivadas de la calidad de las aguas.

El procedimiento es absolutamente innocuo para la salud de las personas que consuman el agua así depurada. En el hombre ningún efecto nocivo ha sido notado después de la ingestión prolongada de grandes cantidades de agua hiperactivada.

La plata Katadyn —verdadero fermento metálico, como lo ha llamado Krause— permite aplicar a la depuración de las aguas de consumo un procedimiento cuyas principales ventajas enuncia H. Ruge (1932), diciendo: No quiere gastos de explotación; no necesita vigilancia; no comunica gusto de ninguna especie al agua tratada. Veremos más adelante hasta qué punto pueden ser tan categóricas estas afirmaciones.

VI

En la memoria del Laboratorio de las Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente al año 1932 y firmado por el Dr. Atilio Bado, se detallan las experiencias hechas con anillos y arena "Katadyn".

Los anillos utilizados contenían 0,0144 gramos de plata metálica y de arena se emplearon dos calidades distintas: Una con 1,13 gramos

de plata metálica por cada cien gramos de arena y otra que contenía 0,35 gramos de metal por cien de arena.

Dos clases de experiencias fueron las realizadas: Unas acerca de la acción de los anillos y de la arena por simple contacto con el agua, utilizando frascos esterilizados de vidrio en los cuales se colocaba el agua y un anillo u ocho gramos de arena por cada 33 cm3. de agua. Las otras haciendo filtrar el agua, a diversas velocidades, en una cuba de vidrio de 750 litros de capacidad donde se habían colocado 90.000 anillos manteniendo un nivel constante del agua, cinco centímetros por arriba de los anillos. Las experiencias con arena Katadyn, las efectuaron en un recipiente de tierra cocida de 25 litros de capacidad dentro del cual había 2500 gramos de arena plateada.

Los resultados de estas experiencias son bien demostrativos en lo que se refiere a la marcada influencia que tiene el tiempo de contacto en relación al número de gérmenes que contiene el agua, para que la acción bactericida sea eficaz.

Manteniendo el agua en contacto con anillos o arena Katadyn el tiempo será tanto menor cuanto menor sea el número de gérmenes que contiene el agua.

A simple título informativo daremos los resultados de algunas de las experiencias realizadas: Manteniendo el agua en contacto con anillos Katadyn, un agua que contenía 100 B. Coli, tenía cero bacilo a los diez minutos y el número de gérmenes que era de 930 centímetros cúbicos bajó a 410, pero necesitó tres horas para reducirse a 285. En cambio otra, también con 930 gérmenes por centímetro cúbico, pero con 10.000 bacilos Coli, al cabo de diez minutos de contacto tenía 550 gérmenes y 500 Coli y a la hora de contacto, estos últimos se habían reducido a 100. La arena empleada en estas dos experiencias era de un tenor de 1,13 de plata metálica por cada cien gramos de arena.

Usando arena de 0,35 gramos de metal por cien de arena se comprobó que, en tiempos variables entre uno y diez minutos, en aguas contaminadas a razón de 50 a 1000 B. Coli por litro, éstos eran destruídos y la reducción del número de gérmenes era también apreciable.

Filtrada el agua contaminada a distintas velocidades se advierte lo siguiente: A menor velocidad de filtración y por lo tanto a mayor contacto con los anillos o la arena Katadyn, la reducción del número de gérmenes es mayor y la destrucción de los B. Coli más rápida. Un agua con 500 Coli y otra con 2000 Coli, filtrando a una velocidad de 75 litros por hora, a los veinte minutos todavía acusaba la presen-

cia de Coli. En cambio disminuyendo la velocidad de la filtración a 45 litros por hora, aguas con 100 B. Coli, quedaban libres de ese germen a los diez minutos.

Las mismas experiencias se repiten con arena Katadyn de 1,13 gramos de plata por 100 de arena, usando una velocidad de filtración de sólo cinco litros por hora y aguas con 365 a 615 gérmenes por centímetros cúbicos y 100 a 500 B. Coli por litro. La reducción del número de gérmenes es bien apreciable y la destrucción del Coli se opera en tiempos que varían entre diez y veinte minutos.

Análogas experiencias se hicieron con aguas ligeramente opalinas, debido a la presencia de materias arcillosas al estado coloidal. Los resultados no son tan concluyentes como para las aguas límpidas. Es evidente la acción inhibidora que ejercen las substancias coloidales; sin embargo, afirman los autores del informe, la reducción o eliminación del B. Coli y de los gérmenes en general, es efectiva, si se prolonga el contacto o se disminuye la velocidad de la filtración.

Tres son las conclusiones de este estudio:

1º — La acción bactericida de los anillos y arena Katadyn es efectiva.

2º — Que dicha acción es función del tiempo de contacto del agua con los anillos o arena Katadyn y de la velocidad de filtración, como también del grado de polución del agua tratada.

3º — Que la acción esterilizante disminuye en las aguas opalinas o turbias.

No fueron estas las únicas investigaciones realizadas en los Laboratorios de las Obras Sanitarias de la Nación. En la Memoria correspondiente a los años 1928 a 1931 figura un informe sobre "Acción bactericida de anillos oligodinámicos". Las experiencias se hicieron con anillos cilíndricos de 1,5 cm. de altura, por 1,5 de diámetro y 2 mm. de espesor, constituídos por material cerámico muy poroso y plata metálica sumamente dividida, conteniendo, cada cilindro, por término medio, unos 0,015 gr. de plata metálica.

Los primeros ensayos se hicieron en cubas de cristal de donde el agua se escurría por un caño de desagüe poniéndose en contacto con un anillo. La velocidad del escurrimiento era muy lenta: 500 litros tardaban en pasar nueve horas. Los resultados fueron muy poco demostrativos. En cambio haciendo actuar un anillo por cada 33 cm3. de agua, se obtenía, al cabo de una hora, una reducción de un 75 % del número de B. Coli, pero el número de gérmenes no disminuía sensiblemente. Sólo a las tres horas, 500 Coli quedaban reducidos a cero y se observaba una reducción en el número de gérmenes de 80 %.

Pero lo interesante de este informe está en una de sus conclusiones, que dice: La actividad de cada anillo oligodinámico se anula, después de pasar por él de 3500 a 4000 litros de agua. Es indudable que esta cifra está sujeta a variaciones que se deben originar forzosamente por la composición química y bacteriológica del agua y la velocidad de escurrimiento.

Es de lamentar que en este informe no existan constancias analíticas sobre el agua empleada en las experiencias y que fundamentaran así la afirmación hecha en la conclusión transcripta. Con todo, ella debe aceptarse, pues es la confirmación de lo comprobado por otros autores.

VII

Teniendo en cuenta los antecedentes que sumariamente dejamos expuestos fué por lo que emprendimos nuestras experiencias utilizando el aparato "Eberth", presentado al Consejo Nacional de Educación, por el señor Carlos A. Jorge y la arena plateada que él nos suministrara.

Consta el aparato "Eberth" de un tanque de aproximadamente 60 litros de capacidad, dentro del cual hay cuatro segmentos filtrantes: Uno conteniendo simplemente arena y destinado a separar del agua las substancias en suspensión y otros tres conteniendo arena plateada. El agua se ve obligada a recorrer los cuatro segmentos filtrantes antes de llegar al tanque. Se trata, como se ve, de una construcción muy parecida a la de los filtros permeables usados por Degkwitz.

Nuestra experiencias las hicimos tanto con el aparato "Eberth" como con la arena plateada. Previamente habíamos investigado la cantidad de plata por cien de arena, comprobando que la usada en nuestras investigaciones tenía 0,243 gr. de plata por cada 100 gr. de arena.

Al usar el aparato "Eberth" nos colocamos en las condiciones más favorables para que su funcionamiento fuera el más eficiente. Fué así que tratamos de que el escurrimiento del agua fuera lento, para que su contacto con la arena fuera mayor. No empleamos pues presión alguna, dejando que el agua pasara por simple gravitación de un depósito al aparato. En todas nuestras pruebas la velocidad de la filtración fué de unos diez litros por hora. El aparato fué previamente lavado por abundante pasaje de agua corriente.

La acción de la arena plateada la experimentamos colocando en

frascos de Erlenmayer esterilizados, arena en la proporción de 10 gramos de arena por cada 100 centímetros cúbicos de agua.

Aun cuando es bien sabido que la acción oligodinámica de la plata no es capaz de esterilizar las aguas, en el sentido de la destrucción total de los gérmenes que pueda contener, hicimos nuestras primeras experiencias utilizando un agua que contenía 10.000 gérmenes por centímetro cúbico. A las cuatro horas de entrada el aqua en el aparato encontramos 800 gérmenes y a las 24 horas ese número se había reducido a 80. Comprobamos, pues, una apreciable reducción en el número de gérmenes, confirmando así lo expuesto por otros autores.

Pero nuestro interés estaba en comprobar hasta qué punto el aparato y la arena eran capaces de actuar sobre aguas fuertemente contaminadas. Sabíamos, por las investigaciones concluyentes de muchos autores, que aguas medianamente contaminadas, tal como se encuentran por lo general en la naturaleza, eran francamente depuradas por el procedimiento de la oligodinamia, usando arena o anillos Katadyn. De ahí que, dando esto por demostrado, seguiremos el ejemplo de las experiencias hechas por Degkwitz en 1929, empleando aguas con una fuerte contaminación. Usamos, para ello, agua corriente que nos dió un término medio de diez gérmenes por centímetro cúbico, contaminándola hasta con 40.000 B. Coli por centímetro cúbico.

Obtuvimos resultados distintos utilizando dos cepas diferentes de B. Coli: Una del Instituto de Higiene de la Facultad de Ciencias Médicas y otra que nos fué facilitada por el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene. Siempre se comprobó que las colonias obtenidas eran de B. Coli por coloración de Gram y cultivos en medios diferenciales (Endo, Rothberger y leche tornasolada).

Con la primera cepa el número de gérmenes disminuyó sensiblemente en el aparato. A las dos horas de contacto había 214 B. Coli.

La misma cepa, utilizando arena plateada al 10 %, en agua contaminada con B. Coli a razón de 36.000 por centímetro cúbico, nos dió, a las dos horas, 5 gérmenes por centímetro cúbico.

Esta misma agua, separada de la arena, contaminada nuevamente con la misma cepa de B. Coli, a razón de 6720 Coli por centímetro cúbico, a los 60 minutos nos dió 63 colonias por centímetro cúbico. El agua conservaba, pues, un poder oligodinámico evidente.

Con la cepa provista por el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, un agua contaminada con 31.000 B. Coli por centímetro cúbico, dió a los 75 minutos de entrada en aparato, tres colonias. Se hace constar que el agua corriente usada como vehículo en esta experiencia daba ocho colonias de microbios banales.

El agua que estuvo en contacto con el aparato durante la experiencia anterior durante dos horas, dió una colonia por centímetro cúbico. Esta misma agua se contaminó con 35.000 B. Coli por centímetro cúbico y a las cuatro horas sólo dió dos colonias, habiendo acusado a los 60 minutos 800 gérmenes por centímetro cúbico.

Agua, con arena al 10 %, contaminada con 30.000 Coli por centímetro cúbico, a las dos horas dió 32 colonias por centímetro cúbico. Esta misma agua, separada de la arena y enriquecida con 35.000 B. Coli por centímetro cúbico, a los 50 minutos da 177 colonias y a las dos horas, diez colonias por centímetro cúbico.

Son estas las más demostrativas de las experiencias que hemos realizada con el aparato "Eberth", y la arena plateada que se nos suministra. De ellas surge la eficacia depuradora que sobre las aguas puede tener esta forma de aplicar el procedimiento. Veremos ,más adelante, cuáles son las conclusiones que de orden práctico derivan de ella, ya que las condiciones del laboratorio no suelen ser, a menudo, las mismas que se encuentran al aplicar el sistema a la depuración de las aguas que se encuentran en la naturaleza.

En contraposición con los resultados de las experiencias realizadas por nosotros, es oportuno recordar las conclusiones de un informe que firman Alfredo Sordelli y José M. de la Barrera, autoridades indiscutidas en la materia, dando cuenta de los resultados obtenidos en la Sección Higiene del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, con un aparato presentado por el mismo Sr Carlos A. Jorge. Las pruebas efectuadas consistieron en lo siguiente: Se sometió a la acción del aparato agua corriente infectada a razón de 100 B. Coli por centímetro cúbico, durante veinte y cinco minutos y se investigó luego el tenor bacteriano del agua. En esas condiciones el B. Coli había desaparecido.

Estos resultados concuerdan con lo que ya sabemos sobre acción oligodinámica. El agua sometida a la prueba tenía pocos gérmenes y estos estaban vehiculizados por un agua, como la corriente de la ciudad de Buenos Aires, que no contiene ninguna substancia inhibidora sobre la acción de la plata. Era lógico, pues, el resultado. También nosotros hubiéramos llegado a la misma conclusión, aun cuando el aparato usado en el Instituto Bacteriológico, no fué el mismo que se nos entregara para nuestras experiencias, según nos lo declaró el Dr. de la Barrera.

VIII

Si bien el procedimiento de los anillos o arenas Katadyn, empleados directamente o siguiendo la técnica de los filtros usada por Degk-

witz, es el que mayor fortuna ha tenido hasta el presente, es necesario recordar que otras tentativas se han hecho en el sentido de aprovechar el poder germicida de los metales para la purificación de las aguas de consumo.

En 1929, Lakhovsky, comunica a la Academia de Ciencias de París el resultado de las experiencias que, en colaboración con Sesari, había efectuado en el Instituto Pasteur. Se trata de la acción que tienen circuitos de siete y nueve espiras de plata sobre las aguas expresamente contaminadas. Comprobó que un agua con más de trece millones de B. Coli, acusaba, a las 25 horas, la destrucción total de los sembrados. Ese poder bactericida quedaba atenuado al cabo de cierto tiempo, debido al depósito de substancias calcáreas u orgánicas que aislaban la superficie del metal de los gérmenes. La acción bactericida se restablecía, lavando cuidadosamente las espirales de plata con una base o un ácido diluídos. Lakhovsky no cree que el fenómeno sea puramente químico, más bien cree que se trata de algo semejante a la acción física que se atribuye a los circuitos oscilantes: Las células y los microbios serían asimilados a los circuitos de esta clase.

En el año 1932, el mismo Lakhovsky, hace otra comunicación a la Academia de Ciencias, sobre una nueva bujía filtrante. Incorporando a la pasta que sirve para fabricarlas, una cantidad conveniente de cloruro de plata, después de la cocción de la bujía, a 1200 grados centígrados, durante 24 horas, queda una materia porosa conteniendo plata metálica sumamente dividida. Más de 225 experiencias, hechas por el autor en colaboración con Metalnikof, le han permitido apreciar que el agua así filtrada está perfectamente purificada, quedando además "activada". Estamos realizando los trabajos previos para el estudio de este procedimiento de Lakhovsky, al que asignamos en principio, una importancia práctica considerable.

Por último citaremos el método más moderno: El llamado "Electro Katadyn". En los laboratorios de las Obras Sanitarias de la Nación, se ha estudiado recientemente la eficiencia de este procedimiento, usando un aparato con dos electrodos de plata de 25 centímetros cuadrados de superficie cada uno y una corriente de 14 a 15 miliamperios y 1,5 voltios.

El dispositivo empleado permitía hacer pasar por el aparato el agua con una velocidad de sesenta litros por hora. Para las experiencias se usaron siempre aguas filtradas, contaminadas en grado diverso, practicándose el análisis basteriológico cuantitativo a la entrada del agua en el aparato, a su salida y después de diez minutos, una, dos y tres ho-

ras. Además de las experiencias relativas a la eficacia directa del procedimiento, se investigó si el agua así tratada conservaba propiedades microbicidas. Para ello el "agua activada", se mezclaba, después de 24 horas, con un agua expresamente contaminada, haciéndose el análisis microbiológico a los diez minutos, una, dos y tres horas de contacto. Tanto en uno como en el otro caso la contaminación de las aguas filtradas se hacía con aguas cloacales.

De los resultados obtenidos, de los que da cuenta el cuadro adjunto, los autores, J. J. Carbonell y V. J. Bernaola, llegan a las siguientes conclusiones: "Con el tratamiento directo de las aguas límpidas por el procedimiento "Electro-Katadyn" se obtiene una purificación microbiológica intensa, ya apreciable a la salida del agua del aparato, y que alcanza un alto grado de eficiencia entre una y dos horas después de tratadas. Análogos resultados se obtienen agregando al agua a purificar, un volumen igual de "agua activada", después de 24 horas de preparada".

IX

Hemos de discutir, en los siguientes párrafos, algunas de las circunstancias que, en la práctica, pueden llegar a alterar las comprobaciones hechas en las experiencias de laboratorio.

Ante todo conviene fijar claramente el alcance de algunos términos corrientes usados al hablar de los crocedimientos destinados a destruir los gérmenes de un agua de consumo. La palabra "esterilizar" es generalmente empleada en un sentido erróneo, cuando no francamente malicioso. Esterilizar significa la destrucción total de los gérmenes; desinfectar, en cambio, es la acción de destruir únicamente los patógenos. Como con los procedimientos encaminados a mejorar las condiciones bacteriológicas de un agua, lo que se pretende es eso último, se debe hablar de desinfección de las aguas, como lo hacen los americanos, o más correctamente usar la palabra "depurar" o "purificar", pues con ello no sólo indicamos la finalidad perseguida, sino que no hacemos caer en engaño al público, que asimilaría los métodos de depuración, como es el de la oligodinamia, a los francamente esterilizantes, como el hervido correcto del agua que es capaz de destruir con seguridad la totalidad de los gérmenes. Es importante esta digresión ante la propaganda comercial que suele emplear las palabras "esterilizar", "esterilización" y "esterilizador", sabiendo perfectamente que no dice la verdad.

EXPERIENCIAS DE LABORATORIO SOBRE LA EFICIENCIA DE LA PURIFICACION MICROBIOLOGICA DE AGUAS POR EL PROCEDIMIENTO "ELECTRO-KATADYN"

TRATAMIENTO DIRECTO

Aparato de 2 electrodos de plata de 25 cm2 cada uno. Distancia entre los electrodos 5 mm. Corriente eléctrica de 1,5 voltios y 14 a 15 milamperios. Velocidad de la corriente de agua 60 litros por hora.

AGUA	Marzo 26|1935		Marzo 27|1935		Abril 1º|1935		Abril 3|1935	
	B. Coli p|litro	Gérmenes cm3.	B. Coli p|litro	Gérmenes cm3.	B. Coli p|litro	Gérmenes cm3.	B. Coli p|litro	Gérmenes cm3.
Sin tratar	10.000	940	200	11.200	50.000	5.150	50.000	12.400
Al salir del aparato	50	10	0	11	25	5	50	10
Después de 10 minutos	50	5	0	5	0	2	25	12
Después de 1 hora	0	8	0	6	0	2	0	8
Después de 2 horas	0	4	0	5	0	12	0	6
Después de 3 horas	0	2	0	4	--	—	0	10

EXPERIENCIAS CON AGUA ACTIVADA

(Mezclas al 50 o/o)

El "agua activada" se empleó 24 horas después de obtenida por el procedimiento "ELECTRO-KATADYN".

AGUA	Marzo 28|1935		Abril 2|1935		Abril 4|1935	
	B. Coli p|litro	Gérmenes cm3.	B. Coli p|litro	Gérmenes cm3.	B. Coli p|litro	Gérmenes cm3.
Sin mezclar con "agua activada"	1.000	7.360	10.000	14.300	100.000	1.460
Inmediatamente de mezcladas	0	13	500	134	10.000	20
Después de 10 minutos .	0	28	50	58	2.000	16
Después de 1 hora . . .		10	0	112	100	6
Después de 2 horas . . .	0	11	0	42	25	5
Después de 3 horas . . .	0	23	0	60	25	10

Establecido pues que el procedimiento de la oligodinamia, aplicado a las aguas de consumo, es un método de depuración o purificación, en el sentido expuesto, pasemos a analizar alguna de las principales circunstancias que pueden influir en la acción oligodinámica de la plata.

Para que esta sea efectivamente depuradora es indispensable que el agua que se pretende tratar se ponga en intimo contacto con el metal y que ese contacto sea suficientemente prolongado. Cuanto mayor sea, pues, la superficie de plata en contacto con el agua, mayor será la posibilidad de que ella sea bien depurada. Si a eso se añade una débil velocidad de escurrimiento, se habrá cumplido la primera parte del proceso que asegura una conveniente depuración. En rigor esto bastaría. Pero recordando que el agua que ha estado en contacto íntimo con el metal un tiempo suficiente, queda "activada" y por lo tanto en condiciones, no sólo de mantener sino también de continuar la purificación, será muy conveniente mantenerla en esas condiciones un tiempo prudencial, antes de beberla. A la acción directa del contacto plata-agua, se sumaría la del agua "activada".

Si lo que acabamos de enunciar es fácilmente realizable y para la generalidad de las aguas más que suficiente para asegurar una eficaz purificación, existen casos — bien numerosos por cierto, sobre todo cuando de aguas de profundidad se trata — en que las condiciones intrínsecas del agua pueden influir en la acción oligodinámica.

Uno de esos factores sería la temperatura de las aguas. Los estudios y las experiencias de Gibbard (1933), usando anillos plateados, han demostrado, por ejemplo, que una misma agua, fuertemente contaminada con B. Coli, tarda una hora y media en ser completamente purificada a 23 grados centígrados, pero que son necesarias seis horas y media para obtener el mismo resultado a 8 grados. Gottschalk (1932) hace notar que la influencia de la temperatura es considerable; que ella influye no sólo en la disolución de la plata, sino también en la acción bactericida. El dato es de anotarse, sobre todo cuando se trata de aguas de pozos, las que son, por lo general, frías.

Lo turbio de las aguas, las substancias que llevan en sus pensión o en pseudo-suspensión (coloida), tanto minerales como orgánicas, tienen una influencia bien marcada y llegan muchas veces hasta anular los efectos depuradores de la plata. Ya hemos anotado más arriba, la opinión de las Obras Sanitarias de la Nación, cuando afirma que aguas ligeramente opalinas, debido a la presencia de materias arcillosas al estado coloidal, retardan la acción oligodinámica. Pero de mayor importancia es la presencia de materias orgánicas, las que de-

positándose sobre la plata, la sustraen al contacto del agua, al cabo de un cierto tiempo.

De igual o quizá de mayor importancia es la presencia de sales calcáreas. Estas se depositan sobre el metal y anulan su acción. La investigación de esas sales, de la dureza del agua y sobre todo de su dureza temporaria, hará que se impida el uso del procedimiento en el caso de las aguas calcáreas, evitando que el público confíe en un procedimiento que solo dará resultados durante un corto tiempo. Se dirá y con razón, que existe la manera de regenerar el material plateado por lavados con soluciones diluidas de ácidos, pero no es menos cierto que un tal cuidado y su oportunidad, no pueden ser puestos en manos del público.

Muy conveniente es eliminar, en lo posible, las materias que lleva el agua en suspensión. Cuanto más límpida sea un agua, mayores son las posibilidades de purificación que presenta. De ahí la importancia de someterla, siempre que sea posible, a una pre filtración. Tiene esto además otra ventaja: En el caso de hacerse esa pre filtración por arena silícea, esta es capaz, por si sola, de reducir el número de gérmenes y B. Coli que el agua contenga. En los Laboratorios de las Obras Sanitarias de la Nación, poniendo en contacto aguas contaminadas con B. Coli con arenas silíceas, se comprobó una evidente acción depuradora, no sólo sobre ellos, sino también sobre los gérmenes banales del agua, sin que el coeficiente de purificación alcanzara, evidentemente, al que se obtiene con arena plateada.

X

El tenor bacteriológico de las aguas que se pretende depurar por la acción oligodinámica de la plata, es de capital importancia. En tesis general puede afirmarse que el tiempo necesario para obtener una eficaz purificación, está en razón directa del número de gérmenes que contenga el agua. Es pues indispensable saber cuál es ese contenido. El análisis bacteriológico cuantitativo nos servirá de guía.

Aplicando la tabla de Miquel, diremos que un agua que contenga habitualmente hasta mil gérmenes por centímetro cúbico, es un agua pura y por tanto no requiere, una ulterior purificación. Pasando de esa cantidad y hasta los diez mil gérmenes, ya se trata de aguas mediocres, que requieren una depuración. Pasando de los diez mil y hasta los cien mil gérmenes, el agua es francamente impura y con más de cien mil gérmenes por centímetro cúbico, muy impura.

Más demostrativa es la investigación del coli — título de las

aguas. Siendo el B. Coli un huésped habitual del intestino del hombre y de los animales, su presencia en el agua indica, según sea su número, una mayor o menor contaminación fecal y por lo tanto un peligro equivalente, de que el agua que lo contenga sirva de vehículo de transmisión a enfermedades infecto-contagiosas de origen hídrico, tales como el cólera, la disentería, la tifoidea y la paratifoidea. La siguiente escala, conocida con el nombre de "Escala de Vincent", nos dice de las calidades de un agua de acuerdo con su coli-título.

Aguas con 10 a 50 o más B. Coli por cent. cúb.	Aguas profundamente contaminadas por materias fecales. Peligrosas para beber. (Aguas de cloacas; de ciertos ríos y arroyos).
Aguas con 1 a 10 B. Coli por cent. cúb.	Agua mala o muy mala Impropia para beber. (Aguas de ríos y pozos contaminados).
Aguas con 100 a 1000 B. Coli por litro	Aguas sospechosas; en pleno período de infección o al principio o al final de una contaminación mayor.
Aguas con 50 a 100 B. Coli por litro	Agua pasable o mediocre, pero que debe ser vigilada.
Aguas Con 10 a 50 B. Coli por litro	Agua buena o de buena calidad.
Aguas sin B. Coli	Aguas puras y muy puras.

En un principio la tabla de Vincent nos da un criterio para juzgar de la potabilidad de un agua. Pero en realidad lo que nos sugiere es la necesidad de interpretar los resultados analíticos, teniendo en cuenta el origen del agua, en primer término, y las variaciones que el coli-título presente a través de varios análisis. Si la presencia del B. Coli puede ser explicada y por lo tanto tolerada en ciertas aguas superficiales, como la de algunos ríos, por ejemplo, no debe ser admitida en aguas de profundidad y tanto menor deberá ser esa tolerancia, cuanto más profunda sea el origen de esa agua. Si por otra parte se observan variaciones marcadas da uno a otro análisis y los datos químicos confirman una contaminación cercana, (amoníaco, nitritos, materia orgánica) el criterio para juzgar de esa agua, varía necesariamente.

Debemos establecer, pues, un límite, aun cuando, ya lo reconocemos; ese límite no puede ni debe ser absoluto. Y ese límite nos lo marcan las escalas de Vincent y de Miquel. Un agua que no contenga más de mil Coli por litro, podrá ser usada como agua de bebida, previa una conveniente depuración. Aguas con mayor número no deben ni siquiera tenerse en cuenta.

Admitido, pues, el límite que fijamos, la depuración de las aguas sospechosas, por acción oligodinámica de la plata, puede dar resultados prácticamente satisfactorios, siempre que se cumplan las condiciones de íntimo contacto y suficiente tiempo de acción.

En los laboratorios, los tiempos de contacto pueden ser reducidos a muy pocos minutos — veinticinco, como en el caso de las experiencias de Sordelli y de la Barrera; hasta diez minutos como en una de las de Degkwitz — pero las condiciones experimentales no siempre son el reflejo de la realidad de la práctica sobre el terreno. Son, claro está, el índice que nos llevará a admitir la eficacia de un método, mas al aplicarlo conviene siempre extremar la medida para obtener el éxito deseado e imponer el procedimiento. Es con este criterio que hemos fijado el tiempo de contacto íntimo con el metal en sesenta minutos, para aguas que se hallen dentro del límite que hemos establecido y la conveniencia de dejarlas otros sesenta minutos depositadas antes de ser ingeridas. Procediendo así se tendrá una eficaz y segura depuración de las aguas, con reducción apreciable del número de gérmenes banales y la destrucción total de los del grupo coli-tífico. Es tanto más práctica esta forma de aplicar el procedimiento, cuanto que hay que tener en cuenta las condiciones químicas y físicas del agua que puedan retardar el efecto de la acción oligodinámica.

Al fijar en una hora el tiempo de contacto agua-plata, hemos

tenido también en cuenta que la oligodinamia es función de la disolución del metal en el agua y que por lo tanto debe darse tiempo para que esa disolución se haga en grado suficiente. Los últimos estudios de Gibbard, publicados en 1933, lo demuestran acabadamente. Además establece que la cantidad de metal que pasa al agua es tanto mayor cuanto más cargado de plata esté el material (anillos). Nosotros hemos tenido en cuenta el tenor en plata que tiene la arena que nos fué facilitada y que es de 0,243 gramos por cien gramos de arena, cantidades que consideramos conveniente que no sean reducidas.

XI

Nuestras experiencias han sido realizadas con un aparato que nos fuera entregado por el señor Carlos A. Jorge, quien nos declaró expresamente que se trataba de un dispositivo para uso experimental. Por ello no entramos a juzgar del aparato en sí, ni de sus condiciones de solidez, fácil manejo, funcionamiento, conservación, etc. Esperamos que el aparato definitivo sea construido para dar nuesta opinión.

Con todo, no hemos de terminar estos párrafos, sin dar algunas directivas generales sobre las características que deberán reunir — según nuestro pensar — los aparatos que se construyan en el futuro.

Cualquier aparato que pretenda aplicar la ación oligodinámica de la plata, siguiendo el procedimiento inventado por Krause, deberá cumplir con lo siguiente:

1º — Estar sólidamente construído.

2º — Tener suficiente capacidad para permitir el contacto del agua con el metal y el almacenamiento del agua "activada" durante el tiempo mínimo que se establezca.

3º — Permitir el fácil cambio del material filtrante activo y su lavado en el caso de ser necesario.

4º — Disponer de un pre-filtro de arena silícea no plateada que permita retener las substancias que el agua lleva en suspensión.

5º — Contener en los segmentos activos suficiente cantidad de material plateado, en relación con la cantidad de agua que ha de pasar por ellos de acuerdo con el tiempo de contacto que se establezca.

En cuanto a su funcionamiento debe permitir que se cumplan las siguientes condiciones:

1º — El agua debe filtrar a una velocidad mínima para asegurar el mayor tiempo de contacto posible con el metal.

2º — El agua "activada" es conveniente que sea ingerida recién pasados sesenta minutos de haber salido del aparato.

Cumplidas estas condiciones los aparatos podrán asegurar una eficaz depuración de las aguas destinadas al consumo, reduciendo apreciablemente el número de los gérmenes banales y destruyendo en forma efectiva los del grupo coli-tífico.

Pero no siempre se podrá usar un aparato con esas características. La calidad de las aguas que se pretenda depurar, nos darán indicaciones especiales para el cuidado y vigilancia del aparato.

Pasados los límites del tenor bacteriano que hemos indicado más arriba, el tiempo de contacto y la velocidad del escurrimiento del agua y su estacionamiento posterior, deberán ser aumentados proporcionalmente. Pero ya hemos dicho que aguas con un tenor bacteriano superior al indicado, son sumamente peligrosas y en esos casos más prudente es buscar otra fuente de provisión.

Más importante es lo que se refiere a la composición química del agua. La presencia de materia orgánica y sobre todo de sales calcáreas, harán que el aparato, al poco tiempo, deje de depurar el agua. O no se aplica en esos casos el procedimiento o de aplicarlo se tiene la precaución de lavar periódicamente el material plateado con una solución al 10 % de ácido clorhídrico, durante una hora por lo menos y luego quitar las trazas de ácido por un abundante lavado con agua pura. (Gibbard).

No somos, pues, de una opinión tan categórica como la enunciada por H. Ruge, cuando afirma que el procedimiento no exige vigilancia. Muy al contrario; creemos que ella es imprescindible, para que el rendimiento sea eficaz y que esa vigilancia comienza desde el momento en que se toma en consideración la conveniencia de aplicar el método a un agua determinada, al establecer previamente cual es su composición química y su tenor bacteriológico y el efecto que la plata ejerce sobre ella o los componentes del agua sobre el metal. Necesita pues un control y una vigilancia. En lo que sí estamos de acuerdo do con Ruge, es que no necesita gastos de explotación y que las condiciones organolépticas de las aguas no sufren alteración alguna. Añadiremos que las aguas tratadas por la acción oligodinámica de la plata, son completamente innocuas para la salud del hombre que las bebe.

Alberto ZWANCK

EVANGELIO ESCOLAR

1ª Ley de la salud

La salud del cuerpo es causa del equilibrio espiritual y de la hermosura de las obras.

No hay tallo, hoja, flor, perfume ni fruto, si la semilla es vana o imperfecta. No hay inteligencia eficaz ni intención que pueda realizar buenas obras, si la salud falla. El niño, en consecuencia, ceñida su conducta a los preceptos de la Higiene y de la Moral, deberá velar por su salud solícitamente.

Aseo, alimentación sobria, ejercicio metódico, sueño necesario e ideas nobles, son ya puntos casi suficientes donde caben los incisos de un brillante programa de vida.

2ª Ley del trabajo

La energía aplicada amorosamente al brazo, al corazón o al cerebro, ha forjado y forja la civilización del mundo en todas sus fases.

La máquina abandonada se oxida. "Organo que no funciona se atrofia y muere", dice un postulado biológico. El niño es una máquina más perfecta y complicada que todas las que ha inventado la mecánica. Sus piezas son los múltiples y variados órganos de su cuerpo. ¿Necesitamos aconsejar el trabajo, como actividad creadora de aptitudes mediante el estudio; como actividad creadora de hábitos sanos mediante las prácticas de la perseverancia; como actividad creadora de valores económicos mediante el esfuerzo físico o mental?

Trabajo y solaz sin ocio; trabajo y alegría; trabajo y amor; trabajo y paz; trabajo y caridad; trabajo y belleza espiritual... No imitar, por supuesto, a la hormiga dañina ni a la araña traicionera ni al águila cruel. Hacer sin destruir y, cuando haya que destruir, sea para substituirlo con algo mejor, más útil, más exacto o más bello, como aconsejaba Ameghino.

3ª Ley del dominio de si mismo

Gobernarse a sí mismo implica encender la hoguera de la dignidad personal, volcar sobre ella los instintos de la naturaleza humana, apartar la escoria de las bajas pasiones y extraer el tesoro de las virtudes y de los pensamientos que nos reclama la sociedad para las mejores y más sólidas construcciones.

Un potro es siempre útil si se le domestica y conduce bien. Pero un potro sin freno, desbocado, no... Un barco sin timón, tampoco... ¡Ni siquiera una cometa sin su contrapeso! ¿Cómo podrá, entonces, ser útil a la sociedad un hombre que no puede hacer uso de su voluntad porque lo domina la ira, el vicio, el ocio, la incertidumbre, la indecisión o la gula?...

Las cárceles, los hospitales y los manicomios están llenos de esos desdichados que no supieron encauzar a tiempo sus energías. La vida es como una preciosa mansión que tienta a la vagancia y a los malos instintos que la rondan. El niño y el hombre precavidos, sepultan bajo cien cerrojos a sus flaquezas, que son peores que los siervos infieles, y abren los ventanales de sus almas sin temor a la luz que los alienta en las labores honestas.

Ser dueño de sí mismo es como convertirse en absoluto rey de un estado donde hay algo más poderoso que un ejército: la *voluntad humana;* algo más fecundo que la mejor gleba: el *pensamiento bien orientado;* algo más generoso que el mar, que el río, que el árbol, que el cerro...: *el corazón del hombre de bien.*

Gobierna, niño, tu voluntad, tu espíritu y tus sentimientos y te acercarás a Jesús o serás Homero, Dante, Galileo, San Francisco de Asís, Colón, Rivadavia, San Martín, Sarmiento...

Ninguno de éstos se abandonó ante la derrota ni se envaneció con el triunfo. *¿Ejemplos?* Tomemos uno: San Martín después de Cancha Rayada. San Martín dueño del Perú.

4ª Ley de la tolerancia

La tolerancia es el néctar de la más aquilatada cultura moral con el cual brindan por la paz y el amor los seres superiores, reservando en el silencio recóndito y sin odio de sus conciencias, el criterio propio de su fe y de su convicción.

Tolerar es abrir los senderos de la paz y de la armonía. Tolerar no es acceder a la invitación del vicio ni admitir los caprichos del error.

Se toleran los pareceres ajenos que no llevan propósitos mezquinos. Las creencias religiosas que enseñan o practican el bien, la paz, el amor, la caridad, el trabajo, la ciencia, la belleza y la moral, deben tolerarse siempre. El que en el mundo no lo hiciera, tropezaría obtaculizando su marcha y destruyendo sus propios ideales. El que en nuestro país no lo cumpliera faltaría a los principios garantizados por la Ley Suprema de la Nación.

Aherrojar las convicciones del que se siente feliz practicando o no un culto sin dañar a nadie y aún afanándose por ser noblemente mejor, es obra de perversos. Tolerar no es ni siquiera significar simpatía o adhesión. Tolerar las ideas religiosas o políticas, es respetar la conciencia ajena para que a la recíproca se respete la nuestra. La tolerancia es como un gran puente levantado por la filantropía humana sobre el raudal de la fe y de los pensamientos íntimos, que nos conduce a la senda del *"amor al prójimo por sobre todas las desigualdades biológicas y sociales"*.

5ª Ley de la consideración social

Ver en los otros una parte de nuestros afanes y de nuestros triunfos; es reconocer que el sacrificio y la felicidad andan repartidos por el mundo y que, para soportar mejor al primero y disfrutar con acierto la segunda es necesario hospitalizar las desdichas que todos en nuestra medida sufrimos, para aliviarnos sumando el bien que en diversas proporciones a nadie le falta.

Aisladas, la perfección y las virtudes, serían como las semillas que se guardan en un frasco y de las cuales no conoceremos sus rendimientos ni sus cualidades hasta que el agricultor no abra el surco, la tierra no las cubra amorosa, la lluvia no caiga benéfica, el sol no arda protector, la hoz no seleccione con acierto, la tahona no triture con prolijidad, la harina no se mezcle armoniosa, el horno no tueste a punto el pan y la caridad no lo lleve a buenas manos o el comercio no lo explote con cordura. ¿Es breve la evolución natural e industrial de la semilla? Y ¿acaso hemos anotado todos los detalles de las faenas, del lugar, del trabajo, de los propósitos y de la acción de muchos factores más que intervienen?

Pensemos ahora en lo que es el niño desde que nace o antes, hasta que se hace hombre, envejece y muere.

Más: Pensemos que aún después de la muerte sus obras perduran. Luego discurramos sobre sus relaciones con los demás, para todo eso. La ayuda que le prestan los que le rodean como los hombres de otros

países y los del mundo entero; los del presente como los de hace siglos que existieron y hablan desde allá por las brillantes páginas de sus libros, por los símbolos de sus ciencias, por las telas o bloques o sonidos de su arte, o por el simple recuerdo de sus acciones generosas.

Ante todo conviene reflexionar sobre cuánta es la consideración que debemos a todos. La consideración es también gratitud y respeto. Las personas dignas de justicia y de elogio, son las que saben respetar. Respetar no es humillarse ni ser más débil o menos capaz que nadie. Al contrario. Respetan los fuertes. Ofenden y molestan los débiles, que no pueden siquiera cumplir mediocremente la *tercera* Ley de este Evangelio.

6ª Ley del acercamiento moral, mental y material

La proporción y la calidad en que se fusionan los sentimientos, las reflexiones y las necesidades de los núcleos sociales, dan a la obra del bienestar y de la felicidad humanos, la cohesión y duración que por la afinidad y la naturaleza de los protones y electrones tienen las diversas formas de la materia.

Esta ley es una consecuencia de las demás. Hace muchos siglos que la civilización trata de borrar los prejuicios, aplacar los rencores, elevar el pensamiento y repartir todo equitativamente.

Así como en las épocas de la barbarie fué el hombre hacia el hombre para esclavizarle, debemos ir también hacia él, pero con otro propósito: el de amoldarle a los sentimientos universales de amor y reflexión para tener un factor más en las filas de la cordura y de la filantropía humanas.

La educación que enseña trabajo, tolerancia y amor, demuestra que la felicidad común se halla, no apartándose el individuo del concierto social, sino, en vez, sumándose a él y allegando proporcionalmente los centavos de su ahorro a las organizaciones cooperativas y a las de amparo mutual contra el infortunio y volcando su estímulo y las luces de su arte, de su ciencia o de su religión en las asociaciones culturales o anotándose como simples adherentes generosos en los registros respectivos.

Hasta el objetivo de la historia ha cambiado hoy: ya no se acepta la opinión de que los príncipes hicieron y movieron todo en las edades pretéritas. Al contrario: ellos fueron simples resultados del ambiente. La sociedad, en sus múltiples formas y actividades, es todo. Una razón más es ésta para que el niño se afane en cooperar al mejor cumplimiento de esta *sexta Ley*. Si los 1500 millones de pares de brazos del mundo

se aplicaran a una colosal palanca, acaso se podría desviar alguna de las moles más grandes que dificultan el acercamiento material de los pueblos. Suponed ahora, lo que el acercamiento moral y espiritual de la humanidad obtendría si se aplicaran todas esas voluntades al trabajo, al estudio, a la filantropía, a la paz...

7ª Ley del buen tino para comenzar

Los descubrimientos, las realizaciones de la ciencia, del arte, del trabajo y de la libertad, no son más que caminos hoy llenos de actividades, que existían antes que el hombre, y que muchos los han recorrido después aún mejorándolos, pero que sólo fueron pocos los que les hallaron el comienzo y les arrancaron las primeras brozas.

Los artistas imaginan a la oportunidad como a una anciana calva. No tiene más que un cabello. Cuando se presenta lo hace con una rapidez impropia de su edad. El que la toma del único hilo de plata que lleva, triunfa o consigue su propósito. Quien se distrae, es perezoso, cobarde o indeciso, se queda con la noticia de que pudo hacerlo. Así se oye decir: "Si no me hubiera dormido hoy, hago tal negocio". "Si hubiera estudiado cuando niño, tal vez fuera sabio o rico". "Si no hubiera tenido pereza para curarme esta uña, no me hubieran cortado el dedo".

La sociedad alberga a muchos indecisos y fracasados. Mala semilla son esos para el bien y la paz del mundo. Los que así se califican son los individuos carentes de tino. No saben nunca cómo ni por dónde deben comenzar. Siempre están en *"lo haré"* y luego *en "si lo hubiera hecho"*.

¿Por dónde deberá comenzar el niño o el hombre para cumplir los más bellos propósitos humanos?

Vamos a explicarnos. Tomemos uno de ellos que es como el resultado de todos: *La paz.*

¿Por dónde se comenzará? ¿Insultando al prójimo, a quien por no tener nuestras convicciones creemos contrario a ese anhelo?

Oh, no ¡jamás! Debemos empezar por la cultura y la paz de nuestra propia conciencia. Luego por la paz del hogar, la del pueblo, la de la provincia, la de la patria y, finalmente, la del mundo. Comenzar al revés, como hacen algunos soñadores utópicos, es igual que querer techar la casa cuyos cimientos y soportes no existen aún.

Estas reflexiones nos llevan a la conclusión de que la patria es el paso más inmediato a la armonía del universo.

De modo que todo niño de este país, cualquiera que sea el lugar donde se encuentre o la situación que ocupe dentro o fuera de su suelo, debe depurar su espíritu y su corazón en la práctica constante de las siete leyes de este Evangelio, y en los numerosos postulados que, con su reflexión y la de sus padres, maestros o amigos, puede aún arrancar de ellas. Con eso habrá aprendido a iniciarse como aconseja la Ley *séptima;* será felix, hará felix a los suyos, beneficiará a la sociedad y, patriota como los que imaginara Moreno, Rivadavia, Belgrano, San Martín, Sarmiento o Mitre, resultará también un propulsor de la paz, de la cultura y del bienestar del universo.

Recuérdense nuestros lemas:

1º *"La victoria no da derechos".*

2º *"América para la humanidad".*

3º *"...para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino".*

Luego no se olvide que el mejor ejemplo de paz, no obstante su vigorosa capacidad económica y militar, lo ha dado siempre la República Argentina, yendo respetuosamente al arbitraje que aparta a los pueblos de las guerras innecesarias.

Juan Manuel COTTA

RESEÑAS HISTORICAS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL (1)

Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º

Fué creada por el H. C. Nacional de Educación el 1º de Junio de 1881, siendo Superintendente General de Educación Don Domingo Faustino Sarmiento, y Presidente del C. E. 14, Distrito de Balvanera, al que pertenecía la escuela, el Sr. Adolfo Agote.

Fué su primera directora la señorita Flora Bonilla, diplomada como maestra infantil, sobreviviente aún.

La escuela seña'ada con el Nº 22, estaba ubicada en la calle Tucumán y Ayacucho con orientación al Norte, en un barrio de escasa y humilde edfiicación, entre quintas y terrenos baldíos.

Contaba entonces con una inscripción de 75 alumnos. Su personal se componía de la preceptora (directora) y una subpreceptora.

En el año 1888 se trasladó a la calle Centro América Nº 951 (hoy Pueyrredón), entre Paraguay y Córdoba, contando ya con una población escolar de 227 alumnos. 1

Por último ocupó el local actual en la calle Azcuénaga 839, casa vieja, casi colonial, pero de amplios y alegres patios que proporcionan grato solaz a los alumnos.

Hasta el momento la escuela es Infantil; pero satisfaciendo las necesidades del barrio se crearon el 3º y 4º grados y la escuela en el año 1896 ascendió a la categoría de Elemental.

La enseñanza se vió beneficiada, entonces, por un soplo vivificador, gracias a la influencia de las nuevas tendencias pedagógicas de las últimas décadas del siglo pasado y se completa la nueva orientación con cursos especiales de dibujo, labores, música y francés.

En 1904 la directora fundadora se acoge a los beneficios de la

(1) Véase "El Monitor" de mayo de 1934.

jubilación, nombrándose en su reemplazo a la profesora normal, señorita Ursula Drochi, después, señora de Rizzi; fallecida hace 2 años.

Con su digna dirección la escuela presenta un progresivo aumento en la inscripción, simultáneamente con el perfeccionamiento de la enseñanza, inclusive Educación Física, impartida por maestras egresadas de la 1ª Escuela Normal.

En 1917 la escuela se amplía, anexándose una casa que da a la calle Córdoba 2299, ascendiendo al máximo de su inscripción en el año 1923, en que contaba con 876 alumnos.

En todo este tiempo la escuela fué denominada en la siguiente forma:

1881, Escuela Infantil Nº 22, Comisión Escolar de Balvanera.

1896, Escuela Elemental Nº 9, Consejo Escolar de Balvanera.

1902, Escuela Elemental Nº 3 del Consejo Escolar 10º, Parroquia del Pilar.

1905, Escuela Elemental Nº 9 del Consejo Escolar 9º, Parroquia del Pilar.

1913, Escuela Elemental Nº 9 del Consejo Escolar 9º, Parroquia del Carmelo.

1915, Escuela Elemental Nº 8 del Consejo Escolar 9º, Parroquia del Carmelo.

En 1916, por orden del H. Consejo Nacional de Educación, se da a la escuela el nombre de "Bernardino Rivadavia", coronando así la obra bienhechora de la escuela con un nombre que recuerda a un varón ilustre, para quien "la escuela es el secreto de la prosperidad de los pueblos nacientes" y "la ilustración pública, la base de todo sistema social bien organizado".

En 1917 se constituye la Asociación Cooperadora y a iniciativa del entonces prestigioso Presidente de la Cámara de Diputados y Vicepresidente del C. E. 9º, doctor Arturo Goyeneche, se instituye la copa de leche, que llena una necesidad de la población escolar, la que recibe diariamente, según la época y circunstancias, un reconfortante vaso de leche o de cocoa, siendo por lo tanto la obra de la Asociación altamente humanitaria y patriótica.

En 1925 la señora de Rizzi se acoge a los beneficios de la jubilación, y se me nombra en su reemplazo, capacitándome para ello mi título de Profesora Normal.

Tomo posesión del cargo el 1º de Marzo de 1926.

En esta misma fecha la escuela asciende a la categoría de Superior y gracias a la eficaz cooperación de la Asociación "Bernardino Rivadavia", que vela, a mi pedido, por las necesidades de los

niños pobres y débiles de esta escuela y que por todos los medios a su alcance coopera a la acción educadora del personal docente de la misma, se mejora y aumenta el material ilustrativo, se adquiere una selecta y nutrida biblioteca infantil y una preciosa lámpara de proyecciones.

La escuela celebra el día 1º de Junio de 1931 el cincuentenario de su fundación.

Con este motivo y autorizada por la Superioridad se suspenden las clases en ese día, concurriendo una delegación de alumnos a la tumba que guarda los restos de Rivadavia, depositando en ella una palma; realizándose a las 10 y 30 horas en el local de la escuela, una fiesta conmemorativa, en la que se ofrece a la misma un busto del prócer que le da su nombre, obra del escultor argentino Luis Perloti, homenaje del personal directivo y docente, de la Asociación Cooperadora y de la Comisión de ex alumnos, asociación recientemente formada, con motivo del fausto acontecimiento, y que preside desde entonces con todo entusiasmo el doctor Adolfo Del Priore.

Adhiriéndose al acontecimiento reparten los ex alumnos a los concurrentes al acto, unas tarjetas recordatorias, en las que se han impreso, en forma resumida los datos de la historia de la escuela.

No pudiendo concurrir personalmente al acto el Presidente del H. C. N. de Educación, Dr. Juan B. Terán, envía a la dirección una conceptuosa nota para que sea leída a los alumnos.

Consecuentes con su ideal de beneficiar a la escuela, a que pertenecen, ya sea ampliando su biblioteca o sala de ilustraciones, o contribuyendo con su aporte moral o material en favor de los alumnos de la misma, de cooperar con el personal directivo y docente, de fomentar el acercamiento de los alumnos al establecimiento, crear y mantener vínculos de unión entre la escuela y los alumnos; las asociaciones benefactoras de la escuela han respondido ampliamente al llamamiento hecho por la dirección, en favor de los escolares necesitados del interior. Gracias al aporte de todos, pudo enviarse en el año 1933, respondiendo a la iniciativa del Vocal del H. Consejo, Dr. Quirno Costa, una importante donación de ropa y víveres a los escolares de la localidad de Huillapima (Catamarca).

Conocedora la Superioridad de este rasgo, felicitó calurosamente por nota, que obra en el archivo de la escuela, a la directora, al personal docente, alumnos y asociaciones.

En el año actual, lo mismo que en el de 1933 las alumnas de la es-

cuela han confeccionado las banderas y escarapelas para los alumnos de la escuela Nº 14 del mismo C. Escolar.

La escuela que comenzó con 2 secciones de grado, cuenta actualmente con 18 secciones de grados, habiéndose creado el 5º en el año 1918 y el 6º en 1919.

El personal está constituído por la directora, vicedirectora, auxiliar de dirección, 18 maestras de grado, en su mayoría profesoras normales, y 3 maestras especiales.

En cuanto a los alumnos egresados desde su fundación no me es posible dar un dato exacto, pues en el archivo de la escuela, sólo he encontrado planillas y registros que datan del año 1910. De entonces hasta 1933 han egresado de la escuela 661 alumnos.

Me complazco en hacer constar que desde que me hallo al frente de la escuela, se ha cumplido un período de labor provechosa, se ha trabajado con entusiasmo, tratando de vencer todas las dificultades, no dejando nada que desear el personal, en cuanto a su competencia y demás condiciones necesarias para desempeñarse con acierto.

Reina en la escuela un ambiente de trabajo silencioso y de cordialidad.

Dolores GONZALEZ.

ESCUELA Nº 3, DEL CONSEJO ESCOLAR X

Creación de la escuela — Principales progresos realizados

Como un digno homenaje a la celebración del 50 aniversario de la ley 1420, el Consejo Nacional de Educación ha dispuesto que cada escuela presente un informe sobre la misma.

A la escuela "General Las Heras" cábele el orgullo de contar cuarenta y un años de existencia, pues fué fundada el 2 de Octubre de 1893 con el nombre de escuela Nº 10 del C. E. 10º y con un total de 48 alumnos inscriptos. Era entonces Presidente del Consejo Escolar Nº 10 el Dr. Angel Elías Rivarola y Secretario, el Sr. Juan J. Gagliano. Se higo cargo de la Dirección la señorita Gregoria Lapuente, más tarde Sra. de Leyro que estuvo al frente de la Dirección durante diez y ocho años. Ocupaba la escuela un edificio particular en la calle Santa Fe 3136 por el que se pagaba $ 400. en concepto de alquiler.

Aunque el edificio constaba de 7 habitaciones, en la época de su fundación sólo funcionaban dos grados: 1º y 2º.

De 1894 a 1896 pasa a la categoría de Elemental contando hasta el 4º grado.

En el año 1897 asciende a la categoría de Superior funcionando hasta el 6º grado.

En 1901 se ubica en la calle Santa Fe 3277.

En Abril de 1902 pasa a ocupar el edificio fiscal en que actualmente se encuentra en la calle Alvarez y Salguero, con el nombre de Escuela Superior de Niñas, Distrito 21.

La inauguración de la escuela "General Las Heras" se llevó a cabo como digno marco a los festejos de los acontecimientos de mayo.

El mismo día 24 de Mayo de 1902 se inauguraron veintiún nuevos edificios escolares. "La escuela es como la familia, necesita del hogar propio para contemplar sin inquietudes las sendas infinitas del Porvenir", dijo al inaugurarlas, el entonces Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor José M. Gutiérrez.

El costo del edificio ascendió a $ 127.772.79. Comprendía 6 aulas, casa para el Director, 1 vestíbulo de espera, 1 sala de Dirección, 1 sala de profesores, 1 cuarto para depósito y 1 cuarto para la portería. Se destinaban 884,38 m2. para patios de recreo.

Al cumplirse treinta y dos años de su construcción, se afianza el criterio del mismo Dr. Gutiérrez, quien dijo entonces que:

> "La escuela debe ser sólida para que perdure, para que "lleve al espíritu la impresión grata y saludable de que la "institución, así como el recinto que la ampara, son incon- "movibles".

Es que se tuvo en cuenta al construirla los adelantos modernos, dotándola de aulas cómodas y ventiladas. Sin embargo, algo muy indispensables en el sentido higiénico faltaba entonces, se carecía de agua corriente.

En 1913 la Srta. Seijó, Directora del establecimiento, solicitó por nota del C. Escolar se instalara el agua corriente, pues el molino que existía daba agua clasificada de "peligrosa" por el D. N. de Higiene. Era necesario que un aguador trajera diariamente el agua que se guardaba en un depósito.

En Septiembre de 1913 se mandó retirar el molino, pues había sido instalada el agua corriente.

En 1917 y a pedidos reiterados de la Señorita Seijó, se cons-

truyeron tres salones en la planta alta que eran indispensables, por lo numeroso de la inscripción. Como ya se utilizaba el patio cubierto de la calle Salguero, la escuela contó desde entonces con diez amplias aulas.

Al retirarse la Señorita Seijó, el C. E. 10º ocupó la casa destinada a la Directora. La que suscribe, Directora actual, en vista de las múltiples necesidades de la escuela, obtuvo que se instalara la luz eléctrica en toda la escuela, a la que siguió la implantación de teléfonos internos y la pintura y refección general del edificio.

Existe ahora la instalación para la calefacción, pero es de lamentar que por no estar terminada, los niños tengan que sufrir el rigor de las bajas temperaturas de invierno.

Al ocuparnos de la historia de esta escuela, es justo mencionar a los Directores que con espíritu sereno y elevado criterio consagraron y consagran sus energías al bien de los niños que en ella se educan.

La Señorita Gregoria Lapuente, más tarde señora de Leyro, abarcó un largo período de Dirección de 1893 a 1911. Cúpole la ardua tarea de organizarla y más tarde trasladarla.

Es digno de mención el ascenso paulatino que obtuvo en la inscripción, pues de 86 alumnos inscriptos al fundarse la escuela llegan a 523 el año en que ella la dejó, lo que pone de manifiesto el tesón y la constancia con que la señora de Leyro trabajó en bien de la escuela. Otra manifestación de su incansable preocupación en bien de los niños fué la fundación de la copa de leche, el mismo año en que la escuela se trasladó a su local propio, prestando sus beneficios a los niños necesitados.

Ocupa pues, la señora de Leyro un lugar preponderante en la historia de la escuela "General Las Heras" como Directora fundadora y ejemplar organizadora.

La suceden en la Dirección la señorita Urbana Seijó, señora María Rosa L. de Colombo, señora Josefina O. de Wareing que continúan con ahinco la obra iniciada.

Desde el 18 de Agosto de 1930 ocupa la Dirección la señora Leonarda D. de Moyano, quien cuenta con un personal docente, inteligente, trabajador y muy preparado, el cual le responde con unanimidad en la ardua tarea de mantener el buen nombre de la escuela.

Empezó por dotar a la escuela de ilustraciones útiles y adecuadas para dar una enseñanza esencialmente práctica. Así como también se empeña en tener una galería de próceres de nuestra indepen-

dencia y de los benefactores de la humanidad, contando ya con un buen número de ellos.

Ha conseguido formar la Sociedad de ex alumnos para que preste su valioso concurso al progreso y bienestar de la escuela, encargándola de la ampliación de la biblioteca y del museo.

Y ha apoyado, por último, con entusiasmo, la obra de la cooperadora que despliega una acción generosa y humanitaria, como se verá en capítulo aparte.

Alumnos egresados

Año	Egresados	Año	Egresados
1893	48	1914	20
1894	19	1915	27
1895	20	1916	28
1896	19	1917	29
1897	15	1918	21
1898	20	1919	26
1899	36	1920	20
1900	45	1921	25
1901	43	1922	34
1902	64	1923	28
1903	52	1924	24
1904	51	1925	35
1905	55	1926	27
1906	35	1927	35
1907	48	1928	31
1908	31	1929	25
1909	31	1930	33
1910	41	1931	51
1911	34	1932	41
1912	29	1933	43
1913	20	—	—

Nota: Los egresados de 1893 lo fueron del 2º grado.

De 1894 a 1896 el grado superior que contaba la escuela era el 4º grado.

De 1897 en adelante, los alumnos egresan de la escuela con el 6º grado aprobado.

Alumnos inscriptos

Año	Inscrip.	Año	Inscrip.
1893	86	1914	604
1894	316	1915	602
1895	277	1916	604
1896	285	1917	753
1897	268	1918	775
1898	287	1919..	805
1899	309	1920	740
1900	295	1921	769
1901	291	1922	742
1902	332	1923	709
1903	382	1924	664
1904	398	1925	636
1905	392	1926	589
1906	322	1927	590
1907	471	1928	584
1908	500	1929	586
1909	501	1930	542
1910	501	1931	589
1911	523	1932	596
1912	569	1933	612
1913	618	1934	650

Directoras

FECHA	DIRECTORA	Causa de su retiro
De 1893 a Agosto de 1911	Señora Gregoria Lapuente de Leyro	Se jubiló
28 de Agosto 1911 a 30 Junio 1920	Señorita Urbana Seijó	Renuncia: Jubilación
30 de Junio 1920 a 31 de Mayo 1924	Señora María Rosa L. de Colombo	Renuncia: Jubilación
12 de Junio 1925 a 18 de Agosto 1930	Señora Josefina O. de Wareing	Pase a Esc. Nº 5, C. E. 10º
18 de Agosto 1930	Señora Leonarda D. de Moyano	Directora actual

Vice-Directoras

FECHA	VICE DIRECTORA	Causa de su retiro
Abril 1908 a Agosto 1911	Catalina B. de Tenorio	Se jubiló
3 de Octubre 1911 a 21 Agosto 1916	Manuela Fuentes	Directora Esc. Nº 14, C. E. 10º
22 de Sep. 1916 a 14 Abril 1923	Dorila Godoy	Se jubiló
4 de Junio 1924 a 13 de Oct. 1923	Laura Bataglia	Directora Esc. Nº 14, C. E. 10º
1º de Febrero 1927 a 3 Agosto 1931	Sofía Mazzini	Directora Esc. 9, C. E. 9º
12 de Nov. 1931 a 1934	Ernestina Talamoni	Directora Esc. 5, C. E. 10º

Personal

AÑO	PERSONAL	
1893	Directora	1
	Preceptoras	2
	Directora	1
	Vice-Directora	1
	Maestra auxiliar	1
	Maestra 1ª categoría	8
1934	Maestra 2ª categoría	8
	Maestra 3ª categoría	3
	Profesora de Música	1
	Profesora de Dibujo	1
	Profesora de Labor	2
	Portero	1
	Peones	2

Gastos mensuales

FECHA	GASTOS MENSUALES	IMPORTE
1893	Alquiler	400
	Sueldo de Directora . . .	140
	Sueldo de 2 Precept. . . .	196
	Eventuales	10
1934	Alquiler (ninguno) . . .	—
	Sueldo Directora	360
	Sueldo Vice-Directora . .	324
	Sueldo Maestras:	
	1ª categoría	312
	2ª categoría	280
	3ª categoría	260
	Prof. Espec.	180
	Porteros	160
	Eventuales	24

Benefactores

En el archivo no figura ninguna donación especial, ni ningún benefactor. Sólo el doctor Fox con su generoso gesto se hace acreedor a la gratitud y beneplácito de maestros y alumnos. Por eso figura como presidente honorario de la Sociedad Protectora de Niños Pobres de la Escuela General Las Heras.

La Sociedad Protectora de Niños Pobres de la Escuela General Las Heras fué fundada el 17 de Noviembre de 1902, con el fin de atender a los escolares necesitados.

Se desenvolvió los primeros veinte años con el aporte de los vecinos, luchando siempre con dificultades económicas para llenar su cometido, las que eran resueltas con rifas y beneficios en los salones del barrio. Pudo así proveer la copa de leche a los niños de la escuela y ropa y calzado a los más indigentes.

Finalmente el 30 de Julio de 1917, la sociedad realizó un esfuerzo encomiable al inaugurar las actuales instalaciones para distribución de la leche en forma higiénica, quedando comprometida a efectuar el pago por cuotas escalonadas a la casa Lutz y Ferrando. Dichas instalaciones sufrieron una fundamental reforma en Noviembre de 1932, teniendo en cuenta lo más moderno e higiénico,

consistente en dos hermosas vitrinas de níquel, estantes de madera para colocar los vasos, calentador eléctrico y utensillos indispensables.

Pero no pudo la Sociedad llevar a cabo en su totalidad el programa trazado por sus Estatutos, es decir, establecer un taller en la escuela, dotarla de una biblioteca y distribuir libros y útiles a los escolares, además de la leche y ropa, porque sus recursos fueron siempre escasos.

Por tal causa el 11 de Junio de 1918, fué resuelto suprimir de los Estatutos los artículos que disponían la creación del taller y la biblioteca, concretándose las actividades al tren modesto llevado hasta entonces.

En 1921 el entonces Presidente del Consejo Escolar Nº 10, doctor Pedro A. Fox, presidente honorario de la Sociedad, se interesó por la obra que la misma realizaba y obtuvo el apoyo oficial con una partida de $ 5.000 en el presupuesto de gastos de la Nación.

Fué este el punto de partida de una nueva era en que, si bien por la falta tal vez de un plan meditado, no fueron alcanzados los resultados que podían esperarse pero, no hubo, por lo menos, niños necesitados que no fueran atendidos; fué dotada la escuela de un piano para las clases de música, de una máquina cinematográfica para las clases prácticas, renovada la bandera, completadas las instalaciones de la Copa de Leche, etc., etc.

Pero las sucesivas reducciones del subsidio, la demora en su pago a raiz de la crisis de que por si ya tanto afectaba los intereses de la Sociedad, y por fin la derogación de esta ayuda oficial, cuya última cuota referente al tercer cuatrimestre de 1931, fué abonada el 31 de Octubre de 1932, dieron por tierra con todos los proyectos de la actual comisión directiva que concretaban una auspiciosa promesa para la escuela y sus alumnos. Estos proyectos están nuevamente sobre el tapete por figurar otra vez el subsidio en el Presupuesto vigente; pero el gran atraso en su pago y las respectivas reglamentaciones que sólo admiten el reintegro de gastos a "posteriori" impedirán tal vez llevar a la práctica gran parte de los mismos.

Desde 1921, en que, como decíamos anteriormente, el movimiento de la Sociedad tuvo un apreciable impulso, han oscilado entre 500 y 650 los alumnos a los que se ha proporcionado leche; hoy se les da leche con cocoa a los que así la prefieren, y pan.

Los necesitados de ropa y calzado alcanzan al 20 o|o de los inscriptos habiendo sido atendidos todos convenientemente.

Además, desde el corriente año está a cargo de la Sociedad la Escuela de Monte Bagual a la que se remitieron recientemente la bandera y 80 kilos de ropa y útiles para los escolares.

También excepcionalmente, se enviaron a la Escuela de Capillita (Corrientes), 210 prendas de vestir.

El movimiento de fondos desde esa fecha de incremento digna de mención, fué el siguiente:

	ENTRADAS $ m/n.	SALIDAS $ m/n.
Junio 1º de 1920 a Mayo 31 de 1921	2.014.70	2.357.52
" " " 1921 " " " " 1922	6.072.30	3.917.94
" " " 1922 " " " " 1923	8.769.90	7.439.90
" " " 1923 " " " " 1924	7.981.13	9.072.35
" " " 1924 " " " " 1925	7.206.84	7.315.78
" " " 1925 " " " " 1926	10.053.66	10.856.65
" " " 1926 " " " " 1927	7.620.40	7.656.01
" " " 1927 " " " " 1928	8.006.70	7.573.27
" " " 1928 " " " " 1929	7.561.00	9.521.05
" " " 1929 " " " " 1930	10.138.40	9.270.06
" " " 1930 " " " " 1931	4.541.96	4.323.00
" " " 1931 " " " " 1932	2.012.15	2.913.10
" " " 1932 " " " " 1933	5.287.65	4.801.63
" " " 1933 " " " " 1934	4.179.10	5.017.72

Con la lectura de esta memoria queda comprobada la forma eficaz y constante, cómo la Dirección unida a su personal docente, que es su principal colaborador, tiene un sólo ideal: mantener bien alto el nombre de la "Escuela General Las Heras".

Leonarda D. de MOYANO.

INFORMACION EXTRANJERA

El ahorro escolar

El Tercer Congreso Internacional del Ahorro, celebrado en París en mayo del corriente año, adoptó sobre el ahorro en la escuela — que fué uno de los seis temas que trató — los votos y recomendaciones que siguen:

"Teniendo en cuenta la conveniencia de que los principios del ahorro y la previsión se arraiguen en el espíritu de las generaciones nuevas y considerando que la obra educativa que realizan las cajas de ahorros constituye una parte esencial y característica de su misión social, aparte de los beneficios directos que puedan emerger de sus actividades, los delegados al tercer congreso internacional del ahorro insisten ante todos los gobiernos en remarcar la importancia que encierra el fomento de la enseñanza del ahorro en las escuelas para la formación del carácter y el desarrollo de las virtudes ciudadanas.

Confirman los votos ya aprobados en los precedentes congresos internacionales del ahorro y aspiran a la introducción del ahorro como materia ordinaria de enseñanza en las escuelas, particularmente en las que tienen como fin especial la formación de educadores.

Proponen, para la consecusión de dicha finalidad, invitar a las instituciones de ahorro de todos los países a constituir comités mixtos formados por educadores y representantes de las cajas de ahorros, con el propósito de elaborar planes y métodos de enseñanza de esta nueva materia, en consonancia con los programas de estudios vigentes en las escuelas, programas que podrán ser sometidos a consideración de las autoridades encargadas de dirigir la instrucción pública y ser objeto, eventualmente, de medidas de carácter legislativo.

Recomiendan, también, a las cajas de ahorros, no omitan ningún esfuerzo para asegurarse la cooperación cada vez más tesonera del cuerpo de docentes, mientras se esperan los resultados de los trabajos en que se hallan empeñadas estas comisiones, ya que los expresados cuerpos constituyen un elemento fundamental para obtener un éxi-

to positivo en este campo de actividades. Para tal objeto, las cajas de ahorros se ocuparán preferentemente en la distribución de libros-guías que traten del ahorro y la previsión, textos que deberán constituir la base de la enseñanza para los alumnos que concurran a las escuelas encargadas de formar los docentes de mañana, como también de auxiliares para los maestros de escuela, en los cuales deberán incluirse numerosos ejemplos ilustrativos y argumentos basados en el ahorro y adaptados a las lecciones relativas a los distintos ramos de la enseñanza, (aritmética, composición, historia, etc.).

Confirman nuevamente su idea de que, en esta obra que tiene por objeto inculcar los principios del ahorro, la teoría debe estar indisolublemente unida a la práctica; y teniendo presente los resultados obtenidos en los países donde funcionan cajas de ahorro escolares, formulan el voto de que esta iniciativa se generalice cada vez más, siguiendo normas sencillas que, si bien representan un mínimo de cargas y de responsabilidades para los maestros, servirán para lograr una participación directa de los educandos, multiplicando las oportunidades que les permitan ponerse en contacto con las cajas de ahorros.

Al considerar el empleo del cinematógrafo y de la radiotelefonía, cuyo uso se extiende cada vez más en el campo pedagógico, el congreso emite el voto de que las cajas de ahorro empleen preferentemente estos medios, que poseen una gran eficacia psicológica. En lo que concierne a la cinematografía, recuerda las resoluciones adoptadas por el primer congreso internacional del cinematógrafo educativo (Roma, abril de 1934) formuladas por intermedio del Instituto Internacional del Ahorro; resoluciones que se referían a la conveniencia de crear "films" destinados a la educación económica de la juventud, a la colaboración entre las cajas de ahorros y las autoridades escolares para la proyección de "films" que versen sobre el ahorro, etc. En lo que respecta a la radiotelefonía sugiere se incluyan charlas periódicas sobre el ahorro y la previsión en aquellas localidades donde las transmisiones radiotelefónicas destinadas a las escuelas ya se hallen debidamente organizadas.

Confirma el anhelo general de paz y cooperación recíproca entre los pueblos y propone, finalmente, que el "Día Universal del Ahorro" se celebre simultáneamente en todos los países y se lo dedique especialmente a la juventud, a quien debe explicarse el significado universal del expresado día y el ideal en que se inspira".

Clase para niños adelantados

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del Uruguay, resolvió crear, a título de ensayo, una clase especial para niños bien dotados, la cual funciona desde el mes de marzo, con 37 alumnos, seleccionados entre 1.000 niños de 19 establecimientos escolares de Montevideo. Esta selección fué realizada por medio de "tests" de aptitudes, colectivos, y de pruebas de inteligencia, además de un exámen médico general especial y psiquiátrico.

El horario de esa clase es de cuatro horas por la mañana y una tarde por semana que se dedica a cinematografía educativa, ciencias físico naturales, (práctica con material vivo), e historia universal, (con proyecciones luminosas). No se ha establecido un programa especial de materias de enseñanza, pues lo que se procura ante todo es la educación de las aptitudes y la disciplina mental, pero se ha comprobado la posibilidad de que esos niños de inteligencia sobresaliente, que proceden todos del 5º grado, desarrollen los programas de los años 6º y 7º, agregando la enseñanza del francés y dedicando especial atención a trabajos manuales, canto y gimnasia. Este experimento pedagógico ha permitido ya efectuar observaciones valiosas que una vez completadas serán objeto de un informe oficial. Una de ellas no deja de ser interesante: aunque los niños viven en distintos barrios de la ciudad, la asistencia aun en los días de mal tiempo, es igual a la inscripción.

Prolongación de la enseñanza obligatoria

Por decreto real del 31 de julio de 1935 se ha establecido en Bélgica la obligación de continuar estudios para los jóvenes que han terminado los de la escuela primaria, en los casos determinados y las condiciones siguientes:

El Ministro de Instrucción Pública puede, previa consulta de la diputación permanente del consejo provincial y de los consejos comunales interesados, declarar obligatoria, en uno o varios municipios, grupos de poblaciones o regiones, la frecuentación de cursos adecuados en una escuela primaria, técnica, profesional o del hogar. Esta obligación alcanzará a los jóvenes que hayan cursado la enseñanza primaria obligatoria prevista en la ley orgánica de la enseñanza primaria.

La obligación de frecuentar estos cursos solo podrá afectar a aquellos alumnos que no continuen sus estudios o que no puedan justificar que desempeñan un empleo regular o que tienen una ocupación permanente.

Estos alumnos estan obligados a seguir con asiduidad, hasta el final del año escolar en que cumplen los dieciseis años, los cursos mencionados.

Antes del primero de agosto de cada año, las administraciones escolares interesadas elaborarán, en colaboración con las autoridades escolares, la lista de los alumnos a quienes se pueden aplicar las disposiciones del artículo primero. En dicha fecha las autoridades escolares transmitirán la lista al Comité regional de instrucción de obreros parados.

El Ministro de Instrucción Pública creará en cada una de las provincias en donde se aplique el decreto uno o varios comités regionales de instrucción de jóvenes sin trabajo. Cada uno de estos Comités se compondrá de un delegado del Ministerio de Instrucción Pública, presidente, de un representante de la enseñanza oficial y de un representante de la enseñanza libre.

A petición de estos Comités, el Ministro de Instrucción Pública puede constituir, en uno o varios Municipios, un comité local formado por un representante del Comité regional, Presidente, del regidor de instrucción pública o de su delegado y de un representante de la enseñanza libre.

Esos Comités locales y regionales procurarán que se admita a los alumnos sometidos a la enseñanza obligatoria prolongada, según cuales fueren sus aptitudes en un establecimiento de enseñanza primaria o profesional o en otra institución de enseñanza de carácter técnico o profesional. Los padres podrán escoger entre los establecimientos oficiales y los establecimientos libres.

Si los establecimientos existentes son insuficientes para albergar a todos los alumnos sometidos a la enseñanza obligatoria prolongada, los comités deberán procurar que se creen establecimientos temporales de enseñanza, teniendo sobre todo en cuenta las actividades profesionales cuyo desarrollo pueda ser útil a la economía nacional.

Si las autoridades municipales o la iniciativa particular no lográn crear estos establecimientos, el Gobierno podrá abrir, por cuenta del Estado, y teniendo en cuenta las necesidades del momento, escuelas provisionales. El Ministro de Instrucción Pública nombrará con carácter interino al personal de estas escuelas.

Los Comités para la instrucción de los obreros sin trabajo en-

tregarán a cada uno de los jóvenes incluídos en las disposiciones precedentes un carnet de asistencia escolar, de acuerdo con el modelo señalado por el Ministro de Instrucción Pública y en el que el personal docente indicará las ausencias no justificadas del interesado. Los interesados deberán llevar siempre consigo este carnet y exhibirlo cuando un agente de la autoridad lo requiera.

Los comités para la instrucción de los jóvenes parados deben procurar que los alumnos inscriptos en un establecimiento de enseñanza de acuerdo con el presente decreto, sigan los cursos con regularidad.

Los agentes de policía municipal conducirán a los establecimientos en que se hallan inscriptos, a los jóvenes que encuentren, durante las horas de curso, en la vía pública y que no puedan justificar debidamente su ausencia.

El nombre de los jóvenes que no sigan regularmente los cursos, o que falten a más de tres clases de la mañana o de la tarde, será comunicado al Inspector cantonal de enseñanza primaria si continúan siendo alumnos de una escuela primaria y al presidente del Comité regional en los demás casos. El Inspector cantonal o el presidente del comité regional denunciarán al fiscal a los jefes de familia responsables, según la ley.

Las disposiciones del presente decreto serán únicamente válidas hasta el 1º de setiembre de 1937.

Excursiones de alumnos por ferrocarril

La Compañía de Ferrocarriles del Norte, de Francia, ha organizado un sistema de transporte rápido económico y seguro de grandes masas de niños a distancias de cincuenta a cien kilómetros de París.

Todos los jueves despacha trenes para excursiones a precios reducidos. Estos trenes especiales pueden transportar de 500 a 700 niños. La Compañía está también dispuesta a utilizar sus automotrices de 80 a 150 asientos para el transporte de sociedades y otros grupos: escuelas, asociaciones de alumnos, patronatos, etc.

La Compañía ha formado un tren especial compuesto de grandes coches metálicos que comunican entre si y por los que se puede circular libremente. Al extremo del tren se halla un departamento en el que viaja el jefe de la expedición cuyas palabras son transmitidas

a todos los viajeros por medio de los altavoces colocados en el techo de cada departamento. De este modo, durante todo el trayecto, el jefe de la expedición puede dar explicaciones sobre la región atravesada, los sitios más interesantes, los ríos, las ciudades etc., pudiendo también transmitir recomendaciones a los viajeros.

El primer viaje de este tren-radio tuvo lugar el jueves 16 de mayo bajo la dirección del señor Sallée, Presidente de la Sociedad pedagógica de Directores de escuelas del Departamento del Sena. La expedición comprendía 700 niños que fueron a visitar Chantilly. El segundo viaje fué dirigido por el señor Balasse, maestro de París (600 niños visitaron la Isla Adam).

Los agentes de la Compañía recogen los fondos en las escuelas y organizan el tren. El día señalado los maestros conducen a los niños provistos de la merienda a la estación del Norte. A la llegada al punto de destino la columna se pone en marcha bajo la dirección del personal de la Compañía que ha elaborado el itinerario.

La Compañía estudia la creación de trenes especiales que recorrerán trayectos mayores. Su red atraviesa regiones cuya producción es variadísima y que ofrecen todas el mayor interés: minas, industrias textiles, industrias metalúrgicas, puertos de pesca, puertos comerciales. Estos centros pueden visitarse en un día. Se combina el horario de los trenes de modo que puedan recoger los grupos de excursionistas al pasar por ciertas ciudades, parándose además en todas las localidades dignas de retener la atención. La rebaja en los billetes alcanza un 45 a 60 por ciento.

Noticias diversas

— Según los datos totales más recientes (del 24 de octubre de 1934) publicados por el Ministerio de Educación de Alemania, contaba este país en dicha fecha 32.833 escuelas primarias, (22.860 escuelas protestantes, 8.727 escuelas católicas, 1.202 "paritarias" y 44 israelitas). 2.202 escuelas eran de ocho clases y 13.202 de una sola clase. La población escolar ascendía a 5.006.029 niños. En el año precedente, 1933, fué de 5.102.751. El personal docente estaba formado por 137.240 maestros (86.942 hombres y 50.298 mujeres), número muy superior al de empleos fijados por el presupuesto, que era de 102.177. Además de las escuelas primarias públicas se contaban 289 escuelas particulares a las que concurrían 17.532 alumnos.

— El 31 de marzo de 1934, el personal docente de todas las escuelas primarias oficiales de Inglaterra estaba compuesto por 130.654 maestros diplomados, 28.284 sin título profesional y 6291 auxiliares. La población escolar era 5.576.752 alumnos, de los cuales 155.175 de menos de cinco años y 53.888 de más de catorce años. No obstante los persistentes esfuerzos de las autoridades se contaba todavía 6.194 clases de más de 50 alumnos. En 1924, año en que el Ministerio de Educación prohibió por decreto las clases de más de 50 alumnos, había 24.958 clases de ese género.

— El Consejo Municipal de Londres, (London County Council) se ha pronunciado, por 75 votos sobre 112, contra la cesantía de las maestras que se casan, que se aplicaba desde hace pocos años. Esta resolución, que permitirá continuar en el ejercicio de la enseñanza a las mujeres que contraen matrimonio, se funda en las razones siguiente: 1º, las cualidades personales necesarias para el buen funcionamiento del servicio; 2º, los gastos ocasionados al erario público para la preparación profesional.

— El Departamento de Instrucción Pública de Noruega ha dispuesto recientemente que el Estado acordará subvenciones o subsidios para los cursos nocturnos para adultos, en estas condiciones: La enseñanza deberá ser dada por maestros sin empleo; las clases serán de 8 a 20 alumnos reclutados entre la juventud sin trabajo; los cursos serán de dos horas por la noche durante cinco días por semana; la remuneración de los maestros, pagada por el Estado y la Municipalidad, será de 2.50 coronas por hora, (suma equivalente a 10 francos) ; las autoridades escolares organizarán y vigilarán esos curos.

— La Asociación de Maestros de Fridriksborg, (Dinamarca), ha adquirido en la colina de Hejre un terreno de 7.000 metros cuadrados y ha hecho construir en él una casa que será un centro de excursiones en el bosque. 36 niños podrán albergarse en esa casa. Los maestros conducirán sucesivamente sus clases a ese lugar donde los niños aprenderán a conocer la formación del terreno, la fauna y la flora de la región. En esa forma las lecciones de historia natural serán dadas en presencia de "documentos vivientes".

— Para aliviar la situación creada por el gran número de maestros sin empleo, la Dirección Superior de la Enseñanza de Suecia, se ha dirigido al Gobierno proponiéndole las medidas siguientes: El retiro voluntario de los maestros que hayan alcanzado el límite de 55 años,

a los que se pagaría el primer año de su retiro y una pensión equivalente al sueldo mínimo; la reducción del número de alumnos de cada clase, fijando, por ejemplo, el número máximo en 20, de manera que de una clase que tuviera 25 alumnos se harían dos divisiones; esta medida crearía inmediatamente 700 vacantes; la organización de cursos de perfeccionamiento para las maestras en ejercicio, las cuales serían reemplazadas, durante las 16 semanas de duración de los cursos, por maestras sin empleo.

—La Comisión de expertos de escuelas normales, de Suecia, ha propuesto reorganizar esos establecimientos teniendo en cuenta que el descenso de la natalidad sigue una marcha regular, de tal suerte que por cada 1000 niños que concurren a la escuela primaria en 1935, sólo corresponderán 578 niños en los años 1951-55. El Estado no necesita, pues, admitir en las escuelas normales, más de 360 futuros maestros por año, con un margen de 24 en previsión de la creación de una séptima clase. Por otra parte, siempre habría posibilidad de aumentar el número de los candidatos. La Comisión propone clausurar tres escuelas normales y aumentar en otras cinco el número de clases.

SECCION OFICIAL

LA OBRA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL CONSEJO N. DE EDUCACION

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, ha remitido la siguiente nota a S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación:

"Buenos Aires, 13 de diciembre de 1935.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Doctor Don Manuel M. de Yriondo.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a su consideración algunas informaciones relativas a la obra de asistencia social que cumple el H. Consejo que presido, con los alumnos de sus escuelas y pedirle la ampliación de los recursos destinados a ese propósito para que ella pueda ser extendida paulatinamente a todos los niños de la República en edad escolar.

Para llenar las necesidades más apremiantes de los niños de los barrios obreros de esta Capital, cuya alimentación es notoriamente insuficiente, han funcionado durante el año escolar 24 comedores en los que a aquéllos les fué servido un almuerzo abundante y variado, preparado con arreglo a las instrucciones del cuerpo médico escolar y vigilado permanentemente por las Visitadoras de Higiene. Se ha podido alimentar así a más de 7.500 niños durante 9 meses. Como las condiciones de vida no han mejorado en forma apreciatomado a su cargo la misión humanitaria de llevar igual auxilio a la niñez de esos comedores.

Una obra análoga desarrolla, por su parte, el Ejército Argentino, que ha tomado a su cargo la misión humanitaria de llevar igual auxilio a la niñez de las diversas regiones del país donde residen sus guarniciones.

En esta Capital funcionan seis escuelas al Aire Libre con una concurrencia de 2.400 niños de salud precaria que hacen una vida higiénica y reciben instrucción y una alimentación que en muy poco tiempo transforman su naturaleza. El Cuerpo Médico Escolar vigila constantemente estos establecimientos y lleva una ficha de cada alumno para comprobar la eficacia del régimen. Con el mismo personal actual y con el mayor gasto que importará el alquiler de locales y la alimentación de 600 niños funcionarán en breve dos nuevas escuelas, lo que elevará a 3.000 el número de los escolares favorecidos.

Continuando esta acción indispensable para asegurar la salud y el desarrollo de los niños que serán los ciudadanos y las madres del futuro, el Consejo Nacional de Educación ha creado tres colonias de vacaciones en las localidades de Mar del Plata, Tandil y Baradero, que este año proporcionarán clima sano. tónico y alimentación conveniente a unos 2.700 niños en tres períodos de 25 días cada uno, durante los meses de diciembre, enero y febrero.

Además de la asistencia de que gozan los niños de la Capital con las escuelas al aire libre, comedores escolares y colonias de vacaciones, la Municipalidad sostiene durante el verano en los parques de la Ciudad y de sus alrededores agrupaciones infantiles en las que se da alimentación a un gran número de niños, según las informaciones periodísticas. Aunque la Ley de Educación Común confía al Consejo Nacional de Educación cuanto se relacione con el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de 6 a 14 años de edad, no se le ha dado ninguna intervención en la organización de esas Colonias Municipales, lo que significa una omisión perjudicial para su régimen interno, tanto más cuanto que el Consejo tiene perfectamente organizados sus servicios técnicos, a cargo de médicos competentes y Visitadoras de Higiene diplomadas.

A la obra que dejo someramente enunciada se agrega la que efectúan las Cooperadores Escolares que existen en la mayor parte de las escuelas de la Capital y en muchos puntos de las provincias y territorios nacionales. Ella consiste en proporcionar a los alumnos, dentro de sus medios, alimento, vestidos y material escolar. Esta acción desinteresada merece el mayor elogio.

Como se ve, casi todo el esfuerzo se concentra en la Capital. Hay que reconocer que en esta gran ciudad la vida de las clases menesterosas es más difícil y antihigiénica que en otras partes del país; pero no es menos cierto que en las provincias existen localidades, especialmente en los suburbios de los pueblos, donde los niños llevan también una vida miserable, por falta de alimentación y de vivienda higiénica. La acción del Estado debe tender a colocar en un nivel de vida análogo a todos los niños de nuestro vasto territorio. Con la creación de una colonia de vacaciones en San Antonio de Areco (Provincia de Buenos Aires), resuelta hace pocos días y que empezará a funcionar en esta semana, el Consejo que presido ha iniciado una política destinada a ir llenando paulatinamente las necesidades a que he aludido. A ella concurrirán exclusivamente los niños de las escuelas Láinez, ubicadas en los pueblos de la Provincia de Buenos Aires cercanos a la Capital, cuya población está compuesta en su mayor parte por familias con escasísimos recursos para cuidar la salud de sus hijos.

Para hacer partícipes a todas las provincias y territorios del beneficio que las colonias de vacaciones proporcionan a los niños débiles y mal alimentados, sería necesario gastar sumas considerables. Pero hay que dar comienzo a esa tarea y proseguirla con fe y con patriotismo para remediar las necesidades de todos los niños argentinos. En esa forma se demostrará palpablemente que el Estado mira a todos sus hijos con igual devoción y que su preocupación constante es hacer su felicidad.

No dudo de que V. E. participará de los propósitos que enuncio. El Presupuesto para el año entrante autoriza la suma de $ 250.000 para las colonias de vacaciones en funcionamiento. Si a esa suma se agregara hasta $ 500.000 más, podrían funcionar en las vacaciones del año 1936-1937 un número apreciable de esos establecimientos en distintos puntos de la República.

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración''.

OCTAVIO S. PICO
Alfonso de Laferrére.

INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Circular Nº 188.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1935.

Por resolución adoptada en la fecha, se dispone:

"Hacer saber a los aspirantes a cargos docentes en las escuelas dependientes del Consejo, que no se hayan inscripto en años anteriores, que del 15 de enero al 15 de febrero próximos, pueden presentar la solicitud a los efectos de la bonificación por no inscripción, dando los siguientes datos: Título, fecha de egreso, Escuela Normal que lo otorgó, edad, si ha desempeñado cargos docentes y en dónde, durante los años que no se ha inscripto".

Alfonso de Laferrére

RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES

El Presidente del Consejo Nacional de Educación remitió la siguiente nota, con fecha 18 de diciembre, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

"Tengo el agrado de dirigirme a V. E., con el objeto de someterle una proposición que estimo realizable y que se vincula con el problema cada día más apremiante, de la edificación escolar.

Según he tenido ocasión de expresar a V. E. en oportunidades anteriores, las dificultades con que este Consejo choca para hallar locales donde instalar nuevas escuelas son tan grandes que en ciertos barrios ha debido demorarse hasta por dos años la apertura resuelta de algunas de ellas.

Tal situación tiene origen en la falta casi completa de edificios adecuados en la zona suburbana y en el escaso interés que allí demuestran los propietarios para construir locales especiales, que difícilmente podrían ser alquilados cuando el Consejo los dejara.

Esos inconvenientes, limitados a determinados distritos, no hacen más que plantear en forma particularmente aguda el problema general de la edificación escolar, que este Consejo no puede afrontar desde que se suprimió del presupuesto la partida destinada a ese fin y a la que se afectaba el producto de las leyes de hipódromos.

Como el requerimiento de nuevos edificios y de reparación de los actuales es constante, la institución que presido se ve en el deber de buscar todas las formas posibles de solución que estén a su alcance, hasta tanto se le restituyan los recursos permanentes que necesita. Una de esas formas es la que ahora someto a la consideración de V. E.

Posee el Consejo en la Capital seis propiedades valiosas que no ocupa. Fueron cedidas en distintas épocas a ese Ministerio con destino a institutos de su dependencia y luego nada se ha resuelto a su respecto, convirtiéndose así en definitiva una situación provisional. No desconozco que ello está perfectamente justificado por la comunidad de los intereses públicos que se trata de servir. Pero, en nombre de esa misma comunidad, sería tal vez equitativo estudiar un arreglo mediante el cual los institutos dependientes de ese Ministerio continuaran ocupando sus actuales locales y el Consejo no se viera

privado ,en circunstancias tan difíciles para la instalación de sus escuelas, del producto de bienes que originariamente fueron destinados a la educación primaria.

En la planilla adjunta encontrará V. E., el detalle de los edificios de que se trata y de su tasación en 1932. Importa ésta, en conjunto, $ 3.400.000 m/n. Si el Consejo pudiera disponer de esa suma estaría en condiciones de dar un gran impulso a la edificación escolar metropolitana. Tan feliz resultado podría lograrse si aquellas propiedades pasaran definitivamente a poder de la Nación, percibiendo el Consejo su importe ya sea en efectivo o en títulos de la deuda pública que le permitieran financiar un plan de construcciones.

Someto a V. E. las líneas generales de esta iniciativa, a la que estoy seguro que se dignará prestar la atención que le merecen todos los asuntos relacionados con el progreso de la educación pública.

Inmuebles pertenecientes al tesoro escolar ocupados por dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

Calle: Valentín Gómez 3163, "Instituto del Profesorado Secundario".
Tasación: Sólo el terreno pertenece al H. Consejo ($ 80.000 m/n.)
Calle: Arcamendia 743 con frentes a Suárez, Cnel. Rico e Icalma, "Escuela Normal Nº 5".
Tasación: Terreno, $ 83.575 m/n. Edificio: $ 220.000 m/n.
Calle: Bolivar 1235, "Escuela Normal de Maestras".
Tasación: Terreno, $ 238.234 m/n. Edificio, $ 250.000 m/n.
Calle: Esmeralda 283/285/287 esq. Sarmiento 790. "Escuela Normal de Lenguas Vivas".
Tasación: Terreno, $ 610.720 m/n. Edificio, $ 200.000 m/n.
Calle: Callao 450. "Escuela Normal Nº 9".
Tasación: Terreno, $ 923.160 m/n. Edificio, $ 250.000 m/n.
Calle: Güemes 3859. "Escuela Normal Nº 6".
Tasación: Terreno, $ 223.240 m/n. Edificio, $ 320.000 m/n.
Nota — Las tasaciones corresponden al año mil novecientos treinta y dos.

OCTAVIO S. PICO
Alfonso de Laferrére

FALLO DEL CONCURSO DE MONOGRAFIAS SOBRE HISTORIA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del 27 de diciembre, resolvió:

1º — Aprobar el fallo del jurado designado por resolución de fecha 6 de junio de 1934, para dictaminar sobre los trabajos presentados al Concurso de Monografías de historia de la instrucción primaria en la República Argentina.

2º — Acordar la suma de $ 500 m/nal. como compensación especial, a cada uno de los autores de los tres accésit".

El fallo de la referencia es el siguiente:

José Rezzano, Rómulo Zabala, J. Fernando Alvarado, Antonio R. Barberis, Segundo L. Moreno, Juan B. Deluiggi, Enrique Banchs.

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, se reunen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación las personas nombradas al margen, que, con el Dr. Juan B. Terán, ausente en este acto, forman el jurado designado por el Consejo Nacional de Educación en su resolución del 6 de junio de 1934, para dictaminar sobre los trabajos presentados al Concurso de monografías de historia de la instrucción primaria en la República Argentina, dispuesto por la misma resolución.

Y resuelven declarar que de los setenta y dos trabajos recibidos para este concurso, y cuya nómina se dió oportunamente a conocimiento público, son los mejores, y, por lo tanto, merecedores de los premios instituídos, los siguientes:

Primer tema. — "La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina".

Primer premio, el número 13 (trece). — Lema: "Dorio Alfano".

Segúndo premio, el número 12 (doce). — Lema: "Al toque de la campana con la cartilla aprendida".

Accésit, el número 4 (cuatro). — Lema: "Mester de clerecía".

Accésit, el número 27 (veintisiete). — Lema: "Erat locus quem fons rigabat aqua perenni".

Segundo tema. — "La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la Ley 1420".

Primer premio, el número 33 (treinta y tres). — Lema: ''Gobernar es educar".

Segundo premio, el número 30 (treinta) — Lema: "Pro scientia et patria".

Accésit, el número 67 (sesenta y siete) — Lema: "20 de febrero".

Tercer tema. — "La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420".

Primer premio, el número 47 (cuarenta y siete). — Lema: "Trabajemos".

Segundo premio, el número 44 (cuarenta y cuatro). — Lema: "Levis fit mercedes labor''.

Accésit, declarado desierto.

Las precedentes clasificaciones de mérito fueron todas, acordadas por unanimidad.

El Jurado deja constancia de que esta elección de obras no implica su solidaridad ni su asentimiento con las doctrinas, juicios, conceptos o interpretaciones de los hechos, emitidos por los autores.

Inmediatamente el Jurado procedió, como lo dispone la resolución citada, a abrir los sobres-claves de los autores de los trabajos elegidos y a verificar sus nombres, que son los consignados a continuación:

N° 13 — Lema: ''Dorio Alfaro''. — Autor Abel Chanetón.

N° 12. — Lema: "Al toque de la campana con la cartilla aprendida". — autor: Adolfo Garreton.

N° 4. — Lema: "Mester de clerecía". — Autor: "Rosalba Aliaga Sarmiento.

N° 27. — Lema: Erat locus quem fons rigabat aqua perenni". — Autor: Luisa Buren de Sanguinetti.

N° 33. — Lema: "Gobernar es educar". — Autor: Antonio Portnoy.

Nº 30. — Lema: "Pro scientia et patria". — Autor: Antonino Salvadores.
Nº 67. — Lema: "20 de febrero". — Autor: José Salvadores Campobassi.
Nº 47. — Lema: "Trabajemos". — Autor: Rolando M. Riviere.
44. — Lema: "Levis fit mercedes labor". — Autor Urbano Díaz.

Luego de disponer que se eleve en el día copia de este acta que firman todos los presentes, al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y poner en sus manos las monografías elegidas, los miembros del jurado resuelven levantar la sesión, considerando haber dado término a la tarea que les fué encomendada.

(Firmado): José Rezzano, J. Fernando Alvarado, Rómulo Zabala, Antonio R. Barberis, Juan B. Deluiggi, Segundo L. Moreno, Enrique Banchs.

TRASMISIONES CULTURALES POR RADIOTELEFONIA

El Presidente del Consejo Nacional de Educación ha remitido con fecha 18 de diciembre, la siguiente nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación:

"En diversas ocasiones ha preocupado al Consejo que presido, las cuestiones de divulgación de cultura general, didáctica y médico-escolar para niños y adultos, utilizando el moderno sistema de la radiodifusión, por lo que recibe complacido la noticia de que informa la nota D. T. 19076 de 17 del corriente de la Dirección General a su digno cargo, respecto a la instalación de un equipo del Estado cuyos servicios ofrece a las actividades de esta Repartición.

Con tal motivo, cúmpleme dirigirme al señor Director General, agradeciéndole su valiosa propuesta que actualiza tal problema y proporciona al Consejo Nacional de Educación la oportunidad de llevar a la práctica una necesidad sentida en la época, y que redundará en indudables beneficios para la población escolar de la República, para cuyos efectos se ha designado una comisión integrada por los Inspectores Generales de las escuelas de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Particulares, y Director de la Inspección Médica Escolar, a fin de que proyecten los programas que deberán regir las transmisiones correspondientes y que en su oportunidad pondré en conocimiento del señor Director General".

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrére.

CENSO DE NIÑOS QUE TRABAJAN

De acuerdo con el pedido de cooperación que oportunamente formulara el Departamento Nacional de Trabajo al Consejo Nacional de Educación para el mejor cumplimiento de las finalidades de las leyes Nº 11.317, 4.661, 11.640 y 11.544, que trataban de evitar riesgos y peligros para la salud física y moral de los menores y el consiguiente daño para la economía del mercado del trabajo por el envilecimiento de las remuneraciones, acaban de obtenerse, debidamente analizados, los resultados correspondientes a los alumnos de las escuelas de los CC. EE. 1º y 2º, derivados de los cuestionarios llenados con las

respuestas dadas por los niños o por sus familiares. Los resultados generales, correspondientes al total de 19.475 alumnos en octubre, en esos dos primeros distritos de la Capital, son los siguientes que corresponden a 270 niños menores de 14 años:

Remuneración

4	niños	ganaban	de $	1	a	$	4.99
30	,,	,,	,, ,,	5	,,	,,	9.99
57	,,	,,	,, ,,	10	,,	,,	14.99
31	,,	,,	,, ,,	15	,,	,,	19.99
18	,,	,,	,, ,,	20	,,	,,	24.99
24	,,	,,	,, ,,	25	,,	,,	29.99
23	,,	,,	,, ,,	30	,,	,,	34.99
12	,,	,,	,, ,,	35	,,	,,	59.99
12	,,	,,	,, ,,	60			

Sin espacio o sin retribución: 55 niños.

Lugar donde trabajan

148 en la vía pública
122 en talleres, comercios, etc.

Turno

179 por la mañana.
83 por la tarde
28 por la tarde y mañana.
34 trabajan únicamente los sábados. por la tarde contraviniendo así la ley 11.640 de cesación del trabajo después de las 13 horas.
96 únicamente el domingo, contraviniendo la ley 4.661.
91 no trabajan ni sábados ni domingos.
49 trabajan sábados y domingos.

Horario

6 con 1 hora diaria
8 con 1 1/2. hora diaria
28 con 2 horas diarias
19 con 2 1/2. horas diarias
59 con 3 horas diarias
17 con 3 1/2. horas diarias
46 con 4 horas diarias.
12 con 4 1/2. horas diarias
25 con 5 horas diarias
8 con 5 1/2. horas diarias
28 con 6 horas diarias
5 con 6 1/2 horas diarias
8 con 7 horas diarias.
7 con 8 horas diarias
2 con 8 1/2. horas diarias
1 con 9 horas diarias

Sexo

245 niños
25 niñas

Grado escolar que cursaban

1º inferior	29
1º superior	39
2º	49
3º	65
4º	58
5º	27
6º	3

Nacionalidad

234	Argentinos
17	Italianos
5	Españoles
4	Polacos
3	Rumanos
2	Lituanos
2	Turcos
2	Rusos
1	Alemán

Parentesco

209	estaban a cargo de sus padres
10	estaban a cargo del padre
39	estaban a cargo de la madre
2	estaban a cargo de los abuelos
5	estaban a cargo de los tutores
4	estaban a cargo de los tíos
1	estaba a cargo de los hermanos

Trabajan con sus familiares

Con el padre 40 niños
Con la madre 2 niños
Con otros familiares 6 niños

De estos 48 casos, 24 trabajaban en la vía pública.

En nota que acaba de enviar el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, doctor D. Roberto M. Tieghi al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Don Octavio S. Pico, expresa su reconocimiento por la ''eficaz colaboración prestada por intermedio de la Oficina de Obligación Escolar y Censo'' cumpliéndole, dice la nota ''destacar la importancia social de los datos obtenidos y la conveniencia de que tan pronto lo considere viable el Consejo, puede extenderse la investigación a los niños de los 18 CC. EE. restantes''.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1935.

COLONIAS DE VACACIONES

La Dirección del Cuerpo Médico Escolar, tomó las disposiciones necesarias para que los primeros contingentes de niños de las Colonias de Vacaciones que sostiene el Consejo Nacional de Educación, partieran en la primera quincena

de diciembre, iniciándose con el envío de 300 niños a la Colonia de llanura de Baradero que salieron el jueves 12 del corriente al que seguirán los contingentes de Mar del Plata y Tandil el día 13, compuestos de 250 y 230 niños respectivamente, y posteriormente los de la nueva Colonia de Vacaciones que se instalará en San Antonio de Areco y destinados a alumnos de las escuelas de la Ley Láinez, formada por 250 niños por contingente.

Los niños permanecerán 25 días en las Colonias para ser reemplazados por otros, lo que permitirá enviar tres contingentes por Colonia. Los niños han sido examinados previamente en la Inspección Médica Escolar, y destinados a cada una de las Colonias según su temperamento, habiéndo sido vacunados contra la tifoidea y difteria.

El Consejo los proveerá previamente del ajuar de ropa reglamentario.

El personal directivo de las Colonias ha quedado constituído en la siguiente forma: Mar del Plata; Director Dr. Antonio T. Turne, Vice Directora, Visitadora de Higiene Escolar señorita Zulema Giménez Girado; Tandil: Director Dr. Joaquín E. Herrán, Vice Directora, Visitadora de Higiene Escolar señorita Nélida Rezados; Baradero: Director Dr. Ricardo Martelli Jauregui, Vice Directora, Visitadora de Higiene Escolar señorita Esther I. Calderón; San Antonio de Areco: Director Dr. José Vidal, Vice Directora, Visitadora de Higiene Escolar señorita Dominga Villanustre.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 16062/D/935.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de enero próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de refección y complementarias en el edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.— El Secretario General.

II

Exp. 3263/I/935.

Buenos Aires,12 de diciembre de 1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 24 de enero próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de 8.000 anteojos, destinados a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: Dirección Administrativa, Charcas 1670.— El Secretario General.

III

Exp. 24026/D/935.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1935

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del día 28 de enero de 1936, para adjudicar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en Marcos Paz (F. C. S.), Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.— El Secretario General.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 103ª A 106ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1935

"SESION 103ª

Día 4 de Diciembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día cuatro del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23175/18º/935. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 17 del mismo distrito, señora Francisca B. de Carbone.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 17, a la Maestra Normal y Profesora de Economía Doméstica, señorita Iris Minarelli.

" " 2, a la Maestra Normal, señora María Francisca Caino de De Gaetano.

" " 34, a la Maestra Normal, señorita Carmen Bertrán, actual auxiliar de Ejercicios Físicos de la Esc. al Aire Libre Nº 5.

" " 3, a la Maestra Normal y Prof. de E. Física, señorita Aida De Bonis.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22641/17º/935. — Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 24 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, Visitadora de H. Social, señorita Antonia Torres.

— Exp. 23555/19º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, a la M. N. Nacional señora Sara Rivera de Mildner; debiendo la dirección del establecimiento exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18318/G/935. — Estar a lo dispuesto por resolución de 30 de octubre ppdo., (fs. 7) en cuanto no se hizo lugar al reclamo de intereses que formula la firma Guanziroli y Cía., en este expediente, por ser improcedente.

— Exp. 19245/10º/935. — Autorizar al Consejo Escolar 10º, para elevar la terna de Ley para proveer la vice-dirección de la escuela Nº 9 de su jurisdicción.

— Exp. 12006/I/935. — Fijar al texto de lectura "Iniciación Literaria", para 6º grado por la señora Delfina Bunge de Galvez, los siguientes precios de venta:
Para el Consejo: un peso con noventa centavos ($ 1.90 m/n.).
Para el público: dos pesos con cincuenta centavos ($ 2.50 m/n.).

— Exp. 20729/P/935. — No tomar en consideración la propuesta de fojas 1 en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 21062/C/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Jacobo Peuser Ltda. y Tailhade y Cía., en sus facturas de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las mismas las siguientes sumas, por la provisión en el año 1930 de útiles y papelería con destino al Cuerpo Odontológico Escolar:
Jacobo Peuser Ltda .... $ 3.979.53 m/nal.
Tailhade y Cía. .... „ 50.40 m/nal.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 23064/O/935. — Disponer que el señor Jefe de Obligación Escolar y Censo, devuelva la suma de $ 3.456.— m/n. acordada para gastos de movilidad del Cuerpo de Inspectores, durante el corriente año, a los efectos de la liquidación y orden de pago correspondiente a la distribución propuesta en este expediente, con exclusión de las partidas de $ 72.— m/n. y $ 21.— m/n. de fs. 4, debiendo anularse la liquidación y orden de pago practicadas en el expediente 1894/O/935.

— Exp. 22863/C/935. — Fijar en $ 270.— m/n. el alquiler que devenga la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Oro 2255/59 a partir del 1º de enero próximo.

— Exp. 21702/D/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Jacobo Peuser Ltda. y Staut y Cía. en sus facturas de que trata este expediente
2º — Disponer se pague a las mismas, las siguientes sumas, por la provisión en el año 1930 de muebles y útiles con destino a las Oficinas de la Repartición.
Staut y Cía. S. A. .... $ 243.96.— m/n.
Jacobo Peuser Ltda. .... „ 42.84.— m/n.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 3269/D/935. — Volver el expediente a Asesoría Letrada para que emplace al señor Rafael Morando, para que en el término de 10 días manifieste si está dispuesto a suscribir el contrato de que trata la resolución de 18 de septiembre último, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma.

— Exp. 22089/I/935. — 1º Acordar a la señorita Rosario Vera Peñaloza, encargada del Museo Argentino para la escuela primaria, una partida de $ 2.000.— m/nal. a los efectos de proseguir los trabajos que le están encomendados, con cargo de rendir cuenta.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 21948/J/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Juez Dr. Rafael D. Mantilla, Secretaría del Dr. Julian C. Alderete y como perteneciente al juicio "Gorkin, Lázaro, contra el Consejo Nacional de Educación, sobre cobro ejecutivo de pesos", la suma de $ 3.340.70 m/n. a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs. 19 y vta.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.
3º — La Oficina Judicial procederá en la forma indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 18746/D/934. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo dispuesto el 19 de marzo último, que formula la firma Alejandro S. Díscoli.
2º — Archivar definitivamente el expediente.

— Exp. 3263/I/935. — 1º Declarar desierta la licitación pública del 3 de octubre ppdo., en razón de haberse presentado un solo proponente y de acuerdo con el Art. 7º del pliego de bases y condiciones, debiendo devolverse el depósito de garantía efectuado por el mismo.
2º — Autorizar la compra mediante licitación pública de 8.000 anteojos a proveerse durante el año 1936, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 2 a 6.
3º — Imputar el gasto que se calcula en $ 25.150.— m/n., a las partidas del presupuesto de 1936, que indicará Dirección Administrativa.
4º — Disponer que por Talleres Gráficos se imprima el pliego de bases y condiciones en número de 150 ejemplares.

— Exp. 23597/17º/934. — 1º Modificar el Art. 1º de la resolución de octubre 21 ppdo., en lo que respecta al precio del alquiler, para arrendar la finca Segundo Arregui 5351, estableciéndolo en $ 675 m/n., en vez de $ 775 que se abona.
2º — En caso de disconformidad del locador, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la resolución aludida en el Art. 1º.

—Exp. 17199/M/935. — 1º Aprobar el convenio suscripto por el señor Abogado Segundo Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Hilmar Digiorgio con la señora María O. de Montagna, propietaria de la finca de la calle Navarro 4250, que fué ocupada por la escuela al Aire Libre Nº 6.
2º — Disponer se liquiden alquileres por la misma hasta el 30 de noviembre ppdo.
3º — Disponer se pague a la referida propietaria la suma de $ 2.000.— m/n., en concepto de indemnización por los deterioros habidos en la citada finca.
4º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

— Exp. 13111/P/935. — 1º Disponer se pague a Dn. Jorge Cabral, Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital, la suma de $ 80.— m/n., que le han sido regulados judicialmente en el juicio de desalojo de la finca Tacuarí 1212, seguido contra don Epifanio Miqueleiz.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa a fs. 13.
3º — Mesa de Entradas procederá de acuerdo con lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 16062/D/935. — 1º Aprobar los presupuestos de fs. 32 a 35, para el cambio de escalones en las entradas del edificio Rodríguez Peña 935 y 953, y trabajos de adaptación de dependencias en la Asesoría Letrada y Obligación Escolar y Censo, cuyo importe total asciende a $ 1.951.26.— m/n.
2º — Incluir las referidas obras y las autorizadas en el expediente 11451-E-1935, resolución de octubre 9 ppdo., en la licitación pública dispuesta por el H. Consejo a fs. 30 de estas actuaciones.
3º — Imputar el gasto de $ 1.951.26.— m/n. a los recursos de las Leyes 7.102 y 11.242.
4º — Dirección General de Arquitectura tomará conocimiento del dictámen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 27138/I/929. — 1º Disponer se pague a las firmas que se indican las siguientes sumas por la provisión en el año 1930 de máquinas de escribir:

Remington Typewriter y Cía. .... $ 10.000.— m/n.
Stocker y Cía. .... „ 10.850.— m/n.
Palmer y Cía. .... „ 8.400.— m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 13638/C/935. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 24 de setiembre ppdo., para la compra del material requerido por el Taller de Reparaciones del mobiliario escolar.

2º — Adjudicar la compra de acuerdo con las planillas de fs. 126 a 130, proyectadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo importe asciende a la suma de $ 29.666.31 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 141.

4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía de los licitantes sin adjudicación.

5º — Tener presente, a los efectos de la bonificación del 5 o/o ofrecida y deducida, la condición de pago hecha por las casas Ayanz, Otamendi y Cía. y Veneziani y Cía.

— Exp. 21248/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en General Roca (Río Negro), señor Arturo A. Llanos, por la suma de $ 237.05 m/n. en concepto de honorarios por los trabajos realizados con su intervención durante el mes de octubre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b) Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20840/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en La Pampa, señor Arturo Castro en la suma de $ 131.23 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención en el mes de setiembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23253/C/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo W. Boote y Cía., en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague a la misma, la suma de $ 1.335.69 m/n., por la provisión en el año 1930 de 3 máquinas de escribir con destino a las oficinas de la repartición.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 15604/I/934. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 12 de setiembre ppdo., para la adquisición de diversos elementos (tipos, matrices, etc.), con destino a los Talleres Gráficos de la repartición.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 120 cuyo importe total asciende a la suma de $ 6.116.— m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

4º — Autorizar la adquisición mediante concurso privado de precios de los renglones 3 y 4 (2 juegos de tipos de bronce), no adjudicados, cuyo costo se calcula en $ 434.— m/n., en las condiciones señaladas por la Comisión de Adjudicaciones.

— Exp. 16990/17º/935. — Dejar en suspenso lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de setiembre 20 ppdo., de fs. 26 de este expediente, hasta tanto se conozca con seguridad la fecha en que estará terminado el edificio de la

calle Nueva York 4723, arrendado para trasladar la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º.

— Exp. 745/M/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 8 de noviembre ppdo. (fs. 93).
2º — Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930, de artículos de refrigerio para el personal de la repartición:

Café Paulista	$	2.211.60 m/nal.
La Cosechera	„	2.769.35 „
Emilio J. Cattaneo	„	2.566.02 „
Victorio Chiquirrin	„	1.951.02 „
Pisani Hnos.	„	1.134.52 „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, la que deberá tomar nota de lo manifestado por "La Cosechera".

— Exp. 18628/P/935. — 1º Aprobar las bases proyectadas a fojas 4 y vuelta por la Comisión encargada de la reorganización de las escuelas al Aire Libre.
2º — Crear dos nuevas escuelas al Aire Libre.
3º — Disponer que la Inspección Técnica General distribuya el personal directivo, docente y de servicio de las actuales escuelas en forma tal que se atiendan las nuevas sin recargo de personal.

— Exp. 24624/5º/935. — Aprobar la designación de Interventor efectuada por el C. E. 5º a favor del vocal del mismo, doctor Ernesto Cánepa, en reemplazo del doctor Carlos Ruiz Huidobro, que falleció.

— Exp. 13384/15º/935. — Volver este expediente al Consejo Escolar 15º a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica en su precedente dictamen.

— Exp. 24688/I/935. — 1º Instalar una Colonia de Vacaciones en San Antonio de Areco, con destino a los alumnos de las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, la que funcionará en el local de la escuela provincial Nº 4, cedida a esos efectos por las autoridades respectivas.
2º — Facultar a la Presidencia para adoptar todas las medidas necesarias relacionadas con la colonia de vacaciones a que se refiere el artículo anterior.
3º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida correspondiente del presupuesto.

— Exp. 110/S/934. — Dar por terminada la suspensión impuesta a los directores de las escuelas 58 y 69 de San Luis, señores Fermín Eulogio Crespo y José Salvador Lucero y restituirlos a sus cargos titulares.

— Exp. 10155/E/935. — 1º Acordar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, la prórroga de licencia, por enfermedad, solicitada por la señorita Estela Rosa Pinto, directora de la escuela 364 de Santiago del Estero, desde el 25 de agosto hasta el 15 de noviembre de 1934.
2º — Llamar la atención a la referida directora por la forma irregular en que ha tramitado sus pedidos de licencia.

— Exp. 22429/L/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de La Rioja a que se refiere el expediente agregado 23129-L-935, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 18265/E/935. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 18 de Entre Ríos, señora María Carmen Grasso de Bouilly.

— Exp. 8972/L/935. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan los directores de las escuelas números 8 y 41, de La Rioja, señora Rosario I. de Páez Pazos y señor Serafín A. Carrizo a fs. 59 a 67 y mantener firme la resolución de fs. 57.

— Exp. 23434/C/935. — Denominar a la escuela Nº 25 de Córdoba, con el nombre de Dalmacio Vélez Sársfield.

— Exp. 23566/I/935. — Derogar lo dispuesto en el artículo 3º del Capítulo maestros auxiliares de dirección, página 373 del Digesto de 1920, atento a lo resuelto el 16 de setiembre ppdo., (Exp. 20810-L-932).

— Exp. 21845/S/935. — 1º Instalar en Estancia San Lorenzo, departamento San Cristóbal de la provincia de Santa Fe, una escuela auxiliar que funcionará anexa a la Nº 152 de Villa Saralegui.
2º — Disponer que D. Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un aula con 33 alumnos, consignando las cargas a Estancia Villa Saralegui, F. C. C. N. A.

— Exp. 18930/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 499 de Santiago del Estero, al Preceptor Normal señor Genuario Lucas Argañaraz, actual director de la Nº 175 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 22404/C/935. — Dejar sin efecto la designación de la señorita Celestina Caballero, como maestra ayudante de la escuela Nº 199 de Córdoba, hecha por resolución de fecha 18 de mayo de 1934 (Exp. 10383/C/934.), por no haber tomado posesión del cargo.

— Exp. 24770/B/935. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 80 de Tandil, provincia de Buenos Aires, a las MM. NN. NN. señoritas Laura Pilar Guezales y Enriqueta Raquel Pere, quienes se harán cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

—Exp. 24768/C/935.—Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 229 de Villa Oristia, Corrientes, a la M. N. N. señorita Juana Filadelfia Vargas, quién tomará posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

—Exp. 28252/S/931.—Dar por concedida licencia, al ex-director de la escuela Nº 114 de Salta, Sr. Eusebio Santillán, desde el 9 de junio de 1931 hasta el 3 de octubre de 1932, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación.

— Exp. 22160/C/935. — Hacer constar que el personal a que se refiere el Art. 7º de la resolución de fs. 91 será destinado a las funciones técnicas de la Inspección Seccional de Corrientes, encargándose a los empleados de presupuesto de las tareas administrativas.

— Exp. 14329/P/935. — 1º Instalar en Arroyo Manzano de Medina, (Delta) partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, una escuela auxiliar.
2º — Disponer que Dirección Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un aula con 44 alumnos, consignando la carga al señor Santiago Pezzolo en Arroyo Manzano de Medina (Delta), San Fernando.
3º — La Inspección General deberá indicar la escuela de la cual dependerá la creada por este expediente.

— Exp. 24126/D/935.—1º Disponer se llame a licitación pública por el término de Ley, para adjudicar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo sito en Marcos Paz (F. C. Sud), Provincia de Buenos Aires, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones formulado por Administración de Propiedades a fs. 1 y 2.
2º — Por Talleres Gráficos se imprimirá dicho pliego en número que indicará Administración de Propiedades.

— Exp. 23571/S/935. — Autorizar a la señorita Sara Elena Griffin para dictar clases de labores, con carácter ad-honorem, a las alumnas de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero, sin que esta medida importe reconocerle derecho a ulteriores reclamaciones.

— Exp. 20349/C/935. — Autorizar a la señorita Victoria Leiva para dictar clases de labores, con carácter ad-honorem, a los alumnos de la escuela Nº 186 de la provincia de Córdoba, sin que ello importe compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 27434/S/934. — 1º Apercibir severamente al ex-director de la escuela Nº 61 de San Luis, señor Pablo D. Berga, por haber procedido al traslado de dicho establecimiento, sin autorización, con la advertencia de que debe esforzarse en mejorar su preparación general y profesional, ya observada en otras oportunidades.
2º — No hacer lugar al reclamo de alquileres formulado por el señor Berga ya que el traslado de la escuela al local de su pertenencia se hizo sin autorización de la Superioridad.
3º — La Inspección General de Provincias dará cumplimiento de la medida a que hace referencia en el punto 3º de su propuesta de fs. 15.

— Exp. 19447/S/935. — 1º Justificar, sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la señorita Irma Nélida Moreno, actual maestra ayudante de la escuela Nº 220 de Córdoba desde el 15 de marzo al 9 de mayo último, al solo efecto de regularizar su situación.
2º — Llamar la atención, a la maestra ayudante de la escuela Nº 220 de Córdoba, señorita Irma Nélida Moreno, por la forma irregular en que ha tramitado su pedido de licencia.

— Exp. 23376/S/935. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de 4ª categoría de la escuela 58 de Tucumán, a la Nº 327 de Santiago del Estero señorita María Luisa Maguna, dispuesto por resolución del 18 de junio de 1934 (Exp. 4073-S-934), en virtud de que no se hizo efectivo por no existir grado vacante.
2º — Dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor Pedro Fuentes, como maestro ayudante de la escuela Nº 435 de Santiago del Estero, con fecha 14 de junio último (Exp. 12227-S-935), en vista de no haber tomado posesión del cargo.
3º — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 435 "Sol de Mayo", Santiago del Estero, en reemplazo del anterior, al M. N. N., señor Horacio S'ndoni, debiendo hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22428/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente dependiente de la Inspección Seccional de Santiago del Estero que se enumera en el expediente agregado 23128-S-935, debiendo las actuaciones pasar a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 23572/S/935. — Autorizar a la señorita Mercedes Quieto para dictar clases de música, con carácter ad-honorem, a los alumnos de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, sin que esta medida importe reconocerle derechos a ulteriores reclamaciones.

— Exp. 20959/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 402 de Santiago del Estero, a la Preceptora N. Nacional, señora María Candelaria Suárez de Romero, actual maestra de 4ª de la Nº 38 de la misma provincia.

— Exp. 21989/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 372 de Córdoba, al M. N. N. señor José Ignacio Sosa, actual director de la Nº 343 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 22141/C/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 365 de Córdoba, a la M. N. N. señorita Bernarda Blanca Gómez, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 21988/C/935. — 1º Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 362 de Córdoba, al M. N. N. señor Segundo Bernardino Barrionuevo, actual maestro de 4ª de la Nº 277 de la misma Provincia.
2º — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 360 de Córdoba, a la M. N. N. señorita Petrona Adelaida Lescano, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 18210/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 231 de Santa Fe, a la M. N. N. señora Elisa Faustina Cabrera de Ambrosio, actual directora de la Nº 205 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 18184/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 291 de Santa Fe, al M. N. N. señor Juan Zahora, actual director de la Nº 172 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 31900/L/930. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 3.141.98 m/nacional, en las obras de reparaciones a efectuarse en el local que ocupa la escuela Nº 54 de La Rioja, de acuerdo con el presupuesto de fs. 72 y 73 formulado por el Departamento de Obras Públicas de la Provincia citada, quién se encargará de la ejecución de las mismas.
2º — Disponer se gire a la Inspección Seccional respectiva, la suma de que se trata para el pago de las obras, con cargo de rendir cuenta.
3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el término de diez años, celebrado por el local de referencia, corriente a fs. 80.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 78.

— Exp. 19692/C/935. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato por la casa a construir con destino a la escuela Nº 186 de Capitán Miní—Dpto. Mercedes,—mediante el alquiler mensual de $ 25 término de dos años, a partir del 2 de enero de 1936, dejándose constancia que al finalizar dicho convenio la propiedad y terreno pasará al dominio del Consejo de acuerdo con lo manifestado por el señor Antonio Zaracho a fs. 1 de estas actuaciones.

—Exp. 784/C/935.—1º Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes, la donación ofrecida de una hectárea de tierra, ubicada en Est. Gobernador Virasoro, Dept. Santo Tomé, y destinada a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 160 de la citada provincia.

2º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 21882/T/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Ramón C. Gómez la donación ofrecida de un terreno de 6.400 mts2., con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 16 de Tucumán.
2º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional para la escrituración del caso.

— Exp. 20404/C/929. — Extender poder especial al Inspector Seccional de Córdoba, don Miguel Luciani para que en nombre y representación del Consejo firme en Corral de Bustos la escritura de donación de una fracción de terreno, dispuesta por resolución de 12 de agosto ppdo. (fs. 145) en la forma indicada por el Escribano señor Chenaut a fs. 148 y vta.

— Exp. 22225/I/931. — 1º Disponer se pague al señor Francisco Hernandez los haberes correspondientes a las dos cátedras que desempeñó en la escuela de adultos Nº 5 de Entre Ríos, desde el 1º de setiembre hasta el 12 de noviembre de 1930.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 23897/P/935. — Bautizar con el nombre "Presidente Julio A. Roca" a la escuela Nº 63 de Alpachiri, territorio de La Pampa.

— Exp. 19875/F/935. — Hacer constar que la persona designada director para la escuela Nº 10 de Formosa, es el señor Santiago Ernesto Zunino, actual maestro de la escuela Nº 153 de Chaco.

— Exp. 24769/C/935. — Disponer que el director señor Jacobo Plotnick pase a prestar servicios al Museo Escolar Sarmiento, con carácter transitorio y mientras dure su tratamiento médico.

— Exp. 24767/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Colonia Las Heras, territorio de Santa Cruz, y como maestra de 2ª categoría, a la actual maestra de 3ª de la Nº 35 de Chubut, señora Dora Coll de Silva Aguirre.

— Exp. 24766/P/935. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 22 de Parera, La Pampa, a la M. N. N. señorita Blanca Aurora Valerdi, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela 196 de Intendente Alvear, La Pampa, a la M. N. N. señorita Estela Fructuosa Valerdi, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 11513/P/928. — 1º Disponer que la escuela 48 de Pampa funcione, con 12 secciones de grado en dos turnos, la Nº 65 con 6 secciones en dos turnos y la 115 con 4 secciones en dos turnos.
2º — Trasladar a la escuela 48 de Pampa, por registrar menos antigüedad, las siguientes maestras de la Nº 65, señoritas Juana Julia del C. Varela y Carmen Martínez de la Cuadra, y señora Argentina D. del C. V. de Castro.
3º — Disponer que la señora María O. Q. de Vezzani, que venía desempeñando funciones auxiliares de acuerdo a la resolución del 4 de febrero de 1908 pase a ocupar un grado en la misma escuela 65, donde ejerce.

— Exp. 19709/D/935. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 122 de Chaco, a la M. N. N. señorita Rosa Desages, debiendo hacerse cargo de su puesto a la iniciación del curso escolar próximo.
2º — Acordar a la señorita Desages las órdenes de pasajes y la partida para

gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 26992/P/934. — Suspender al director de la escuela 11 de La Pampa, señor Reinaldo Emilio Prandi, sin goce de sueldo, e intimarle la devolución del piano.

— Exp. 18015/M/929. — 1º Autorizar la inversión de $ 810.12 m/n. en la ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 140 de Misiones.
2º — Adjudicar las obras a D. Alberto Martignoni, de acuerdo con su presupuesto de fs. 66.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.
4º — Girar a la Inspección Seccional de Misiones el citado importe de $ 810.12 m/n. para que abone los trabajos, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 33546/P/930. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de Pampa para que celebre contrato ad-referéndum, por el local que actualmente ocupa la escuela Nº 80 de Naicó, de dicho territorio, por el alquiler mensual de $ 170.— m/nacional, a partir del 1º de enero de 1935, plazo de tres años, renovable por igual tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.
2º — Que Dirección Administrativa tome nota para la liquidación de los alquileres que correspondan, de acuerdo con su informe de fs. 39.

— Exp. 21303/P/935. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de Inés y Carlota (Pampa) la donación del edificio en que funciona la escuela Nº 253.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional 2ª de Pampa para que por medio de las autoridades correspondientes haga autenticar las firmas del acta de fs. 2 y prosiga las gestiones para conseguir la donación del terreno donde está enclavado el edificio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 104ª
Día 11 de Diciembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día once del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21290/11º/935. — Nombrar directora infantil de la escuela de reciente creación en el Consejo Escolar 11º, a la actual vice-directora infantil de la Nº 2 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora Julieta Gallardo de Zalazar Pringles.

— Exp. 25006/C/935. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en las actuaciones, con fecha 9 del actual, que dice así:
"Adjudicar la adquisición de los artículos necesarios para la instalación de la Colonia de Vacaciones en San Antonio de Areco (Buenos Aires), de conformidad con la planilla proyectada por la Dirección Administrativa (División Compra) que obra a fs. 20 de las actuaciones que se aprueba y cuyo importe total de cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos con sesenta centavos ($ 4.436.60) m/n., deducido el 5 o/o ofrecido por las casas Mauricio Aizemberg, Luis Landoni, Juan Parravicini y Cía., por pago a los 30 día , se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto General vigente y a la respectiva del sancionado para el ejercicio de 1936, en la proporción correspondiente".

— Exp. 24867/I/935. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en las actuaciones, con fecha 5 del corriente, que dice:
"Vista la información que antecede, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:
1º — Adjudicar el servicio de alimentación y adquisición de artículos con destino a la Colonia de Vacaciones que funcionará en la Ciudad de San Antonio de Areco, (Buenos Aires), de conformidad con las planillas que obran de fs. 7 a 9 de las actuaciones, que arrojan un importe total de treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 34.989.67) m/n. haciendo uso de la facultad que acuerdan al H. Consejo los Artículos 23º y 8º de los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones de 9 de noviembre ppdo. Exps. 17937/I/935 y 19911/C/935.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa en vista de lo avanzado de la estación estival en que debe funcionar la citada Colonia, para adquirir mediante el pedido de presupuestos reglamentarios y aceptando los más convenientes, los artículos necesarios para completar las dotaciones que requiere su instalación dentro de la suma de cuatro mil seiscientos cuarenta pesos ($ 4.640.—) m/n.
3º — Imputar el gasto total que asciende a la suma de treinta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 39.629.67) m/n., proporcionalmente al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto General vigente y a la que corresponda al año próximo.

— Exp. 24906/5º/935. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia, en las actuaciones, con fecha 6 del actual, que dice así:
"Vi tas las sendas informaciones periodísticas que dan cuenta de un hecho sensacional, en el que aparece comprometida la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 5º, señora Hortensia Tamayo de Baylin, que se encuentra detenida, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:
Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 5º, señora Hortensia Tamayo de Baylin, hasta que compruebe con la presentación de testimonio extendido en forma, que no le es imputable el hecho de que se le acusa".

— Exp. 6753/15º/935. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para ubicar en escuelas de su jurisdicción al maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, señor Gustavo D. Laporte, cuando existan vacantes.

— Exp. 18609/M/935. — 1º Suspender por el término de tres días al portero de la escuela Nº 6 del C. E. 20º, señor Loveno Tenzi por las constancias de este expediente.

2º — Hacer saber a la directora de la misma escuela, que debe poner mayor celo en el cuidado de los valores que le han sido confiados.

— Exp. 13599/C/933. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento al interesado de la información producida por la Comisión de Textos.

— Exp. 25324/B/934. — Archivar este expediente previo conocimiento de los interesados y de la Inspección General de Escuelas para Adultos a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 24235/M/935. — Autorizar a las personas indicadas a fs. 3 a trasladarse a la Capital con el objeto de asistir a la 5ª Asamblea extraordinaria de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.

— Exp. 21082/D/935.—1º Disponer la venta, por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de la Capital, del material detallado a fs. 2 vta. debiendo el producto ingresar al haber de la cuenta por transferencia de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos.

2º — Taller de Reparaciones procederá a pintar el sofá y los sillones grandes de madera, para remitirlos a la venta.

3º — Gestionar del Ministerio de Marina, el canje de los instrumentos detallados a fs. 4 vuelta., cuyo valor se calcula en $ 5.000 m/n., por butacas pupitres para las escuelas.

— Exp. 17095/D/935. — Aprobar el balance general de imputaciones al 30 de junio del corriente, formulado por Dirección Administrativa y disponer el archivo del expediente.

— Exp. 22635/10º/935. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca Canning 1336/42, ocupada por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, en las siguientes condiciones básicas, aceptadas por el propietario:

Alquiler: $ 950.— m/n., mensuales, en vez de $ 1.500.— m/n. que se abona, a contar desde el 15 de diciembre del corriente año.

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1937.

Obras: Por cuenta del propietario las indicadas en los planos de fs. 11 y 12 y planillas de fs. 14 y 15, a ejecutar en el período de las vacaciones de 1935-1936.

— Exp. 28983/I/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Colombatti Hnos. y D. Vande Rusten e Hijo, en sus facturas de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague a las citadas casas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de lubricantes con destino a los automóviles de la Repartición:

Colombatti Hnos .... $ 1.012.84 m/n.
D. Vande Rusten e Hijo .... „ 323.— „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 13819/P/935. — 1º Autorizar la compra de los artículos requeridos en este expediente por el Museo Escolar ''Sarmiento'', para la confección de cuadros con destino a escuelas y oficinas.

2º — Aprobar el concurso privado de precios verificado por la División Compras, y adjudicar la adquisición de conformidad con la planilla de fs. 44, con exclusión de los renglones Nros. 6 y 7, cuyo importe total asciende a $ 1.579.21 m/n, con la deducción del 5 y 4 % por pago al contado a las firmas Veneziani y Cía., y D. Vande Rusten e hijo.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b) otros gastos, Item 1, Partida 11 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 23742/D/935. — Comunicar al Banco de la Nación Argentina en contestación a su nota de 14 de noviembre ppdo. que el Consejo opta por el canje de los 36 títulos de la Ley 8123 que se encuentran depositados en la cuenta "Títulos en Custodia".

— Exp. 8014/D/935. — 1º Aprobar la licitación efectuada el 1º de octubre ppdo., para adjudicar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo sito en General Acha, Gobernación de la Pampa.
2º — Adjudicar el arrendamiento al señor Alfredo Daverede, quien ofrece pagar el precio de $ 2.000 m/n., anuales, por el término de 3 años.
3º — Por Administración de Propiedades se formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con el pliego de bases y condiciones.

— Exp. 24126/A/934. — Reservar estas actuaciones hasta el año próximo en la Dirección Administrativa.

— Exp. 14289/T/935. — 1º Aprobar el concurso privado de cotización de primas realizado para contratar el seguro del papel en existencia en el depósito de las calles Bogotá y Esperanza.
2º — Adjudicar el seguro a prorrata entre las 12 compañías que se presentaron en la forma proyectada por la División Compras en la planilla de adjudicaciones de fs. 24 y 25, la que se aprueba.
3º — Imputar el gasto total de $ 483.74 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa.
4º — No tomar en consideración la propuesta de la compañía "Columbia" por haber sido presentada fuera de oportunidad.

— Exp. 6391/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Jacobo Peuser Ltda. en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a la misma la suma de $ 12.60 m/n., por la provisión en el año 1930 de artículos con destino a la Inspección General de Escuelas de Nuevo Tipo.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 26943/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma David Z. Campos en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de útiles con destino a las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital:

David Z. Campos	$ 675.12 m/n.
Estrabou y Cía.	„ 366.00 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 12961/I/935. — Archivar este expediente.

— Exp. 27476/M/934. — 1º Aprobar los programas del curso de Taxidermia agregados de fojas 23 a 37.
2º — Volver el expediente a la Comisión de Didáctica a los efectos indicados en su dictamen.

— Exp. 24070/I/935. — Archivar las actuaciones.

— Exp. 23061/J/932. — Disponer que por Dirección Administrativa y Oficina Judicial se proceda en la forma indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 6232/S/934. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 22754/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores apoderados del Consejo por los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores apoderados por la suma total de $ 2.400.00 m/n., aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa, a fs. 84.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Pre-

— Exp. 7981/P/931. — Archivar estas actuaciones

— Exp. 3270/G/932. — Mantener la resolución de 27 de septiembre ppdo. (fs. 32), por la que no se hizo lugar a los intereses reclamados por la firma Guanziroli y Cía. correspondientes a las facturas abonadas con sujeción a la disposición de 3 de agosto de 1934.

— Exp. 25383/D/934. — Reservar estas actuaciones en la Dirección Administrativa, hasta el año próximo.

— Exp. 6771/A/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 18075/D/934. — Archivar este expediente, previo desglose por Administración de Propiedades de los planos agregados.

— Exp. 10873/19º/935. — Modificar la resolución de noviembre 27 ppdo. artículo 1º, en lo que respecta al alquiler para arrendar la finca Rondeau 3469, fijándolo en la suma de $ 350 m/n. mensuales en vez de $ 420 que se abona.

— Exp. 7098/E/935. — Manifestar al señor J. Erlijman, que no es posible aceptar el plan de edificación que propone, por los motivos expresados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

—Exp. 587/D/935. — 1º Aprobar el convenio de medianería celebrado por Dirección General de Arquitectura con la Asociación Cristiana de Jóvenes, por el que ésta adquiere el condominio de la parte del muro medianero indicada en el plano de fs. 8, que separa la finca de propiedad del Consejo, sita en la calle Reconquista Nº 461, de la ubicada en la misma calle Nros. 439/51 de pertenencia de la citada Institución, mediante el pago de la suma de $ 991.28 m/n.
2º — Disponer se dé a los planos y copias del convenio, el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 10, debiendo archivarse la autorización de fs. 12 conjuntamente con los que queden en poder del Consejo.

—Exp. 20216/O/935. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Juez Dr. Manuel Orús, Secretaría del Dr. Aníbal Leguizamón y como perteneciente al juicio Sabatini Juan B. contra Consejo Nacional de Educación, la suma de $ 540 m/n., en concepto de las costas del juicio.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, la que deberá tomar nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda.
3º — La Oficina Judicial hará constar en el juicio las causas por las que el Consejo se vé imposibilitado de dar cumplimiento íntegramente a la sentencia, e informará ampliamente sobre los motivos del juicio.
4º — Solicitar de la Contaduría General de la Nación indique con toda urgencia el procedimiento a seguir para evitar mayores perjuicios, en el asunto de que trata este expediente.

— Exp. 14757/17º/935. — Reservar la consideración de la propuesta de casa hecha en este expediente por el señor Peirano, hasta la oportunidad indicada por la Inspección Técnica General a fs. 65.

— Exp. 16731/13º/935. — Disponer que Asesoría Letrada formalice el contrato de locación por la finca Luis Viale 1.052 con destino a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, estipulando las condiciones básicas establecidas en la resolución de fs. 21 y aceptadas por el locador a fs. 26.

— Exp. 25218/I/935. — Felicitar al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, a los señores Inspectores Seccionales, Directores y Maestros, por la eficaz colaboración prestada en la ejecución de la fiesta escolar de fin de curso, realizada el día 25 de noviembre último, en el teatro Colón; como asímismo a los Inspectores, Auxiliares de Inspección y Maestros de música que dirigieron dicho acto.

— Exp. 21437/N/934. — 1º Autorizar la ocupación del edificio construído en la calle Solís 1815, arrendado para las escuelas Nros. 12 y 15 del Distrito Escolar 3º; quedando comprometido el locador a terminar oportunamente los trabajos que aún faltan ejecutar.
2º — Reconocer el alquiler estipulado en el respectivo contrato ($ 900 m/n.) a partir de la fecha en que sea ocupada la referida finca.
3º — Disponer el traslado inmediato a dicho inmueble, de las escuelas Nros. 12 y 15 del Distrito Escolar 3º; debiendo al mismo tiempo procederse a la entrega de las fincas Sáenz Peña 1761 y Brasil 1415/23.

— Exp. 25016/5º/935. — 1º Disponer que la Dirección General de Arquitectura con la mayor urgencia, adopte las medidas necesarias para efectuar las reparaciones indispensables en el edificio fiscal de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, sito en la calle Vieytes 1469, dentro de la mayor economía.
2º — El Consejo Escolar adoptará las medidas pertinentes para desalojar a los peones que habitan el referido inmueble.
3º — Agregar al expediente 20345/5º/1929, el Nº 20385/5º/1934 y estas actuaciones.

— Exp. 2629/J/934. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se acuerde con toda urgencia la suma de $ 533.50 m/n., para su pago a la Casa América, en el concepto de que dan cuenta estas actuaciones.

— Exp. 16592/13º/935. — Autorizar la celebración de nuevos contratos de locación por las fincas que ocupa la escuela de varones Nº 16 del Distrito Escolar 13º, sitas en la calle Canalejas 975 y 979, con las siguientes condiciones básicas, aceptadas por los propietarios:
Alquiler: $ 320 m/n. mensuales en vez de $ 370 que se abona, por la que lleva el Nº 975 y $ 300 m/n en vez de $ 350 que devenga, por la Nº 979.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940, y dos años de opción.
Obras: Por cuenta de los propietarios las indicadas en el plano de fs. 10 y planillas de fs. 12 y 16, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

—Exp. 14030/E/935.—Disponer que por Dirección Administrativa se remitan a la Oficina Judicial conjuntamente con este expediente, los antecedentes de las tramitaciones que se efectuaron para la cancelación de las hipotecas que gravaban las propiedades de las escuelas Morris, a los fines indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 1178/4º/935. — Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de agosto 9 ppdo., y disponer el desalojo y entrega inmediata de la finca Olavarría Nros. 675/77; debiendo el Consejo Escolar 4º, con la colaboración

de Obligación Escolar y Censo, buscar otro local de precio más económico para trasladar la escuela Nº 9.

— Exp. 25219/I/935. — Confirmar a los siguientes maestros especiales interinos que durante su primer año de actuación han merecido los conceptos de "Muy Buenos":
Fermín D. Mogavero, Dactilografía. Esc. Nº 5. Ad. C. E. 17º.
Estela Isabel Delor, Dactilografía. Esc. Nº 3. Ad. C. E. 6º.
Antonio C. Sala, Dactilografía. Esc. Nº 3. Ad. C. E. 14º.
Albino M. Imposti. Dactilografía. Esc. Nº 5. Ad. C. E. 12º.
Gerarda E. Dalisio, Labores. Esc. Nº 7. Ad. C. E. 16º.
Nélida Esther de Puglia, Dactilografía. Esc. Nº 4. Ad. C. E. 19º.
Dora H. de Berdeal Avila, Labores. Esc. Nº 1. Diur. C. E. 16º.
Delia Campana, Labores. Esc. Nº 17. Diur. C. E. 4º.
Antonio Parodi, Dibujo. Esc. Nº 15. Diur. C. E. 10º.

— Exp. 20726/C/935. — 1º Instalar una escuela auxiliar en "Garabata", Departamento San Luis del Palmar, de la Provincia de Corrientes, debiendo indicar la Inspección General respectiva el establecimiento del cual dependerá.
2º — Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para un aula con 60 niños, consignando las cargas al señor Ceferino Obregón, en Estación San Luis del Palmar, F. C. Económico.
3º — Nombrar maestro ayudante para la escuela que se instala, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N. N. señor Héctor Epifanio Melgarejo.

— Exp. 20963/T/935. — 1º Instalar una escuela auxiliar en "La Picada", departamento Tafí de la provincia de Tucumán, debiendo la Inspección General de Provincias indicar el establecimiento del cual dependerá.
2º — Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para dos aulas, con 81 niños, consignando las cargas al señor Antonio Hilario, en Estación Tafí Viejo, F. C. C. N.
3º — Nombrar maestra ayudante para la escuela auxiliar que se instala en "La Picada", Tucumán, a la M. N. N. señorita Elsa Irma Reis.

— Exp. 18658/S/935. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 245 de Santiago del Estero, señorita Celia Cecilia Cristina Peñalva, ubicándola en tal carácter y con la 4ª categoría en la Nº 41 de la misma provincia.

— Exp. 23224/C/935. — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 111 de Catamarca, don Alberto Furque Galindez, a cuyo efecto la Inspección General respectiva propondrá su nueva ubicación, con la advertencia de que en lo sucesivo deberá evitar situaciones como la que origina esta medida.

— Exp. 6599/S/935. — 1º Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la actual directora de la escuela Nº 41 de San Luis, señora Emelia Camargo Astudillo de Lucero.
2º — Ubicar, como auxiliar de dirección en la escuela Nº 37 de San Luis, a la actual directora de la 41 de la misma provincia señora Emelia Camargo Astudillo de Lucero.

— Exp. 22245/E/935. — 1º Aceptar las renuncias de las maestras de las

escuelas 28 y 58 de Entre Ríos, señora Celia Dora Gracia de Mehaudy y señora María América Cometta de Segovia respectivamente, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios.

2º — Aprobar los servicios prestados por las maestras ayudantes de las escuelas números 28 y 58 de Entre Ríos, señorita Clelia Luppi y señorita María Dolores Zapata Díaz respectivamente, en reemplazo de la señora Celia Dora Gracia de Mehaudy la primera y de la señora María América Cometta de Segovia, la segunda, y confirmarlas en dichos cargos de ayudantes.

— Exp. 20710/C/935. — 1º Instalar en "3 de Abril al S. E." departamento Bella Vista de la provincia de Corrientes una escuela auxiliar debiendo la Inspección General respectiva indicar a que establecimiento ha de pertenecer.

2º — Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para un aula con 60 niños, consignando las cargas al señor Juan Briend, en Bella Vista, Corrientes.

3º — Nombrar maestro ayudante para la escuela que se instala al M. N. N. señor Vicente Almirón, quien deberá tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 20706/C/935. — 1º Instalar en "Naranjito" departamento San Roque de la provincia de Corrientes una escuela auxiliar debiendo la Inspección General respectiva indicar de cual establecimiento ha de depender.

2º — Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para dos aulas con 93 alumnos, consignando las cargas al señor Luciano So a en San Roque (F. C. N. E. A.)

3º — Nombrar maestra ayudante para la escuela que se instala a la M. N. N. señorita Francisca Regidor, quien deberá tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 23352/C/935. — Estar a lo resuelto el 28 de octubre último, en el expediente 15170-C-1935, por el que se dejó sin efecto el nombramiento de la señorita Julia Inés Femenia, como maestra ayudante de la escuela Nº 356 de Córdoba.

— Exp. 19031/E/935. — Dejar sin efecto las designaciones de la señora María Edilia M. de Urquiza y señorita María Margarita Esteva Berga, efectuadas el 17 de mayo ppdo., expte. 10423-E-935, como ayudantes de las escuelas 71 y 10 de Entre Ríos, respectivamente, en razón de no haber tomado posesión de sus cargos.

— Exp. 25216/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 18 de Urdampilleta, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Olga Haydee Arenaz, debiendo hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 19392/S/927. — No hacer lugar al nuevo pedido de reconsideración formulado por el ex-maestro ayudante de la escuela Nº 76 de Santa Fe, señor Julio Chirino Albarracin y archivar definitivamente este expediente.

— Exp. 17578/T/933. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 20241/E/935. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 22832/S/935. — 1º Desestimar la denuncia de fs. 7.

2º — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 56 de Santa Fe, señorita Carolina

C. Verón que en lo sucesivo debe atender con mayor diligencia las denuncias que reciba del vecindario.

— Exp. 10919/T/935. — Hacer saber a la Casa Miguel Violetto, por intermedio de la Inspección Seccional de Tucumán, que no es posible la compra de la máquina de calcular que ofrece, por oponerse disposiciones en vigor.

— Exp. 23385/S/935. — Denominar a la escuela Nº 257 de San Luis, con el nombre de "Gervasio Antonio Posadas".

— Exp. 22421/S/935. — Ascender a director de 3ª para la escuela Nº 173 de Santa Fe, al M. N. N. señor José Rogelio Machado, actual maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 102 de la misma provincia.

— Exp. 22263/M/935. — Ascender a director de 3ª, para la escuela Nº 84 de la Provincia de Mendoza, al M. N. N. señor Eufemio Oscar Garibaldi, actual maestro ayudante a cargo de la dirección del mismo establecimiento.

— Exp. 23386/C/935. — Ascender a director de 3ª para la escuela Nº 367 de la Provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Armando Rótulo, actual ayudante de la escuela Nº 275 de la misma provincia.

— Exp. 5796/C/935. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 200 de Catamarca, a la M. N. N. señora María Hormecinda Cano de Juarez, actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

— Exp, 26850/D/934. — 1º Autorizar el reintegro de $ 64.50 m/n. a favor de D. Pedro N. Almonacid, por los gastos efectuados en concepto de útiles en la escuela de adultos Nº 1 de Tucumán, durante el año 1930.
2º — No hacer lugar al reintegro que por igual motivo solicitan la señorita Mafalda F. Conterno y señor Mariano H. I. Jimenez García ex-directores de escuelas de adultos de Tucumán, por no acompañar los comprobantes respectivos.

— Exp. 21883/C/935. — Ascender a director de 3ª, para la escuela Nº 188 de la Provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Carlos Daniel Mercado, actual maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 23 de la misma provincia.

— Exp. 12459/D/935. — 1º Crear una escuela en Lago Mascardi, Distrito X del Parque Nacional de Nahuel Huapí (Río Negro) la que funcionará del 1º de Setiembre al 31 de mayo con el número 146.
2º — Aceptar y agradecer a la Dirección de Parques Nacionales, la cesión gratuita de la casilla de guardabosque, destinada al funcionamiento de la escuela 146.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 146 de Lago Mascardi, Río Negro, a la directora de la 128 de La Angostura, del mismo territorio, señora Elena R. de Marana.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Carlos de Bariloche, (FF. CC. del E.) y consignada al señor Emilio Haa .
5º — La Escuela Nº 128 de Angostura continuará funcionando a cargo de un maestro encargado de la dirección.

— Exp. 18052/C/935. — 1º Ascender al cargo de director de la escuela Nº 61 de "La Eduviges", Chaco, en reemplazo del titular, señor J. B. Emiliano Sánchez que pasó a la 54 de Río N gro, al actual maestro de 4ª de aquel territorio, señor Felipe Santiago Meza Ramirez.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de "Colonia Popular", Chaco, a la maestra de 3ª de la 61 del mismo territorio, señorita María E. Frati.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 61 de "La Eduviges", Chaco, en reemplazo de la señorita Frati, a la maestra de la 38 del mismo territorio, señora María Elena R. L. de Meza Ramirez.

— Exp. 20383/P/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 39 de Anguil, La Pampa, a la maestra auxiliar de la Nº 11 de General Acha, del mismo territorio, señora Atilia Páez de Paoli, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 19391/C/935. — 1º Crear una escuela auxiliar en el lote 80, sección 9ª de la Colonia General Necochea (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, debiendo la Inspección General indicar de qué escuela dependerá.
2º — Aceptar y agradecer la donación de un local y una hectárea de terreno, hecha por el señor Pablo Steymayer, para el funcionamiento de la escuela antedicha.
3º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela a crearse, al M. N. N. señor Buenaventura Bueno.

— Exp. 9630/N/934. — 1º Acordar los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 22 de Plaza Huincul, Neuquén, señorita María N. Andrada, ubicándola en la escuela 33 de Cipolletti, Río Negro, en carácter de auxiliar (volante 31).
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 22 de Plaza Huincul, Neuquén, en reemplazo de la señorita Andrada, a la M. N. N. señora María Adelaida Contreras de Maciel, quién deberá hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.
3º — Acordar a la señorita Andrada las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 23423/C/934. — 1º Crear una escuela auxiliar en el lote 17, sección 3ª, Quitilipi, Chaco, que funcionará con vacaciones de verano, debiendo la Inspección General de Territorios indicar de qué escuela dependerá.
2º — Aceptar y agradecer al vecindario la donación del local destinado al funcionamiento de esta escuela.
3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Quitilipi (F. C. C. N. A.) y consignada al señor Pedro Molina.
4º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación con fines escolares, la reserva de 5 hectáreas de terreno fiscal, en el lote 17, Sección 3ª de Quitilipi, a 500 metros hacia el oeste del establecimiento de la sucesión Joaquín Lescano de Alamada.
5º — Nombrar maestros de 3ª categoría, para esta escuela, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al actual director de la 248 de Santa Fe, señor Ramón A. Cajal y de 4ª categoría a la señora Carmen Ferreyra de Cajal.

— Exp. 22900/N/935. — Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela Nº 15 de Neuquén, en reemplazo de la titular señora Lía Rivero de Flores, que pasó a la Nº 270 de Pampa, al director de la Nº 28 de Neuquén, M. N. N. señor Delfín Pérez Rodríguez, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15523/N/935. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Junín de Los Andes, Neuquén, a la M. N. N. señorita Camila Caram.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 51 de Pilo Lil, Neuquén, al M. N. N. señor Heberto Oscar William Paso.
3º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9886/C/935. — Aprobar la ubicación del señor Roberto Delfino Rojas en la escuela Nº 194 de Chaco.

— Exp. 25215/P/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 14 de Alta Italia, Pampa, a la Nº 104 de Winifreda del mismo territorio, a la maestra señora María J. M. de Marchionni en reemplazo de la señora Argentina B. de Gómez, que falleció.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 14 de Alta Italia, Pampa, a la M. N. N. señorita Clotilde G. Parada, en reemplazo de la señora de Marchionni que se trasladó, debiendo hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 25217/N/935. — Nombrar director infantil interino para la escuela Nº 90 de La Angostura Neuquén, con antigüedad al 17 de mayo ppdo. en que fué encargado de la dirección, al maestro de la misma, señor Julio Francisco López Ruyllon, en reemplazo de Anibal Sosa que se halla suspendido y procesado.

— Exp. 20765/C/935. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al autorizar el uso de los locales escolares del Territorio del Chaco, fuera de las horas de clase, para la enseñanza de la cultura física en colaboración con la Dirección de Tiro y Gimnasia.
2º — Agradecer a la Dirección de Tiro y Gimnasia la eficaz colaboración prestada al fomento de la cultura física de los alumnos de las escuelas primarias de Chaco.

— Exp. 20526/M/935. — 1º Crear un curso nocturno para adultas analfabetas, en la escuela Nº 4 de Posadas (Misiones).
2º — Encargar la atención del mismo, a la directora señora María Angélica Valtier de Sánchez.

— Exp. 14431/P/928. — Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 3064/P/933. — 1º Dejar sin efecto el artículo 6º de la resolución de 13 de febrero de 1935 (fs. 132) por el que se cedió a título precario al Instituto María Auxiliadora de General Acha (La Pampa) el terreno de propiedad del Consejo que quedó disponible al trasladarse la escuela Nº 11, debiendo manifestarse a la referida institución que el terreno es necesario a los fines escolares.
2º — Mantener la parte de casilla de fibro-cemento existente en el aludido terreno, a los efectos del funcionamiento de dos grados de la escuela Nº 11.
3º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios con el objeto del cumplimiento del punto 7º de la disposición citada de 13 de febrero ppdo.

— Exp. 24905/F/935. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, en el expediente, en 6 del actual:
''Vista la información periodística agregada de la que se desprende que el señor Justo Germán Cazaux, maestro de la escuela Nº 66 de Formosa, ha sido detenido a raíz del hecho de que da cuenta la misma, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha; resuelve:
Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 66 de Formosa, señor Justo Germán Cazaux, hasta que presente testimonio que compruebe no serle imputable el hecho que motivó su detención''.

— Exp. 24904/I/935. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, en el expediente, con fecha 6 del actual, que dice así:
"Vista la gravedad del hecho en que ha intervenido el Visitador de Escuelas de Formosa, señor Eloy E. Barreto a que se refiere la información periodística agregada, y teniendo en cuenta el despacho telegráfico adjunto del señor Inspector Seccional respectivo en el que manifiesta que el citado Visitador se encuentra detenido e incomunicado desde el 4 del actual, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha resuelve:
1º — Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, y a partir del 4 de diciembre en curso, al Visitador de Escuelas de Territorios, señor Eloy E. Barreto, hasta que presente testimonio que compruebe no serle imputable el hecho en que ha intervenido.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Territorios para la oportuna ampliación de la información producida".

— Exp. 21090/M/935. — Pasar las actuaciones a Inspección Técnica General de la Capital, a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 105ª
Día 18 de Diciembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25688/P/935. — Aprobar la siguiente nota propuesta por la Presidencia:

"Buenos Aires, 18 de diciembre de 1935.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Doctor Don MANUEL M. de YRIONDO.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., con el objeto de someterle una proposición que estimo realizable y que se vincula con el problema, cada día más apremiante, de la edificación escolar.

Según he tenido ocasión de expresar a V. E. en oportunidades anteriores, las dificultades con que este Consejo choca para hallar locales donde instalar nuevas escuelas son tan grandes que en ciertos barrios ha debido demorarse hasta por dos años la apertura resuelta de algunas de ellas.

Tal situación tiene origen en la falta casi completa de edificios adecuados en la zona suburbana y en el escaso interés que allí demuestran los propietarios para construir locales especiales, que difícilmente podrían ser alquilados cuando el Consejo los dejara.

Esos inconvenientes, limitados a determinados distritos, no hacen más que plantear en forma particularmente aguda el problema general de la edificación escolar, que este Consejo no puede afrontar desde que se suprimió del presupuesto la partida destinada a ese fin y a la que se afectaba el producido de las leyes de hipódromos.

Como el requerimiento de nuevos edificios y de reparación de los actuales es constante, la institución que presido se vé en el deber de buscar todas las formas posibles de solución que estén a su alcance, hasta tanto se le restituyan los recursos permanentes que necesita. Una de esas formas es la que ahora someto a la consideración de V. E.

Posee el Consejo en la Capital seis propiedades valiosas que no ocupa. Fueron cedidas en distintas épocas a ese Ministerio con destino a institutos de su dependencia y luego nada se ha resuelto a su respecto, convirtiéndose así en definitiva una situación provisional. No desconozco que ello está perfectamente justificado por la comunidad de los intereses públicos que se trata de servir. Pero, en nombre de esa misma comunidad, sería talvez equitativo estudiar un arreglo mediante el cual los institutos dependientes de ese Ministerio continuaran ocupando sus actuales locales y el Consejo no se viera privado, en circunstancias tan difíciles para la instalación de sus escuelas, del producto de bienes que originariamente fueron destinados a la educación primaria.

En la planilla adjunta encontrará V. E. el detalle de los edificios de que se trata y de su tasación en 1932. Importa ésta, en conjunto, $ 3.400.000 m/n. Si el Consejo pudiera disponer de esa suma estaría en condiciones de dar un gran impulso a la edificación escolar metropolitana. Tan feliz resultado podría lograrse si aquellas propiedades pasaran definitivamente a poder de la Nación, percibiendo el Consejo su importe ya sea en efectivo o en títulos de la deuda pública que le permitieran financiar un plan de construcciones.

Someto a V. E. las líneas generales de esta iniciativa, a la que estoy seguro que se dignará prestar la atención que le merecen todos los asuntos relacionados con el progreso de la educación pública.

Saludo a V. E. con mi mayor consideración''.

Inmuebles pertenecientes al tesoro escolar ocupados por dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Calle: Valentín Gómez Nº 3163. ''Instituto del Profesorado Secundario''.
Tasación: Sólo el terreno pertenece al H. Consejo ($ 80.000 m/n.)
Calle: Arcamendia Nº 743 con frentes a Suárez, Coronel Rico e Icalma. ''Escuela Normal Nº 5''.
Tasación: Terreno: $ 83.575 m/n. Edificio: $ 220.000 m/n.
Calle: Bolívar Nº 1235. ''Escuela Normal de Maestras''.
Tasación: Terreno: $ 238.234 m/n. Edificio: $ 250.000 m/n.
Calle: Esmeralda Nº 283, 285, 287 esquina Sarmiento Nº 790. ''Escuela Normal de Lenguas Vivas''.
Tasación: Terreno: $ 610.720 m/n. Edificio: $ 200.000 m/n.
Calle: Callao Nº 450. ''Escuela Normal Nº 9''.
Tasación: Terreno: $ 923.160 m/n. Edificio: $ 250.000 m/n.
Calle: Güemes Nº 3859. ''Escuela Normal Nº 6''.
Tasación: Terreno: $ 223.240 m/n. Edificio: $ 320.000 m/n.

Nota: Las tasaciones corresponden al año mil novecientos treinta y dos.

—Exp. 20198/12º/935. — Nombrar director de categoría infantil, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, al actual Vicedirector de la N 7 y Preceptor de la de adultos N 4 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Félix B. Regalado.

— Exp. 20199/12º/935. — Nombrar Vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, al actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestro Normal Nacional, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad en Ciencias Biológicas, señor Salvador María Beovide.

—Exp. 6187/D/931. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de 31 de enero de 1933 (fs. 41).
2º — Autorizar la inversión de $ 2.150 m/n. en la compra de la fracción de terreno de que tratan estas actuaciones de propiedad del señor Antonio Lanzos, ocupada por la escuela sita en la calle Núñez 3638, a cuyo efecto se aprueba la liquidación formulada por Dirección Administrativa a fs. 47.
3º — Imputar el gasto en la forma que indica la citada oficina.

— Exp. 28869/I/930. — 1º Disponer se pague a la firma Arturo W. Boote la suma de $ 762.13 m/n. por la provisión en el año 1930 de dos máquinas de escribir con destino a las Oficinas de la Repartición.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

—Exp. 14863/11º/932. — Hacer saber a Dirección Administrativa, en respuesta a su consulta, lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 28954/C/930. — 1º Disponer se pague a la Casa Lutz Ferrando y Cía., la suma de $ 38 m/n., por la provisión en el año 1930 de artículos con destino al Cuerpo Odontológico Escolar.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 24492/3º/935. — Autorizar a la Institución Cultural Manuel Belgrano a continuar desarrollando sus actividades en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, durante el curso escolar del próximo año.

— Exp. 30091/C/930. — 1º Disponer se pague a la firma Mayon Ltda. la suma de $ 159.— m/n. por la provisión en el año 1930 de 10 aparatos para vasos de papel con destino al Cuerpo Odontológico Escolar.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 23769/U/935. — Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino", para que haga uso del local escolar de la escuela Nº 10 del C. Escolar 10º, durante el próximo curso.

— Exp. 24690/I/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas David Z. Campos y D. Vande Rusten e hijo, en sus facturas de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las mismas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de herramientas con destino a las escuelas de Nuevo Tipo:

David Z. Campos	$ 727.50 m/n.
D. Vande Rusten e hijo	„ 167.20 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18113/N/935. — Incluir en las listas de cantos escolares "El 25 de Mayo" y "Patria" de que es autor el señor Emilio A. Napolitano.

— Exp. 14744/D/935. — Modificar la resolución de 28 de agosto ppdo., (fs. 83) en el sentido de que el pago de las facturas de la firma Curt Berger y Cía., por compras efectuadas en el año 1930, se hará en la siguiente forma:

a) cuentas por "maquinarias" y "mercaderías" generales, se reintegra el valor facturado.

b) Cuentas por "muebles" y "material" de enseñanza, se efectuará una quita del 15 % sobre el precio de factura.

— Exp. 17128/4º/935. — No aprobar las piezas de música a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 8861/I/930. — 1º Disponer se pague a la Singer Sewing Machine Company, la suma de $ 4.300 m/ n. por la provisión en el año 1930 de 50 máquinas de coser con destino a las escuelas de adultos.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 13350/L/935. — Mantener la resolución de fs. 6.

— Exp. 37886/S/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece D. Honorio J. Senet, en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague al mismo la suma de $ 1.890.69 m/n., por la provisión en el año 1930 de libros con destino a las bibliotecas escolares.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 23172/17º/935. — Declarar que el propietario de la finca Benito Juárez 3662, ocupada por la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17º, tiene derecho a que se le liquide y abone el alquiler correspondiente a dicho inmueble, mientras lo siga ocupando el Consejo, por los fundamentos del dictámen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 24689/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma D. Vande Rusten e hijo en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague a la misma la suma de $ 32.78 m/n. por la provisión en el año 1930 de 10 cepillos con destino a las Escuelas de Nuevo Tipo.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18110/G/935. — No aprobar la marcha escolar a que se refiere este expediente.

— Exp. 18007/S/935. — Disponer que la vice-directora de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señorita Rosa E. Rocca, pase a prestar servicios en la Biblioteca del Consejo Escolar 6º conservando su actual categoría y hasta tanto termine su tratamiento médico.

—Exp. 25692/O/935. — Hacer constar que el Apoderado nombrado en sesión de 4 de noviembre último, ante el Juzgado Letrado de Posadas—Misiones, en reemplazo del doctor Antonio Daviña que falleció, es el doctor don Augusto B. Pandiani y no Augusto B. Pandioni como se consignó en la precitada resolución.

— Exp. 24107/D/935. — 1º Autorizar la adquisición del material para refección del mobiliario escolar comprendido en la planilla de fs. 9 y 10 por valor de $ 3.329.20 m/n. a los precios unitarios cotizados en la licitación pública del día 24 de setiembre de 1935 (Exp. 13638-C-1935), de acuerdo con la facultad que se reservó el Consejo en la cláusula 12º.

2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, para la adquisición

de los artículos restantes pedidos por el Taller ds Reparaciones, cuyo importe se calcula en $ 9.070.10 m/n.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 13 a 20, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en un número de 200 ejemplares.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 22 vta.

— Exp. 24822/D/935. — 1º Aprobar la Relación de Cuentas Nº 12, por conceptos varios del año 1930, cuyo importe total asciende a $ 121.673.61 m/n.
2º — Librar la orden de pago correspondiente, con imputación al Art. 16º de la Ley 11821, Acuerdo del P. E. de fecha 3 de setiembre de 1934.

— Exp. 20091/18º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Campana 543, ocupada por la escuela Nº 31 del D. Escolar 18º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 410 m/n. mensuales, en vez de $ 570 m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940 y a contar del 15 de Diciembre de 1935.
Obras: por cuenta del locador las indicadas en las planillas de fs. 11 y 12, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 21714/6º/932. — 1º Aprobar la planilla de obras adicionales por un total de $ 79.— m/n., que corre a fs. 54, como así también el acta de recepción provisoria (fs. 55) de las obras de instalación de una bomba eléctrica en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, calle 24 de Noviembre 1536.
2º — Eximir de multa al contratista por demora en las obras de referencia, en vista de la información producida.
3º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 23365/I/930. — 1º Disponer se pague a la firma Pablo Luzzatto la suma de $ 725.— m/n., por la provisión en el año 1930 de un equipo portátil de proyecciones ''De Vry'' con su respectivo telón, con destino al Instituto de Educación Primaria Integral.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 8714/P/935. — 1º Crear una escuela en Cuchillo C6, La Pampa, Sección VII, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 269.
2º — Agradecer al señor Bianchi el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Ascender a maestra de 1ª categoría, encargándola de la dirección de la escuela 269 de La Pampa, a la actual maestra de 3ª de la Nº 10 del mismo Territorio, señora Gregoria E. Ortiz de Woodward.
4º — Acordar a la señora de Woodward las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
5º — Proveer por Suministros una dotación de muebles y útiles, completa, para 40 alumnos expedida a Pichí Mahuida, La Pampa, F. C. S., y consignada al señor Mariano Arto.

— Exp. 16171/I/934. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 7 de Bouvier, Formosa, al maestro encargado de la misma, señor Carlos Ramón Vidal.

— Exp. 25687/N/935. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de El Cholar (Neuquén), a la M. N. N., señorita Alicia Esther Cano.
2º — Acordar a la señorita Cano las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 25686/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 54 de Trenel, La Pampa, a la M. N. N. señorita Josefa Pilar Lavin, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad reglamentaria.

— Exp. 18577/M/935. — Remitir nota al señor Director General del Persónal del Ministerio de Guerra de la Nación, Coronel don Raúl Mones Ruiz, en contestación de su nota de fs. 5, haciéndole saber que no le es posible al Consejo dispõner en la forma que lo solicita en cuanto a los haberes de los Preceptores suspendidos señores Oscar Luis Cros y Alfredo Camihort, en razón de que los suplentes no han sido designados por el Consejo.

— Exp. 1437/D/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación, por la finca Francisco Bilbao 1935, ocupada para guardar camiones y vehículos de Suministros, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 330 m/n. mensuales, en vez de $ 400 que se abona, a partir del 1º del corriente mes.
Término: dos años, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos más.
Obras: por cuenta del locador las que sean necesarias e indique el Cuerpo de Bomberos de la Capital, para prevenir contra incendio, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.
Servicio de agua: será por cuenta del locador.

— Exp. 6582/G/934. — No aprobar la obra de que tratan estas actuaciones.

— Exp. 40038/C/930. — Modificar el Art. 2º de la resolución de 25 de octubre ppdo. (fs. 81), en el sentido de que la suma cuyo pago se dispone es la de $ 7.725.46 m/n. y nó $ 8.347.15 m/n. como se consignó por error.

— Exp. 14308/M/935. — No aprobar las obras de que tratan estas actuaciones.

— Exp. 23770/U/935. — Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino" a seguir ocupando el local escolar de la escuela Nº 17 del C. Escolar 10º, donde funciona su filial femenina, durante el curso escolar próximo.

— Exp. 16351/6º/935. — Declarar cesante con antigüedad al 3 de agosto ppdo. a la maestra especial de Música de la escuela 12 del C. E. 6º, señorita Jesusa Bellsola, por hallarse comprendida en lo dispuesto por el Art. 11º del Reglamento de Licencias, pudiendo ser reincorporada cuando compruebe haber recuperado totalmente su capacidad física.

— Exp. 23828/E/935. — Autorizar a la escuela comercial de mujeres "Manuel Belgrano" a continuar desarrollando sus actividades en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, durante el curso escolar del próximo año, en cumplimiento al Art. 9º de la resolución del 29 de octubre de 1934.

— Exp. 19185/16º/935. — Manifestar al señor Antonio Schett'no, que el H. Consejo agradece el ofrecimiento de donación hecho en este expediente, de la superficie de 1890 varas2 sitas en la calle Blanco Encalada 5142 jurisdicción

del Consejo Escolar 16º; pero no le es posible aceptarla en vista de los cargos formulados.

— Exp. 24456/C/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.172 m/nacional para la adquisición del material calculado como necesario para la impresión del Digesto de Instrucción Primaria; debiendo realizarse un concurso privado de precios a fin de contar con el material tan pronto como sea aprobado por el Honorable Consejo el texto definitivo de la publicación.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

— Exp. 23721/D/935. — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por "Harrods Ltda." en la licitación del 16 de Noviembre de 1934.

— Exp. 1174/I/935. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Sociedad de Beneficencia "Hermanas de Dolores" en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 13443/A/935. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Horacio E. Alcayaga.
2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial para que practique las informaciones del caso, todo previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 25294/S/934. — Desestimar la oferta de edificio para la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, formulada en este expediente por haberse resuelto la renovación del contrato con las modificaciones a que se refiere el expediente 23838/10º/935.

—Exp. 23838/10º/935.—Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Cabrera 4078, ocupada por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, con las siguientes condiciones básicas; aceptadas por el propietario:
Alquiler: $ 810 m/n., mensuales, en vez de $ 900 que se abona.
Término. Hasta el 1º de diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: Por cuenta del propietario las indicadas en los planos de fs. 9 y 10 y planillas de fs. 12 a 15, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 23285/D/934. — Comunicar a la Dirección General de Arsenales de Guerra, en respuesta a la nota de fs. 74 y 75 que el H. Consejo acepta la entrega total de las butacas pupitres, adjudicadas por este expediente, de acuerdo con el modelo definitivo, sin las modificaciones de detalle sugeridas por la Comisión de Muestras en nota de fecha 4 de octubre ppdo.

— Exp. 24153/I/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Juan y José Drysdale y D. Vande Rusten e hijo, en sus facturas de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las mismas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de diversos artículos con destino a las Escuelas de Nuevo Tipo.

Juan y José Drysdale	$ 49.05 m/n
D. Vande Rusten e hijo	„ 30.40 „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 25374/C/935. — 1º Nombrar director infantil para la escuela Nº 70 de Ensanche Colonia Sarmiento (Chubut) en reemplazo del titular señor Bonifacio Rodríguez, que pasó a la Nº 30 del mismo territorio, al maestro de la 30 señor Domingo Castillo.

2º — Nombrar maestro de 3ª categoría, para la escuela Nº 30 de Epuyen (Chubut), en reemplazo del titular señor Domingo Castillo que pasa en carácter de director a la 70 de Ensanche Colonia Sarmiento, al M. N. N. señor José López Urcola.
3º — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 33 de Río Grande (Chubut) en reemplazo del titular señor Luis F. Guillot, que pasa a la Nº 78 de ese territorio, al M. N. N. señor Juan José Emilio Zamudio.
4º — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 44 de Corcovado (Chubut) al M. N. N. señor Antonio Moreno.
5º — Acordar al director y a los maestros nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 25684/R/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 29 de Ñorquincó (Río Negro) al M. N. N. señor Elías Cagarliski, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 25680/S/935. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Cruz, al ubicar en la escuela Nº 1 de Río Gallegos, al maestro designado para la escuela auxiliar de Camus Aike, señor Lorenzo Quintana, quien deberá seguir prestando servicios en el mismo establecimiento.
2º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), a la M. N. N. señorita Dolores Justa Patiño, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 838/C/935 —. 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 293 de Tunales, Chaco, al maestro de la Nº 137 del mismo territorio señor Gregorio Arturo Coria, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.
2º — Acordar al nombrado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 24276/C/935. — Crear un curso nocturno de adultos analfabetos en la escuela Nº 91 de Chubut y encargar de su dirección a la señora Elena N. de Zayas, actual directora de la escuela 2 de ese Territorio.

— Exp. 25134/E/935. — Ascender a 1ª categoría, a partir del 1º de enero de 1936, a los siguientes maestros de 2ª de escuelas de territorios, quienes registran una antigüedad mínima del 29 de mayo de 1917:

JUAN R. LEDESMA.
MICAELA E. de REY LEYES.
ALEJANDRINA SOSA DE VERA Y ARAGON.
HERMINIA CORCI.
SERVILIANO BUSCIO.
DOLORES L. de SAEZ.
MARIA A. F. de MARTY
ELENA N. N. M. de QUEIREL.
BENJAMIN COLOMBINO.
ROSA A. L. de DEBAT.
ESTHER P. de GURFINKEL.
IRENE ACOSTA.

ALEJANDRA C. SUAREZ.
MARIA E. V. LAMADRID de PAZOS.
EMILIA L. de DANZA.
ANA MARIA POLETTI.
MARIA L. V. de HONNORAT.

—Exp. 25691/C/935. — Recordar a las Inspecciones Generales de la repartición la resolución del 26 de diciembre ppdo., adoptada por expediente 27333/P/1934 que dice: "1º Acordar a las escuelas que funcionan con vacaciones de invierno, asueto desde el 25 de diciembre al 2 de enero inclusive.
2º — Hacer saber al personal de esas escuelas que no se justificarán inasistencias ni se acordarán licencias 15 días antes ni después de dicho asueto, salvo enfermedad debidamente comprobada".

—Exp. 25690/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 263 de Colonia Alilai (Chaco), al M. N. N. señor Aníbal Pablo Medina, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 25689/F/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de Clorinda, Formosa, a la M. N. N. señorita Josefa Lea Orellana, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

— Exp. 20079/N/935. — 1º Dejar sin efecto la reincorporación del señor José L'Huiller, como maestro de la escuela Nº 31 de Neuquén, dispuesta el 26 de agosto último (Exp. 8063/I/935) por no haberse presentado a ocupar su puesto.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de Neuquén, a la M. N. N. señorita Italia A. Pavese.
3º — Acordar a la señorita Pavese las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 24394/S/935. — Autorizar a la señorita Elena Valenciano para dictar clases de labores a las alumnas de la escuela Nº 21 de Santa Cruz, sin que ello signifique obligación alguna para el H. Consejo.

— Exp. 22500/E/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª, categoría de la escuela Nº 3 de Resistencia, Chaco, recaido por resolución de 25 de octubre último (Exp. 21893/C/935.) a favor de la señora Leonor Ofelia Polo de Enriquez por tratarse de la misma persona que ejerce como maestra de 3ª de la Nº 7 del mismo territorio.

— Exp. 10588/P/934. — Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que haya cumplido la suspensión impuesta por resolución del 4 de febrero ppdo. al director de la escuela Nº 229 de La Pampa señor Marcelo Finochietto de conformidad con el art. 37 del Reglamento de Licencias.

— Exp. 95/C/935. — Disponer que la Inspección Seccional de Chaco destaque otro Visitador para que informe sobre la situación de la escuela Nº 127 y le permita tomar la intervención que pudiera corresponder, levantando un sumario en forma si fuera el caso.

— Exp. 13035/C/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 392.50 m/ nacional, en la construcción de un pozo de balde en el local que ocupa la escuela Nº 178 de Cu-

rundú (Departamento Martínez de Hoz) — Chaco, — adjudicándose el trabajo al señor Fidel Pichón que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Chaco para que abone el importe de la obra, una vez que se haya entregado de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada, oportunamente.

3º — Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11242.

4º — Aceptar y agradecer al señor Juan Pio Aguirre la donación del edificio en que funciona la escuela Nº 178, citada.

5º — La Inspección Seccional requerirá de dicho donante el acta de cesión definitiva, suscripta por la autoridad judicial competente.

6º — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación solicitando la reserva de cinco hectáreas de tierra en el lugar donde está emplazado el edificio que ocupa la escuela Nº 178 de Curundú Martínez de Hoz, Lote 3, Legua B., próximo al centro de los esquineros o ángulos que dividen las leguas, territorio del Chaco.

— Exp. 10629/C/935. — 1º Aprobar el ante-proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut).

2º — Disponer que la mencionada oficina técnica prepare el proyecto definitivo.

3º — Acordar con caracter precario el permiso que solicita el Club Atlético Colhué Huapí para instalar un campo deportivo en la manzana Nº 56 de Colonia Sarmiento (Chubut), dejándose constancia que el H. Consejo podrá disponer de la misma cuando lo juzgare necesario.

4º — Solicitar la autorización necesaria para la enajenación de las tres hectáreas, previo informe de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 19059/C/935. — 1º Crear una escuela en el Lote 5 de Legua B, Zona A., Jurisdicción de Saenz Peña, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el número 284.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar y por su intermedio al Vecindario, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 284.

3º — Proveer por Suministros una dotación de muebles y útiles completa, para 40 alumnos, expedida a Quitilipi, (F. C. C. N. A.), y consignada al señor Rafael Milisavich.

4º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de cinco hectáreas con fines escolares en el lote 5, Legua B, Zona A., de Saenz Peña, Chaco, a 1.500 metros del vértice formado por las leguas A, B, y C del mismo lote.

5º — Encargar de la dirección de la escuela 284 de Chaco, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al actual maestro de 3ª de la Nº 113 de La Pampa, señor Alfredo Raúl Ronchetti, conservando su categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que corresponda por sus servicios.

6º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 113 de Las Quintas, La Pampa, en reemplazo del señor Alfredo Raúl Ronchetti, al actual maestro de la Nº 135 del mismo territorio, señor Alejandro Segundo Alfaro Moreno, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24855/E/935. — 1º Ascender a la categoría de director superior de escuelas de Territorios, al actual director elemental, señor Manuel E. Mongelos, a partir del 1º de enero de 1936.

2º — Ascender a los siguientes directores infantiles de Territorios, a la categoría de directores elementales, quienes registran una antigüedad mínima del 30 de marzo de 1915, y a partir del 1º de enero de 1936:

TIBURCIO MANCEDO.
ESTEBAN MIRANDA.
NEREO MEZA.
MARIA J. Q. de ROMERO.
ESTHER O. de FERRARO.
ANTONIA G. A. de GADEA ESPI.
JUANA D. P. de MAINO.
JUAN LIBORIO RODRIGUEZ.
JUAN M. FERNANDEZ VILLANUEVA.
MARIA A. F. de RIBON.
AGUSTIN I. AGUERO.
DOLORES OCHOA.
PANTALEON BUSTOS.
ELISEO DUFLOS.
PETRONA L. de CORCI.
SOLEDAD G. L. de MENDEZ.
JULIO QUIROGA BERRONDO.
VICTORIA Ll. de ITOIZ.

— Exp. 16818/P/395. — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 2ª de Pampa, para que gestione del propietario del local que ocupa la escuela Nº 64 de Gral. Pico, una rebaja prudencial, teniendo en cuenta la situación económica actual y, en caso negativo se busque otro edificio para trasladar la escuela citada.

— Exp. 9665/C/935. — 1º Instalar escuelas auxiliares anexas a las nacionales de la provincia de Catamarca que a continuación se indican; donde se cuenta con la conformidad del P. E. de la Provincia y locales cedidos gratuítamente:

a) En La Trilla, Depto. El Alto, anexa a la Nº 78.
b) En La Estancia, Depto. El Alto, anexa a la Nº 160.
c) En el Sauce, Depto. Ancasti, anexa a la Nº 14.
d) En La Falda, Depto. Ancasti, anexa a la Nº 139.
e) En Corralito, Depto. Ancasti, anexa a la Nº 44.
f) En El Quebrachal, Depto. Ancasti, anexa a la Nº 188.
g) En San Lorenzo, Depto. La Paz, anexa a la Nº 217.
h) En El Rosario, Depto. La Paz, anexa a la Nº 16.
i) En La Quinta, Depto. La Paz, anexa a la Nº 104.
j) En Portillo Chico, Depto. La Paz, anexa a la Nº 186.
k) En La Cerrillada, Depto. La Paz, anexa a la Nº 218.
l) En El Tolar, Depto. Belén, anexa a la Nº 219.
m) En El Ampujato, Depto. Belén, anexa a la Nº 88.
n) En Trampasacha, Depto. Capayán, anexa a la Nº 66.
o) En la Rinconada, Depto. Capayán, anexa a la Nº 126.
p) En San Miguel, Dpto. La Paz, anexa a la Nº 15.

2º — Disponer que Dirección Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para 25 alumnos a cada escuela, consignando las cargas a los directores de los establecimientos de que dependen.

3º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas auxiliares de la provincia de Catamarca que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Para la auxiliar de la Nº 78: Delicia Marta Soto.
Para la auxiliar de la Nº 160: Adda Salas.
Para la auxiliar de la Nº 14: Ramona Lucía Soria.
Para la auxiliar de la Nº 139: Luis Ramón Vildoza.
Para la auxiliar de la Nº 44: Luis Alberto Gregorio Miranda.
Para la auxiliar de la Nº 188: María Amalia Ance de Gianoglio.
Para la auxiliar de la Nº 217: Cleonina Francisca Miranda.
Para la auxiliar de la Nº 16: Mamerto Alejandro Delgado.
Para la auxiliar de la Nº 104: Joaquín Armando Nieva.
Para la auxiliar de la Nº 186: José Edmundo Agüero.
Para la auxiliar de la Nº 218: Angélica Velia Avila.
Para la auxiliar de la Nº 219: Blanca Estela Vergara.
Para la auxiliar de la Nº 88: Martha de Jesús Romero.
Para la auxiliar de la Nº 66: Dardo del Valle Castro Noblega.
Para la auxiliar de la Nº 126: Juana del Valle Leiva.
Para la auxiliar de la Nº 15: Elida Dora del Valle González.

— Exp. 21951/C/935. — Ubicar en la escuela Nº 41 de Sampacho, Córdoba, al maestro de 4ª categoría señor Jerónimo Arroyo, reincorporado por resolución de fecha 9 de enero de 1935, (Exp. 12599-C-935).

— Exp. 21885/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Directora de la escuela Nº 276 de Corrientes, señorita M. Clotilde Niella, la donación de una fracción de tierra de 43.30 por 86.60 metros, destinada a la construcción de local propio para dicha escuela.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 25685/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 169 de Curuzú Cuatiá, Corrientes, a la M. N. N. señora María Estela Molinari de Farizano Gómez.

— Exp. 25683/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 99 de San Benito, de la Provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita Matilde Agüero, quien deberá tomar posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25682/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 111 de Pte. Quintana, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Diosma Joaquina Acevedo, quien deberá tomar posesión de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25681/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 306 de Alto Alberdi, de la provincia de Córdoba, a la M. N. N., señora Carmen Garayzabal de Castro Peña, inscripta en el registro de aspirantes bajo el Nº 2721-7-4, quien deberá tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25679/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 62 de Tintina, Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita Juana Haydee Smith.

— Exp. 12653/J/935. — 1º Instalar, en Yoscaba Departamento Santa Catalina, Provincia de Jujuy, una de las escuelas creadas en octubre de 1933 la que llevará el Nº 122.
2º — Disponer que D. Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles

necesarios para un aula con 45 niños, consignando las cargas al director de la escuela 25 en Estación La Quiaca.

— Exp. 12635/L/934. — Hacer constar que el traslado del director señor Alberto Benjamín Oyola, a la escuela 196 de La Rioja, es por razones de buen gobierno escolar y recomendar a la Inspección Seccional de dicha Provincia que fiscalice frecuentemente la actuación de dicho docente en su nuevo destino.

— Exp. 23250/S/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Pedro Sierra (h.), apoderado de la Sucesión Pedro Sierra la donación que hace de una fracción de tierra (2.500 metros cuadrados) con destino a la escuela Nº 29 de Bandera (Santiago del Estero).
2º — Autorizar al director de la escuela citada para que tome posesión a nombre del Consejo del terreno donado.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional para que suscriba la escritura traslativa de dominio en cuanto los herederos de don Pedro Sierra puedan hacerlo.

— Exp. 8690/S/927. — 1º Aceptar definitivamente la donación del edificio construído con el aporte vecinal en Guampacha, Departamento Guasayan, Santiago del Estero, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 208 de que trata la resolución de 28 de julio de 1927.
2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 2024/D/934. — 1º Librar orden de pago por separado a favor del contratista señor Diomiro Ghiggi, de conformidad con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa y con la imputación indicada en las mismas (fs. 242, 243 y 244), de acuerdo con el siguiente detalle:
Certf. Nº 1 Esc. 77 de 1º de Mayo (Entre Ríos) $ 3.323.78.
Certf. Nº 2 Esc. 77 de 1º de Mayo (Entre Ríos) $ 3.323.78.
Certf. Nº 4 Esc. 54 de Larroque (Entre Ríos) $ 4.817.60.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y para que se expida con respecto a las obras adicionales y nota presentada por el contratista señor Diomiro Ghiggi.

— Exp. 22301/E/929. — 1º Aceptar el ofrecimiento hecho en este expediente por la Comisión Pro-Edificio para la escuela nacional Nº 33 de Colonia Vázquez (Entre Ríos), de construir un edificio en las dos hectáreas que donó con tal fin, por su cuenta y compuesto de local para escuela y vivienda para maestros.
2º — Aprobar el proyecto de edificio presentado a fs. 60, menos en lo que respecta al local escolar, para el que se adoptará el plano de fs. 69, por las razones expuestas por la Dirección General de Arquitectura.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que celebre un contrato de locación por el referido edificio, con las siguientes condiciones básicas: alquiler de $ 40.00 m/n., y término de seis años, a contar desde la entrega del edificio terminado, y que al finalizar el contrato, el inmueble pasará a ser propiedad del Consejo.
4º — Agradecer a la referida Comisión y Vecindario de Colonia Vázquez, por intermedio de la Inspección Seccional, el celo, esfuerzo y desinteresado patriotismo ejercitado en pro de la enseñanza pública y revelado en estas actuaciones.

— Exp. 11653/I/934. — Dar carácter provisorio al Art. 4º de la resolución de fs. 28 y hasta tanto se produzcan vacantes en la Inspección Seccional de Salta en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 10900/L/935. — Reincorporar como maestra de 4ª categoría a la M. N. N. señora Encarnación Miranda de Sosa, ubicándola en escuela de la Provincia de La Rioja que indique la Inspección Seccional.

— Exp. 24010/C/935. — Desestimar, por infundada, la denuncia de carácter político formulada contra el director de la escuela Nº 279 de Córdoba, señor Martín A. Correa, disponiendo su inmediato reintegro al cargo.

— Exp. 15930/S/930. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por don Alfredo Acuña, en representación del ex-Inspector señor Vicente Palma, por improcedente.

— Exp. 31655/S/929. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 35 por la que se aceptó la donación de una hectárea de tierra ofrecida por el señor Domingo Severini para la escuela Nº 218 de Santa Fe, en razón de pedir su devolución el donante por no haberse dado cumplimiento al cargo de edificar en el término de dos años.

2º — Aceptar y agradecer al señor Domingo Severini la donación de una hectárea de tierra y local donde actualmente funciona la escuela citada.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 15310/C/935. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Comisión Cooperadora "San Juan" y "Ramón L. Liendo" — Alta Gracia — Departamento Santa María (Córdoba), en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 3909/B/924. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 22 de agosto ppdo. de que dan cuenta las copias de actas de fs. 252 y 255, para las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela nacional Nº 184 de "El Socorro", provincia de Buenos Aires.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor Ennio Vercesi, por importe de pesos 13.552.23 m/n.

3º — Autorizar la inversión de $ 677.61 m/n. en concepto del 5 o/o del valor de adjudicación y $ 1.050 m/n. para pago de tres meses de sueldo de un sobrestante de las obras.

4º — Imputar el gasto total de $ 15.279.84 en la forma ordenada por el artículo 2º de la resolución de fs. 144 de este expediente.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 11705/S/924. — 1º Reconocer al director de la escuela nacional Nº 45 de San Juan señor José Aristóbulo García, por los 33 días que actuó como secretario sumariante, del 15 de junio al 18 de julio de 1933, el viático de $ 264.— m/n.

2º — Incluir el gasto en Carpeta del Ejercicio vencido del año 1933.

— Exp. 20779/D/935. — 1º Acordar la partida de $ 2.000.— m/nacional mensuales para provisión de luz a 100 escuelas y 300 secciones, a razón de $ 10.00 m/nacional por cada escuela con una y un aumento de $ 5.00 m/nacional por cada nueva que se habilite, con destino al funcionamiento en el período escolar de 1936, de los cursos nocturnos creados en las escuelas nacionales Ley 4874, por resolución del H. Consejo de julio 3 del corriente año.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 de este expediente.

— Exp. 22106/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 284 de la Provincia de San Luis, a la M. N. N. señora Demofila del Carmen Suárez Bazán de Palacios, actual directora de la Nº 212 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 106ª
Día 27 de Diciembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veintisiete del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26262/P/935. — 1º Aprobar el fallo del jurado designado por resolución de fecha 6 de junio de 1934, para dictaminar sobre los trabajos presentados al Concurso de Monografías de historia de la instrucción primaria en la República Argentina.

2º — Acordar la suma de $ 500 m/nal. como compensación especial, a cada uno de los autores de los tres accésit.

3º — Agradecer a los señores miembros del Jurado la colaboración prestada.

El fallo de la referencia es el siguiente:

José Rezzano
Rómulo Zabala
J. Fernando Alvarado
Antonio R. Barberis
Segundo L. Moreno
Juan E. Deluigi
Enrique Banchs

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación las personas nombradas al margen, que, con el Dr. Juan B. Terán, ausente en este acto, forman el jurado designado por el Consejo Nacional de Educación en su resolución del 6 de junio de 1934, para dictaminar sobre los trabajos presentados al Concurso de Monografías de historia de la instrucción primaria en la República Argentina, dispuesto por la misma resolución.

Y resuelven declarar que de los setenta y dos trabajos recibidos para este Concurso y cuya nómina se dió oportunamente a conocimiento público, son los mejores, y, por lo tanto, merecedores de los premios instituídos, los siguientes:

Primer tema: "La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina''.

Primer premio, el número 13 (trece) — Lema: ''Dorio Alfano''.

Segundo premio, el número 12 (doce) — Lema: "Al toque de la campana con la cartilla aprendida".

Accésit, el número 4 (cuatro) — Lema: "Mester de clerecía".

Accésit, el número 27 (veintisiete) — Lema: "Erat locus quem fons rigabat aqua perenni".

Segundo tema: "La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la Ley 1420".

Primer premio, el número 33 (treinta y tres) — Lema: "Gobernar es educar".

Segundo premio, el número 30 (treinta) — Lema: "Pro scientia et patria".

Accésit, el número 67 (sesenta y siete) — Lema: "20 de febrero".

Tercer tema: "La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420".

Primer premio, el número 47 (cuarenta y siete) — Lema: "Trabajemos".

Segundo premio, el númerc 44 (cuarenta y cuatro) — Lema: "Levis fit mercede labor".

Accésit, declarado desierto.

Las precedentes clasificaciones de mérito fueron, todas, acordadas por unanimidad.

El Jurado deja constancia de que esta elección de obras no implica su solidaridad ni su asentimiento con las doctrinas, juicios, conceptos o interpretaciones de los hechos, emitidos por los autores.

Inmediatamente el Jurado procedió, como lo dispone la resolución citada, a abrir los sobres-claves de los autores de los trabajos elegidos y a verificar sus nombres, que son los consignados a continuación:

N° 13 — Lema: "Dorio Alfano" — Autor: Abel Chanetón.

N° 12 — Lema: "Al toque de la campana con la cartilla aprendida" — Autor: Adolfo Garreton.

N° 4 — Lema: "Mester de clerecía" — Autor: Rosalba Aliaga Sarmiento.

N° 27 — Lema: "Erat locus quem fons rigabat aqua perenni" — Autor: Luisa Buren de Sanguinetti.

N° 33 — Lema: "Gobernar es educar" — Autor: Antonio Portnoy.

N° 30 — Lema: "Pro scientia et patria" — Autor: Antonino Salvadores.

N° 67 —Lema: "20 de febrero" — Autor: José Salvador Campobassi.

N° 47 — Lema: "Trabajemos" — Autor: Rolando M. Riviere.

N° 44 — Lema: "Levis fit mercede labor" — Autor: Urbano Díaz.

Luego de disponer que se eleve en el día copia de esta acta que firman todos los presentes, al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y poner en sus manos las monografías elegidas, los miembros del Jurado resuelven levantar la sesión, considerando haber dado término a la tarea que les fué encomendada.

(Firmado): José Rezzano, J. Fernando Alvarado, Rómulo Zabala, Antonio R. Barberis, Juan E. Deluigi, Segundo L. Moreno, Enrique Banchs.

— Exp. 22478/11°/935. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela N° 2 del Consejo Escolar 11°, a la actual maestra de 1ª categoría de la N° 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, Srta. María Emilia Cacciolatti.

— Exp. 25885/C/935. — 1° Aprobar la nómina de maestros de 2ª categoría de las escuelas de la Capital preparada por la Comisión de Ascensos.

2° — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital, a partir del 1° de Enero de 1936:

1—CLORINDA FIGUEROA de MARTINEZ
2—CARMEN SOSA
3—RAUL MUÑIZ MORENO
4—AMANDA V. de LARRIERA.
5—ROSA A. OLIVETO
6—MARIA JULIA COSTAS de BRUZZI.
7—FELISA ROJO de CORDIVIOLA
8—DELFINA VARELA de GHIOLDI
9—LAURA M. M. WITTLER TEZANOS
10—EDUARDO ADOLFO LAURIN
11—PALMIRA RIVAS de PEREZ
12—MARIA ROSALIA RUSCONI de FLEURY
13—MARIA L. ROSITO de BERTOLOZZI
14—AMERICA T. A. de JOVELLANOS y PASEYRO
15—SARA ANGELA FOURZANS de PADEVILLA
16—HERMES LOPEZ AGUERREBERRY
17—CATALINA ROMEA de ROMEA
18—MARIA M. UVA de PEREZ ALGABA
19—FERNANDA GOLDENSTEIN.
20—MARIA ESTHER POSSE
21—JULIA JUANA MARTINEZ de BASTRERI
22—IDA FARINA
23—AMELIA CARLOTA TESTA
24—MARIA TERESA GLEW
25—VICENTE J. MARTINEZ
26—MARGARITA CATALINA DALY
27—ELVIRA CASTELAO ROSADOS
28—ISOLIÑA CONCEPCION DI BERNARDO
29—EMMA A. V. de BERGARA
30—ESTHER IBARRETA
31—CLOTILDE LEANDRA BIANCHI
32—MARIA DEL CARMEN MADRAZO
33—JUANA E. N. de GONZALEZ VIZDAINO
34—ROSAURA GAGGIARDO de RODRIGUEZ
35—ITALIA FORTUNATA ORIOLO
36—MARIA ANTONIA CERVINI
37—CLELIA REPETTO de CALDERARO
38—ARGEMINA ALVAREZ de BEVILACQUA
39—TERESA BOGNI de GALVALIZZI
40—MARIA JOSEFINA OLIVARI
41—LILIA NIEVES BRUNO de RARIS
42—JOSEFINA BIAGINI de RAMOVECCHI
43—JUANA F. NICLISON
44—AGUSTINA SARZOTTI
45—LIA DEL CARMEN BOSCH de HARRINGTON
46—LUCIA VALLUZI de APARICIO
47—ELVIRA M. DOMECQ de CAELLI
48—JUANA ESTRADE
49—CATALINA CARROLL

50—MARIA LUISA DIAZ de DIEZ
51—MARIA ROSA TORNIELLI de DURRUTY
52—EMMA AURELIA TOBARAS.
53—JOSEFINA NAVEIRO
54—ELSA VIERNO de SUÁREZ
55—FEDERICO G. MENDOZA
56—ANA DEL VALLE
57—AMELIA LOPEZ
58—LAURA E. ASTUDILLO
59—DORA ESTHER PINTOS
60—ELVIRA P. LOUZAN de GAIBISSO
61—MARIA L. FIGUEROA GACITUA de TREBINO
62—ANTONIA de CRISTOFENO
63—MARIA HAYDEE PUJOL de GASTELU
64—RAQUEL PASCUAL ALTAMIRA de MISEVENDINO
65—AMELIA DE LAS M. C. de ALVAREZ
66—MARIA LUISA MEMBRILLERA
67—MARIA TERESA C. de SANTOS BEAVES
68—MARIA DEL CARMEN CABEZAS
69—SARAH M. O. ORTIZ de BARRIONUEVO
70—TEODOLINA MARIA NOBILE
71—MARIA ESTHER SANTA CRUZ
72—SALVADOR PARADISO
73—ADELINA BARRIOS de TAMBURINI
74—MARIA ELENA TARSIA
75—ANA MARIA BIANCHI
76—FILOMENA MUNELL
77—ELIDA ARGENTINA GUELFI
78—MARIA R. C. de D'ARTAGNAN
79—AMELIA M. CAPOANO de FASCANI
80—MARIA L. PUIMA SCHMID de MANGIANTE
81—AMANDA PONZINI de SORDELLI
82—ARMINDA SUAREZ
83—MAGDALENA REGAINA ROSSI de GRAFHO
84—BENJAMINA SANCIBRIAN de YANIRO
85—ANGELA VEDANI de LAFONT
86—JACINTA CATANEO de WETTHUM
87—ELIDA V. QUENARD
88—JULIANA DIEZ de CORNELIO
89—EMMA AURELIA FACCIO de GENTILINI
90—JACINTA FERRARIO de CELASCO
91—PAULINA SCOLA
92—EDELMA M. PEREGO de DIZ
93—FLORENTINA MORALES
94—MARIA ELENA PIÑEYRO de PEREZ
95—SOFIA PEREYRA GANDULFO
96—ROGELIO ROJO
97—MARIA MARGARITA PIETRAFACCIA
98—ANGELA MARIA SANGUINETTI
99—EUGENIA ANGELA CARRI de QUEIROLO

— Exp. 818/C/934. — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de la Capital, a partir del 1º de enero de 1936:

1—ALFONSO LAZARO GORDILLO
2—ELIDA D. G. de MADDONI
3—CESAR ROMULO MARTEAU
4—AMERICA JOSEFA SILVA
5—MARIA VICTORIA LENA
6—PEDRO INCHAUSPE
7—EUREKA BOUQUET de SIEMENS
8—ELEODORA JOHANSEN de VERNAY
9—JUANA MAC MAHON de KUBKE
10—RAMONA PAZ MERCADO de MOREIRA
11—JOSEFINA U. B. de PODESTA
12—ANA SCHIAFFINO
13—FERMINA B. de BAINI
14—MARGARITA ZUÑIGA de FERNANDEZ
15—GUILLERMINA S. de NAVARRO LAHITTE
16—VICTORIA MAYORGA
17—ALBA QUIROZ
18—CARMEN ISABEL ROJO
19—ASUNCION E. de PERALTA ORELLANO
20—ISABEL D. VALVIDARES de ROBERTS
21—MARIA ROSA BALARINO
22—PASCUAL HUMBERTO CUELLO
23—MARIA DELICIA H. de JACOBI
24—DOMINGO T. GHISLIERI
25—IRENE SALAR de ROJAS
26—DELIA G. de SIENRA
27—CELIA I. C. de SPINELLI
28—HONORIA DE LA PEÑA de ANSALDO
29—FELISA E. de PIN
30—JOSEFINA FABREGA de ANTELO
31—SARA M. de MEDA

— Exp. 4849/I/935. — 1º Incorporar como maestros especiales a las si guientes personas que prestaban servicios en las escuelas "Morris":
Mariana Velázquez, Profesora de Labores.
Ana Orsi, Profesora de Bordados.
Emilia Orsi, Profesora de Corte y Confección.
María Fidela R. de Alvear, Profesora de Corte y Confección.
María Autoriello, Profesora de Corte y Confección.
Severina Vella, Profesora de Labores.
Margarita M. de Bruzon, Profesora de Dactilografía.
Lina Dell'Anno, Profesora de Corte y Confección.
María A. Rodríguez, Profesora de Corte y Confección.
María Luisa Colombo, Profesora de Corte y Confección.
Juana O. de Schumacher, Profesora de Corte y Confección.
Isidora Saralegui, Profesora de Bordados.
Eugenio Vitale, Profesor de Contabilidad.
Carlos J. Bernachi, Profesor de Radio y Electricidad.

Cundemaro R. Pujo, Profesor de Dactilografía.
Ricardo Bruzon, Profesor de Inglés.
Daniel González, Profesor de Dactilografía.
Adela F. de Diaz, Profesora de Dactilografía.
2º — Desglosar los expedientes 9688/B y 17943/C, dándoles trámite por separado y disponer que informe en los mismos la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 26302/8º/932. — 1º — Disponer el desalojo y entrega inmediata de la finca Méjico 3350, ocupada por la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º.
2º — Desestimar la oferta de la casa Liniers Nº 681 por no ser necesaria.

— Exp. 12128/D/935. — Conceder lo solicitado en este expediente por Dirección Administrativa, en la forma indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 26261/P/935. — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 1044/I/935. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 13 de Noviembre ppdo., para la provisión de útiles de escritorio con destino a las oficinas de la Repartición.
2º — Adjudicar dicha provisión que representa un gast• de $ 20.926.65 m/n., en la forma proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en las planillas de fs. 163 a 167, las que se aprueban.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 176.
4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que no han obtenido adjudicaciones.

— Exp. 23844/D/935. — 1º Autorizar la compra de 9.016 butacas-pupitres de dos y un asientos, Nº 2, con destino a las escuelas dependientes del Consejo, de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Ministerio de Guerra).
2º — Adjudicar la compra de acuerdo en un todo con la planilla de fs. 8, formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones; cuyo importe asciende a la cantidad de $ 125.698.40 m/n.
3º — Autorizar la liquidación anticipada de la referida suma, a favor de la dependencia adjudicataria.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

— Exp. 10523/C/935. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 12 de noviembre ppdo., para la compra de útiles y material con destino a la provisión de las escuelas dependientes del H. Consejo.
2º — Adjudicar dicha compra de acuerdo con las planillas de fs. 321 a 325 formuladas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y cuyo importe total asciende a la suma de $ 108.749.44 m/nacional.
3º — Disponer el llamado a concurso privado de precios para la adquisición de los renglones números 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 57, 67, 68, 77, 79, 86, 87, 90, 92, 93, 95, 144, 147 y 149, por importe de $ 63.898.15 m/nacional (Capital $ 23.004.10; Territorios $ 20.123.30 y Provincias $ 20.770.75 m/n.).
4º — Imputar el gasto total de $ 172.647.59 m/nacional en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 329 vuelta y 330.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
6º — No hacer lugar a lo solicitado por la casa Angel Estrada y Cía. por ser improcedente.

— Exp. 25555/I/935. — 1º Autorizar la ampliación, para el segundo y tercer contingente de la Colonia de Vacaciones de Tandil, de 130 niños más.
2º — Autorizar la compra de los equipos de ropa y calzado con destino a dicha ampliación y de acuerdo a la planilla de adjudicaciones de fs. 3 y 4 cuyo importe asciende a $ 3.892.57 m/nacional.
3º — Autorizar la compra de 130 catres de hierro plegadizos con la correspondiente dotación de ropa de cama, cuyo costo se calcula en $ 3.121.10 m/nacional, mediante concurso privado de precios dada la urgencia del caso y en virtud de lo dispuesto en el inciso 3º, art. 33 de la Ley 428.
4º — Autorizar la ampliación del servicio de alimentación para los 130 niños, con los actuales proveedores de las Colonias, usándose del derecho que el Consejo se reservó por el art. 23 del pliego de condiciones que rigió la licitación pública de noviembre 9 ppdo., cuyo costo, para 60 días calculados, asciende a $ 10.374 m/n.
5º — Imputar el gasto total de $ 17.387.67 m/n. a la respectiva partida que el Presupuesto para el año 1936 asigna con destino a Gastos Generales de las Colonias de Vacaciones.

— Exp. 23842/D/935. — 1º Autorizar la compra de 4.364 butacas-pupitres de uno y dos asientos, con destino a escuelas de la Capital y Provincias — Ley 4874 — de la Dirección de Aeronáutica (Fábrica Militar de Aviones, Córdoba).
2º — Adjudicar la compra de acuerdo en todo con la planilla de fs. 9 y 10, formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo importe asciende a la suma $ 62.045.80 m/n.
3º — Autorizar la liquidación anticipada de dicha suma a favor de la referida Repartición adjudicataria.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12.

— Exp. 25928/D/935. — 1º Autorizar las compras de útiles y material escolar, complementarias de las principales hechas por licitaciones públicas del 29 de enero y 12 de noviembre ppdos. expedientes 21562-D-934 y 10523-D-935, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13º y 15º de los pliegos de condiciones que los rigieron.
2º — Adjudicar las compras de conformidad con las planillas de fs. 25 a 31, formuladas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo importe total asciende a la suma de $ 180.893.23 m/nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 34 vuelta.
4º — Dirección Administrativa (Contaduría) deberá tener presente la condición de pago referida en el útlimo párrafo de fs. 33 vta.

— Exp. 22863/C/935. — Mantener la resolución de 4 de diciembre corriente en cuanto se fijó en $ 27? m/n., el alquiler que devenga la finca de propiedad del Consejo, sita en la calle Oro 2255/59 a partir del 1º de enero de 19?6.

—Exp. 17689/D/934. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de

locación por la finca Independencia Nº 3354, ocupada por la escuela Nº 2 del C. E. 8º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 450 m/n. mensuales en vez de $ 530 m/n. que se abona.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940.
Obras: Por cuenta de la locadora las indicadas en las planillas de fs. 15 a 18, con las salvedades indicadas en los puntos 2º, 5º y 6º de fs. 38 vta. y 39, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

—Exp. 24625/D/935. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación solicitadas para el edificio fiscal de la escuela Nº 7 del D. Escolar 14º sito en la calle Loreto 3050, a cuyo fin se aprueba el concurso privado de precios verificado el 29 de noviembre ppdo., según acta de fs. 7.
2º — Adjudicar los trabajos a la firma Francisco Giordani, por importe de $ 2.344.86 m/n.
3º — Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 26183/M/935. — Disponer que el maestro especial de música señor Athos Palma, de las Escuelas Nros. 3 del C. Escolar 13º, y 6 del C. Escolar 1º, continúe adscripto a la Inspección del ramo, hasta nueva resolución.

— Exp. 2239/15º/934. — No hacer lugar, por improcedente, la solicitud de reintegro de los jornales de un sereno, que formula el señor Pedro Serres propietario de la finca Arcos 4302, donde funciona la escuela Nº 28 del C. E. 15º.

— Exp. 25494/C/934. — 1º Justificar excepcionalmente en virtud de los hechos comprobados, la demora incurrida por la casa Mir, Chaubell y Cía. en la entrega de parte de la provisión de bancos que le fué adjudicada en la licitación del 23 de mayo de 1934.
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía que solicita la referida firma.

— Exp. 749/M/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas David Z. Campos y Bausett y Bruno, en sus facturas de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las casas siguientes las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de artículos de limpieza y desinfección:

J. Craig y Cía.	$	3.112.04 m/n.
David Z. Campos	„	121.64 m/n.
Bausett y Bruno	„	85.50 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18009/M/934. — Pasar este expediente a nuevo informe del 2º Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Hilmar Digiorgio.

— Exp. 17912/D/935. — 1º Disponer que por Oficina Judicial se informe acerca de la vacancia de bienes que sindica en estas actuaciones el señor Antonio Vita Muraca.
2º — Tener presente lo manifestado por el Jefe del Archivo para su oportunidad.

— Exp. 23660/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en Resistencia (Chaco) Dr. Fernando Miranda Gallino, por la suma de $ 102.40 m/n. en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de Octubre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

—Exp. 21617/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Esquel (Chubut), señor Américo Flaiban por la suma de $ 35.36 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de agosto y setiembre ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20942/O/935. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del ex-apoderado en Misiones, señor Antonio Daviña, por la suma de $ 27.73 m/n., en mérito a los trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Iem 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22090/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en Resistencia (Chaco) Dr. Fernando Miranda Gallino, por la suma de $ 648.54 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el corriente año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24655/A/935. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Asociación del Divino Rostro, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.

—Exp. 24354/3º/935. — 1º Autorizar al Instituto de Instrucción ''Domingo F. Sarmiento'', para que continúe funcionando, durante el curso escolar de 1936, en el local de la escuela Nº 20 del C. E. 3º.
2º — Conceder a dicho Instituto un plazo de 90 días para que compruebe la obtención de su personería jurídica.

— Exp. 6847/I/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.864.30 m/n., en la adquisición de los instrumentos que solicita la Inspección Médica Escolar con destino al Consultorio Oftalmológico.
2º — Aprobar el concurso privado de precios realizado y adjudicar la provisión de acuerdo con la planilla de fs. 2 acumulado 3710/H/935, formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 20501/17º/935. — 1º Reservar la creación de la escuela solicitada por el Consejo Escolar 17º, hasta tanto se conozcan los recursos de que dispondrá el H. Consejo para el año próximo.
2º — Volver las actuaciones a Asesoría Letrada, para que cite al señor Manuel G. Torrent y le requiera concrete y aclare los cargos a que se refiere la denuncia de fs. 45, a los fines de la investigación que corresponda.

— Exp. 20031/C/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las casas "Bono y Cía.", "La Camona" y "Staudt y Cía". en sus facturas de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de diversos artículos con destino a la Oficina Censo Escolar:

Bono y Cía. .... $ 29.33 m/n.
La Camona .... „ 37.60 m/n.
Staudt y Cía .... „ 61.11 m/n.
González Segura y Cía. .... „ 45.00 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 15795/16º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Bauness 2992, ocupada por la escuela Nº 1 del C. Escolar 16º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 350 m/nacional mensuales en vez de $ 370 m/n. que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de la propietaria, las especificadas en los planos de fs. 12 y 13 y planillas de fs. 15 y 16, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 26201/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 26202/P/935. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 20709/S/935. — 1º Instalar en "Las Cortaderas", Departamento Cachí, de la Provincia de Salta, una escuela auxiliar que dependerá de la que oportunamente indique la Inspección General de Provincias.

2º — Disponer que D. Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para dos aulas con setenta y ocho alumnos, consignando las cargas al Inspector Seccional de Salta, F. C. C. N.

3º — Nombrar maestra ayudante para la escuela auxiliar a que se refiere el artículo 1º, a la M. N. N. Srta. Nelly Genoveva Abrehu Brizuela.

— Exp. 15722/T/928. — 1º Reincorporar como maestra de 4ª categoría a la ex directora de escuelas de la Ley 4874, Srta. Martina Diaz, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

2º — La Inspección Seccional de Tucumán, propondrá la escuela donde la Srta. Diaz será ubicada como maestra, debiendo vigilar su actuación y dar cuenta, una vez finalizado el próximo curso escolar.

— Exp. 26267/C/935. — 1º Disponer que el maestro ayudante Sr. Raúl Rogelio Rivas Ruzo, nombrado para la escuela Nº 88 de Catamarca, se haga cargo de su puesto en la 67 de El Recreo, en la misma provincia.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 88 de Hualfín, Catamarca, al actual maestro ayudante de la Nº 35 de Santiago del Estero, señor Santos Armindo Aybar.

— Exp. 26264/E/935. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 3 de Concordia (Entre Ríos) al M. N. N., señor Federico Guillermo Mahler, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24866/T/929. — 1º Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 251 de Tucumán, señor Juan Taire, por el Art. 1º de la resolución de 2 de setiembre último (fs. 81).

2º — La Inspección Seccional respectiva vigilará de cerca la actuación del citado director e informará a la brevedad posible, sobre lo dispuesto en el art. 3º de la resolución mencionada.

— Exp. 24717/S/935. — 1º Aprobar la suspensión impuesta por el sumariante a la directora de la escuela 101 de San Juan, señora Berta Ramírez de Castro, limitándola al tiempo que ha durado la sustanciación del sumario, con el carácter de medida disciplinaria por las constancias de estas actuaciones. 2º — Volver el expediente a la Comisión de Didáctica a objeto de las demás medidas propuestas en este expediente.

— Exp. 7460/I/935. — 1º Dejar sin efecto los ascensos a 4ª categoría del personal detallado a continuación, por haber sido ascendido con anterioridad a la resolución de agosto 9 ppdo:

JOSEFINA JULIA NAGGI
AURELIA AMANDA M. DE LEDESMA PAZ
FERMINA ELENA MERCADO
MARIA CELFA IBAÑEZ
ZAIDA TERESA BALEIRON
TELMA DEL C. CHEREY DE KENT
MANUELA SARA CASTILLO MEDINA
AZUCENA DAMIANA ACOSTA
LIDIA ROMERO DE AVILA
JOAQUINA GOMEZ
MARIA BEATRIZ D. MONTIGLIA
ELENA CHOUZA
ELIDA C. MEDICI DE SCHETTINI
MARIA M. JAUREGUI DE GUGLIELMONI
CLELIA RENEE P. DE MORALES
IRIA BERUTTO
MARIA DEL C. M. DE TESSANDORI
POLICARPO OROZCO
CELINA G. DE DE SANTIS
ELISA BARRIONUEVO DE AGUERO

2º — Ascender a maestros de 4ª categoría a los siguientes maestros ayudantes de la Ley 4874, a partir del 1º de enero de 1936:

1—MARIA AMELIA P. de LABORDE
2—MARIA LUISA M. T. de PUJOL F.
3—MARIA ADELFA C. de CARRIZO
4—DORA FIGUEROA DE BANEGAS
5—CLARA ESTEVA
6—JOSEFA DOMINGA T. de FERNANDEZ
7—ANDRES PONT BERGES
8—ESTHER KAMENETZKY
9—JOSEFA ENRIQUETA SAAVEDRA
10—SOFIA DEL C. T. de CORBALAN
11—MARIA GERTRUDIS PAIVA
12—AMANDA GUTIERREZ PAZ
13—MANUEL CARLOS BARRETO
14—MARIA TERESA RODRIGUEZ BARON
15—HAIDEE BARDOU de LOPEZ
16—DORA ARIAS DE CABRERA MOLINA
17—ALCIRA GONZALEZ CANSECO
18—NICOLASA A. SALINAS

19—EMMA JOSEFINA OLIVEIRA
20—ADELA ZABALA ORDUÑA
21—MERCEDES DELICIA ORTIZ
22—CLARA BERASALUCE
23—MARIA NIDIA CIRA PAREDES
24—JOSEFA GABRIELA A. de PRIETO
25—MARIA ORMANDA VILA
26—MARIA ESTHER DE LA VEGA V.
27—FEDORA TERESA V. de TEMPORELLI
28—AUDELINO TORRONTEGUI
29—FELISA PABLA BELCASTRO
30—ROSA NICOLASA MEZA TOLEDO
31—AMANDA A. CARMONA
32—IGNACIA FERNANDEZ GOMEZ
33—ESPERANZA VERON de CONTI
34—ROSA AIRUT
35—SARA INES ENCINAS
36—CELIA CATALINA ESCOBAR
37— RAFAELA NUÑEZ de RODRIGUEZ
38—BERTA GOLIGORSKY
39—PETRONA LUISA DUMAS
40—RAQUEL SANCHEZ de LABAL
41—DOLORES TOMASA SOSA GUTIERREZ
42—BLANCA IRIS D'ANGELO de PARRA
43—IRMA ANGELICA BALBASTRO
44—MARIA OCTAVIA MARTINEZ DIAZ
45—CONCEPCION ANGELA TORRES
46—MARINA IRENE DE L. de GONZALEZ
47—AMELIA JUANA CECILIA ROLLET de BRUNEL
48—MARIA BALBINA FERREIRO
49—ELSA LUCIA LARGUIA
50—PILAR SOTURA
51—MARIA JUSTINA LUCERO
52—MARIA LIDIA ARRIOLA de CHAMORRO
53—JUANA T. FLORES
54—JUANA ROSALIA PEZZELATTO
55—MARIA DEL CARMEN GOUNDRY de TOMASELLA
56—SARA FRANCISCA TARCHINI
57—VICTORIA ROMILDA Z. de ALVAREZ
58—SARA ELVIRA ELISECHE
59—MARIA DEL CARMEN MASDEU
60—MARIA ESTHER B. de BAUDUCCO
61—MARIA NIEVES DENEGRI de PEREYRA
62—CELSA OCHOA LEDESMA
63—ANGELICA ELISABETH DIAZ de LIENDO
64—RAQUEL SELLARES de LEMOS
65—CELIA CORDOBA
66—MARIA OLIMPIA VILLACION de HERRERA
67—MARIA BENIGNA G. de COSTELLO
68—LEONOR BERTUCCI

69—IDALINA ESTELA DIAZ
70—JUANA DORA A. de RODRIGUEZ
71—VICENTE SOUTO
72—MARIA LUISA COMETTA de CORREA
73—DORA MARIA DI N. de MACIEL
74—MARIA ESTHER G. ARTECHE de NEGRI
75—GIUDITA TARCHINI de GIULIANO
76—JULIO BARRETO
77—AMADA TERESA F. R. de ROMERO
78—MARIA LUISA ADARO
79—SARA EMILIA S. de TRONCOSO
80—OFELIA BARBERAN de BARCELO
81—ROSA GUILLERMINA BARBERAN
82—LAURETA ERNESTINA BRAVO
83—MARIA LEONOR ROJAS
84—JULIA ESTHER ARBALLO
85—MARIA DEL C. F. de BARBERAN
86—MARIA ANGELA VIRASORO
87—RAMONA R. MORAL de NICOLINI
88—LAURA EMANUELE
89—MARIA ANGELICA RUIZ DIAZ
90—ZORAIDA B. de CARLEVARO
91—SATURNINA BALMACEDA
92—CARMEN BRANCHI
93—LIVIA PORCIO de WEST
94—MARIA ODILIA GOMEZ MOREÑO
95—LAURA ESTELA BIANCHI
96—CARLOS MARCELO REILOBA
97—CATALINA CARAM
98—DORA NELIDA PEDROS
99—MARIA LUISA JAVIERA REINOSO
100—BLANCA PELLEGRINI de FERNANDEZ

3º — Confirmar en sus cargos a los actuales maestros de 4ª categoría interinos de las escuelas números 3 y 208 de Santiago del Estero, señores:

FELIPE H. SINGERF.
CATALINA DEL C. CASTAÑO

— Exp. 17523/B/935. — 1º Dejar sin efecto a su pedido, el traslado del señor Juan J. Cazzulo, director de la escuela 117 a la Nº 105 de Buenos Aires, dispuesto por resolución de 16 de agosto (Exp. 13214/B/935).

2º — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela 105 de Buenos Aires, en reemplazo del señor Cazzulo a la maestra de 4ª de la escuela 146 de la misma provincia, señorita Juana Schinella.

— Exp. 24786/T/935. — Nombrar médico escolar ad-honorem de la escuela Nº 42 de Benjamín Paz, provincia de Tucumán al Doctor Martín Lobo.

— Exp. 18.608/B/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Julio Jorge Mena Sabaté, la donación de una hectárea de tierra, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 166 de General Alvear (Buenos Aires).

2º — Pasar el expediente a la Inspección Seccional para la escrituración del

caso, debiendo agregar en estas actuaciones un plano con la ubicación del terreno, así como otro del edificio a construirse.
3º — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la Escuela citada para utilizar el material a que se refiere su nota de fs. 17 a fin de emplearlo en la construcción del nuevo local.

— Exp. 27520/S/929. — Rectificar la resolución de 20 de Septiembre último (fs. 170) en el sentido que la escuela de que se trata es la Nº 81 y no 362, como se citó.

— Exp. 24730/E/935. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la escuela Nº 7 de la Provincia de La Rioja, señora Berisisima Chumbita de Robador, con antigüedad al 1º de abril ppdo.

— Exp. 18932/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 212 de Salta, a la M. N. N. Sra. Martha Nelly Gutiérrez de Gutiérrez, actual directora de 3ª de la Nº 30 de la misma provincia, conservando su categoría.

—Exp. 10552/M/933. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Elvira Bustos a fs. 1 del expediente acumulado 22800/S/935.

— Exp. 24789/C/935. — Establecer para la escuela Nº 244 de Catamarca, el período escolar comprendido entre los meses de setiembre a mayo, con vacaciones de invierno desde junio a agosto.

— Exp. 10450/J/935. — Intimar a la maestra de la escuela 29 de Salta Sra. Antonia Serra de Gómez para que antes del 15 de febrero próximo regularice la situación que se le ha creado según informe judicial de fs. 9 bajo apercibimiento de adoptar como resolución la medida aconsejada por la Asesoría Letrada en el dictamen de fs. 12.

— Exp. 10927/T/930. — Autorizar la celebración de contrato de locación con Don Alfredo Heredia por la casa de su propiedad, sita en Timbó Viejo, Dpto. de Burruyacú, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 250 de Tucumán, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales, por el término de dos años a partir de la fecha de ocupación.

— Exp. 15163/D/935. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de Dirección Administrativa.

— Exp. 12024/D/935. — Aprobar excepcionalmente la rendición de cuentas de la subvención nacional remitida por la Provincia de Catamarca correspondientes a los últimos bimestres (Noviembre y Diciembre) de los años 1917, 1918 y 1923, de acuerdo con lo establecido en el art. 13º de la Ley 2737 y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 30 de noviembre ppdo.

— Exp. 8411/M/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.164.85 m/n. en la reparación de los bancos de las escuelas de Mendoza, adjudicándose los trabajos de acuerdo con la planilla de fs. 24 (acumulado 8411/M/931).
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.
3º — Por Inspección General de Provincias se procederá de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en lo que respecta a las escuelas Nros. 29, 35, 73, 115 y 123, como así en lo concerniente al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º de la resolución de 13 de febrero último.
4º — El importe autorizado de $ 3.164.85 m/n. se liquidará y girará a la Inspec-

ción Seccional de Mendoza, con cargo de rendir cuenta para que pague los trabajos una vez recibidos a satisfacción.

— Exp. 13963/C/935. — Reservar estas actuaciones en la Inspección General de Provincias para que las eleve cuando estime conveniente y tome nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 54439/I/930. — 1º No hacer lugar al pedido de haberes que formulan los siguientes ex-profesores especiales de las escuelas de adultos de Tucumán que funcionaron en 1930, por comprenderlos el art. 1º de la resolución de 27 de marzo ppdo. (Exp. 10.048/D/931): Sra. Angélica Sosa de Coca, Srtas. Gloria Miñano, Zulema Paz, Emma Frontini, Mafalda Conterno, Ledezma Padilla, Lidia Ponssa, Mercedes Moreno, Teresa Larrahona, Amalia Rodríguez, Matilde Aráoz, Flora Ruggeri, Isabel Romano, Nelly Sierra y Josefina Lasalle; Sres. José Rubio Polo y Rafael W. Palacio.
2º — Reconocer los servicios prestados en el año 1930 por el actual director de la escuela Nº 122 de Tucumán Sr. Pedro N. Almonacid, como director de la escuela de adultos Nº 1 de la misma provincia, debiendo pagársele los sueldos que correspondan.
3º — Reconocer igualmente los servicios prestados en el mismo año por la actual directora de la escuela Nº 304 de Tucumán Sra. Elena Frontini de Escobar, como directora de la escuela de adultos Nº 4 de la citada Provincia, debiendo pagársele los sueldos que correspondan.

— Exp. 14151/D/935. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra auxiliar de la escuela Nº 34 de Santiago del Estero, Sra. Raquel L. de Herrera González.

— Exp. 23680/M/935. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 17 de Mendoza, al M. N. N. señor Justo Ontiveros, actual director de la escuela Nº 91 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 22127/M/935. — Ascender a directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 134 de la Provincia de Mendoza, a la M. N. N. señorita Rosa Germana Margarita Courtin, actual ayudante de la escuela Nº 2 de la misma provincia.

— Exp. 22980/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 155 de San Juan, a la M. N. N. señora Rebeca Gez de Ortiz, actual directora de la escuela Nº 22 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 26104/E/935. — Ascender a la 3ª categoría a los siguientes maestros de 4ª de las escuelas de los territorios nacionales, a partir del 1º de Enero de 1936:

1—ALICE D. B. de PANCEYRA
2—TOMASA MIRANDA de PADIN
3—MARTHA B. de LOZANO CASANOVA
4—CATALINO S. ARECO
5—MARIA V. L. de LOSADA
6—LUISA M. L. de BACKER
7—RITA M. de LARROUTUROU
8—SARA M. C. de DUARTE
9—VICTORIANO SAMANIEGO

10—MARIA E. S. de MARQUEZ PALACIOS
11—CAMILA M. de BLANCO
12—ELA STOPELLO
13—MARIA E. SOLIS
14—MIGUEL A. GALISSIER
15—TERESA S. de PALMA
16—CATALINA BLANCO
17—CRUZ OSCAR RODRIGUEZ
18—ZENON A. ZARATE
19—LINA ELBA PEREZ
20—DIONISIA B. de ZAPELLI
21—RAMONA E. VERA.
22—ANA E. GOMEZ JONES de RUIZ
23—JUAN B. MORES
24—MANUEL FUNEZ
25—ZULEMA SENA de BARRETO
26—ARMANDO ECHEVERRIA
27—EDELMIRA M. T. de CORSI
28—NICOLAS F. PUEBLA
29—HERMELINDO FLEITAS
30—ENRIQUETA STOFFINI de THOMAS
31—MERCEDES M. S. de BORREL
32—MARIA E. P. de FRESCHI
33—MANUEL ESPASANDE
34—ISAAC M. SAENZ CAVIA
35—JACINTA G. B. de PEREZ
36—ALBA F. de ROMERO
37—MERCEDES M. P. de SOSA
38—IGNACIA L. A. ORTIZ
39—CLARA J. STOUP
40—ALBA PORRAS MONTENEGRO
41—TERESA F. QUARTINO
42—CORINA M. de FLORES
43—ROSA D. DI SIXTO
44—MARIA DELIA VACCA
45—FILOMENA P. de RODRIGUEZ
46—HERMELINDA A. de GAYONE
47—ROSARIO E. T. de BLANCO SILVA
48—JACINTO E. GUIÑAZU
49—YOLANDA P. MENDIAZ
50—OSVALDO OLIVERA
51—LETICIA G. de SANCHEZ
52—ELBA L. SANCHEZ
53—NINFA D. M. de PERISSE
54—CERVANTES GASCO
55—REINA JUAREZ de MAGUNA
56—ZULEMA E. AVILA
57—ARNALDO GARCIA GADEA ESPI
58—ROSA MANUELA BOERO

59—LUISA FRANCIOLI
60—ROSAURA A. de ALMADA
61—MARIA O. de PEREZ ACOSTA
62—OFELIA L. L. de TOLEDO
63—LAURA C. de CORDOVA
64—MATEA DEL C. ALLENDE
65—JOSEFA A. A. de VIGNOLLES
66—MARIA E. GOMEZ
67—RUFINO GOMEZ
68—ANGEL HECTOR GIL
69—AIDA DEL OLMO PUCCIARELLI
70—YOLANDA C. LA VALLE
71—JUAN C. GONARDERES
72—ELENA MELICCHIO
73—BLANCA HAYDEE LUCERO
74—JOSEFA MELICCHIO
75—VICTORIANO M. SFORZA
76—MARCELINA A. MARTINEZ
77—MARIA E. L. R. de MEZA RAMIREZ
78—NATIVIDAD M. J. VALENCIA
79—REGINA FRANCO
80—EULALIA M. SKOCDOPOLE
81—ELOISA N. MOLINA
82—MATIAS ALFONSO
83—FANNY BOLOTIN
84—ROSA I. B. de GRECO
85—MARIA ANGELICA FLORES
86—MARIA I. C. FRIGERIO
87—DELIA ENRIQUETA BIANCHI
88—HILDA M. E. BANASSI
89—ELENA BIANCHETTI
90—OSCAR ALCIDES LUQUE
91—RAQUEL G. COLOMBO
92—LIDIA C. de PAROLIN
93—CRISTINA J. SILVETTI
94—EVANGELINA I. A. de PALMA
95—EVELIA FERREYRA CASARIEGO
96—MARIA M. de DE PRADO
97—ROSA ROLON de SOSA
98—GRACIELA OFELIA MERLO
99—FREY N. H. de NEUMEYER
100—RODOLFO VALCHAR
101—ANA M. GONZALEZ FEZZI
102—MARIA L. AMARGAN
103—IRENE O. STOHR
104—RAMONA E. BERMUDEZ
105—MARIA E. M. de ESTIGARRIBIA
106—MARIA E. E. SCHMIDT
107—LAURA J. FIGUEROA
108—ADELA J. MAGLIETTI

109—MARIA J. KAIRUZ
110—ESTHER GAGO PEREZ
111—MARIA V. ALMIRON
112—AMALIA SOLOAGA
113—MARIA JOAQUIN
114—GILDA I. DEL ROSSO
115—JULIO MARTI GARRO
116—ELENA BARRIONUEVO
117—LIA A. BARRIONUEVO
118—JOSEFINA R. SOMACAL
119—MARIA CRISTINA DIAZ
120—ERNESTINA P. TOLEDO MOREL
121—DALMIDIO PARED
122—ERASMO DE LA CRUZ DELGADO
123—ABEL IGNACIO ACOSTA
124—MAGDALENA TINOCO
125—DOLORES RIOS de GAUNA
126—NELIDA E. DONAMARIA
127—SELVA ARGENTINA ABAL
128—ELBA F. L. V. EZQUER
129—EMMA SOLIMANO
130—FELIPE S. MEZA RAMIREZ
131—ELVIRA O. M. de BAEZ
132—CARMEN ROSA ALVAREZ
133—ELISA SOTELO
134—MARCELINO F. LUCERO
135—ANA MARIA GRONDA
136—JOSE ALBERTO FLORES
137—ANGELA BINOTTI
138—ESTHER L. de LUNA
139—MAXIMO S. ORTIZ
140—IEBRAIL MATA
141—JUAN MANUEL BARRIOS
142—ROSA M. CANCINO
143—VICTORIA LEVAGGI
144—ROSA ANGELA QUERALTO
145—ELVIRA C. de D'AGOSTINI
146—ADELA CASTIGLIONI
147—GLADI ANNERIS CARDALDA
148—ANGELA M. CABASSI
149—ROSA M. I. A. de DUPUY
150—JUAN GUILLERMO CALVO
151—MARIA J. F. de LAMBOGLIA
152—FRANCISCO R. SANCHEZ
153—VICTOR SIMSOLO
154—BLANCA N. I. de RAMIREZ
155—ASUNCION CORVO
156—VERA L. MARCIALIS
157—GUILLERMO A. VILLALVA
158—RAUL FERNANDEZ

159—ANA MOROSS de DELGADO
160—NELIDA T. de GONZALEZ
161—LYDIA Y. SCARPERI
162—AUXILIADORA J. SOBOLIVOSKY
163—MARIA B. ACUÑA ROSELLO
164—BERTHA MARIA HERMANSON
165—MARTINA R. de ALBRACH
166—ISABEL HADAD
167—MARIA CONCEPCION BERNA
168—ALEJANDRO ZARSKI
169—ELISA FERNANDEZ
170—ADAD ALMEIDA
171—IRMA HAYES
172—MARIA D. B. de SAURI
173—TELMO F. GALMARINI
174—ABEL MARIA RAMIRES
175—JUANA I. L. de ROCABERT
176—ALBA T. G. de GONZALEZ
177—FRANCISCO J. ZAKOWCZ
178—VICTOR A. LOPEZ
179—ARCELIA CORIA QUIROGA
180—ROSA V. B. de AGUILAR
181—LIDIA C. DEI CASTELLI
182—ANA L. RECA de MAYOL
183—LIA ROVETTA
184—ADELAIDA T. VILLANUEVA
185—EDUARDO ZAPATA
186—AMPARO E. E. S. de RECININI
187—MARIA L. SARMIENTO
188—MANUELA ALVAREZ
189—DELIA H. de MUTINELLI
190—SATURNINO CANTERO
191—GODOFREDO A. PAEZ
192—PEDRO G. KRIEGER
193—ANA CHARPEY de KRIEGER
194—JULIO ELOY BLANCO
195—MARIA A. A. de PERALTA
196—RAMON I. MOLINA
197—JOSE A. MARGALOT
198—HECTOR F. CABRAL
199—ANA M. GILIBERTI
200—ANGELICA DOMINGUEZ
201—CLELIA L. de ESCALADA
202—MARIA E. BONNEVAL
203—IRMA H. J. RAMOS
204—MARIA DE LAS MERCEDES PAVON
205—ADELAIDA B. H. de MENDEZ
206—JUAN J. CASAS
207—BERTA C. NOSIGLIA

208—JUANA CONCHA
209—ELENA A. FERNICOLA
210—JUAN E. GOMEZ BARBEITO
211—JUANA B. R. de MENDEZ
212—JUSTA R. ESCOBAR
213—AMALIA S. de PERADOTTO
214—JUAN R. GOLPE LEFEBRE
215—SANDALIO ROSA JUAREZ
216—BLANCA D. GUIÑAZU
217—DORA R. CASTILLO
218—MARIA A. E. de ROSSI
219—BRUNA MARCIALIS
220—ROSA TE P. de M. de GARCIA
221—AMORES ROBUSTELLI
222—MARIA E. F. de SIRIO
223—MARIA M. M. de GIÑAZU ALANIZ
224—MERCEDES DEL ROSARIO DEL BARCO MOYANO
225—MARIANO P. CIGANDA
226—MAURICIO T. CORIA
227—FELISA ZUÑIGA
228—JULIO SUAREZ
229—ANGELICA G. PEÑA
230—HAYDEE ALVAREZ
231—RICARDO J. VAZQUEZ
232—JOSE V. A. PALERMO
233—ZULEMA A. de CASTRO
234—NOEMI D. SORAIRE
235—CARLOS H. ESTEVES
236—JAIME LUIS VILLARINO
237—CARMEN V. de MOYANO
238—FLORINDA GAINZA
239—NELLY LEITON
240—SARA A. MERLO
241—ANA CAULA
242—ESTANISLAO R. AGUNDEZ
243—MIGUEL GORDILLO
244—DORA ELINA FERNANDEZ
245—YADIGUA POTILISKE
246—JOSEFA R. Y. de GAUTHIER
247—MARIA LUISA PADROS
248—JOSE C. TRIPALDI
249—REINALDO C. GINOCCHI
250—ADELA E. CAVALLO
251—RAIMUNDO CICUTA
252—RODOLFO E. MACCHI
253—MARIA A. BORINI
254—JORGE R. MUÑOZ
255—FRANCISCO B. LOPEZ PEREYRA
256—CATALINA S. MARTIN
257—CATALINA I. MOONEY

258—EULOGIO PEDROZO
259—OLGA ISABEL RE
260—ELIDA ALBA ROMERO
261—HAYDEE HABIAGA
262—HAYDEE L. SPERONI
263—NELIDA A. de FUNES
264—BARTOLOME G. PISARELLO
265—LAURA DE SIMON
266—GERMAN SOSA
267—MARIA L. GOMEZ REPETTO
268—PAULINA E. VILLALBA
269—MARIA SARA BARRETO
270—LINA CERQUETTI
271—JORGE KAINDL
272—FAUSTA Z. de MAURIÑO
273—HORTENCIA GABIANI
274—JORGE L. E. VIDAL
275—PEDRO JULIAN FLORES
276—J. INOCENCIA A. de FLORES
277—LUCILA V. de MEZA
278—ELIAS FERNANDEZ CARRIZO
279—AMALIA C. de NICKISCH
280—GABINA E. ALVAREZ
281—JUAN R. SABAO GARRIDO
282—CELESTINA CARDOSO
283—LILIA R. J. ADOBBAT
284—MARIA E. RUIDIAZ
285—OLGA T. ROJAS
286—TRINIDAD DE LA CRUZ RUIDIAZ
287—AIDA L. FONTANA
288—LUISA RICCO
289—GERINDA M. de SPAGNOLETTI
290—RICARDO V. RODRIGUEZ
291—EVANGELISTA GONZALEZ
292—EUDORO F. BUZZI
293—JUANA Z. ALVAREZ
294—MARIA LUISA ASENJO
295—JOSE E. L'HUILLER
296—RITA D. S. de ESTRADA
297—EVARISTA D. SABOY
298—PABLO JOSE MORALES
299—EMMA BURGUI
300—ELVIRA T. de GIMENEZ
301—ZULEMA E. BORDARAMPE
302—JULIA ALONSO
303—CECILIA BELLO
304—MARIA I. OLIVA
305—EMILIA C. FUTTEN
306—MARIA C. ARRECHEA

307—MARIA AMELIA ARRECHEA
308—RAUL R. RODRIGUEZ
309—AMALIO L. SAVOIA
310—HERMINIA ALVAREZ
311—HERMINIA M. GONZALEZ
312—ROSA D. LLANES
313—LUISA BARROSO
314—SARA M. H. MARTINEZ
315—SUSANA CORRECHE
316—PASCUALA L. DELGADO
317—MARIA ADELA ALVAREDA
318—MARIA GUTIERREZ MONTIEL
319—OSCAR URQUIZA
320—CLEMENTINA GAMBARINI
321—ELENA D. PIBOTTO
322—ALFREDO SAMPER
323—MARTHA B. C. de PAOLINI
324—MARGARITA A. LOZANO
325—DIEGO PICAZA GOMEZ
326—ANGELICA FIORINI
327—ENCARNACION RAMIREZ FERRE
328—ISAAC SIMSOLO
329—MARIA C. ALVARENGA
330—AURORA VIGNOLLES
331—PETRONA AZUAGA
332—FILOMENA AZOAGA
333—GENOVEVA D. de WARENYCIA
334—MARIA J. CORREA
335—ALFREDO E. MIRO
336—MARIA L. P. de GARRO
337—RAMON F. LLANO
338—MARIA M. PACHECO
339—AMELIA M. FEBRE
340—SABINA M. CARBALLO
341—NOEMI H. MELVIN
342—ANA M. SUILAR
343—MIGUELINA LUBACEWSKI
344—ELENA T .MARGALL
345—MARIA DEL ROSARIO QUIROGA
346—LIDIA MUÑAGURRIA
347—AIDA MAISONNAT
348—ESTHER MAISONNAT
349—SARA B. FERRARI
350—TERESA E. A. de FRANGELLA
351—CARLOS A. SAN MARTIN
352—MARIA Z. DIAZ
353—NELIDA E. AVALIA
354—ROBERTO F. CERUTTI
355—MATILDE D. GOMEZ

356—ANTONIO S. GOMEZ
357—EVARISTO MATA
358—CAROLINA S. de PRADIER

— Exp. 25383/E/935. — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de territorios, a partir del 1º de enero de 1936:

1—MARIA DELIA TELLO
2—MARIA F. PUEBLA de FERNANDEZ
3—CELESTINA S. de BENITEZ
4—CONSUELO G. de SCHMITH
5—LUISA B. de OCHOA
6—EDMUNDO MAGALLANES
7—MARIA D. V. de MERCADO
8—GREGORIO SCHNIR
9—WALDINA P. de ALSINA LEDESMA
10—ASCENSIO ESPINDOLA
11—BERNARDINA DIAZ ACOSTA
12—ANGELICA J. de CASTRO
13—ANASTASIA A. M. de FERNANDEZ
14—CARMEN G. G. de WAMBA
15—ANTONIO ROJAS
16—ELISABETH EMMA S. de FERNANDEZ
17—JULIO A. BAEZ
18—CELMIRA M. S. de OLMEDO
19—FIORINO COLLA
20—M. ANGELICA D. de RATIER
21—JULIA R. Q. de BRACHOLD
22—MARGARITA ROGONI
23—DOMINGA V. de GARRO
24—GREGORIA C. de REYES
25—PARMENIA SUAREZ
26—CLORINDA M. S. de AYALA
27—FERMINA B. de MARTIN GARCIA
28—JOSE MARIA ALVAREZ Y RODRIGO
29—HIPOLITA G. de BALDEBENITEZ
30—CESAR CLARIS
31—JULIA D. C. de FERNANDEZ
32—RAIMUNDO PERENO
33—CARMEN M. de INCHAURRAGA
34—RINA NAPAL
35—ITALIA G. MATASSI
36—ROBUSTIANA T. de MENEGAZ
37—DELIA R. de FUENTES
38—JUANA G. de NAVARRO
39—ROSARIO C. de QUIJANO
40—FILOMENA A. de QUIROS
41—MARIA A. R. de OROZCO POBLET
42—AMELIA R. de ROFFIGNAC
43—JULIO OCAMPO
44—DOLORES A. BRANCA

45—ROSALIA Q. de ZUÑIGA
46—HERMELINDA G. de BERRINI
47—NICANORA G. de ROMERO
48—EDELMIRA A. de CHAMORRO
49—EMILIANA R. de BELTRAMI
50—CLARA R. M. de REZNIK
51—LYDIA F. de GUERRERO
52—ROSA H. S. de BUSTOS

— Exp. 22.226/M/935. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Bernardino Rivadavia", Arroyo del Medio, Candelaria, Misiones, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el número 245.
2º — Agradecer al señor Demetrio Tkachuk el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Encargar de la dirección de la escuela 245, de Misiones, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 77 del mismo territorio, señora Elena Miranda de Mongensten.
4º — Acordar a la señora de Mongensten las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Posadas (Misiones) y consignada al Visitador a cargo de la Seccional 1ª señor Antonio F. Hermida.

— Exp. 10227/P/934. — Disponer que la Vicedirectora de la escuela Nº 13 de Barón (La Pampa), señora Aurelia Funes de Ortiz, continúe prestando servicios en la forma que lo hace actualmente, durante el año 1936.

— Exp. 24627/M/935. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 132 de Monte Carlo, (Misiones), en reemplazo del titular señor Antonio J. Dagorret, que pasó a la Nº 43 de La Toma (Chaco), al director de la Nº 167 de Ingenio San Juan (Misiones) señor Félix Oviedo, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.
2º — Ubicar en la escuela Nº 132 de Monte Carlo, (Misiones), para atender el 4º grado que tiene 17 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la Nº 167 de Ingenio San Juan del mismo territorio, señora Ernestina V. de Oviedo, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.
3º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 167 de Ingenio San Juan, (Misiones), en reemplazo del titular señor Félix Oviedo que pasa a la Nº 132 de Monte Carlo, a la directora de la Nº 216 de Arroyo Fodor, del mismo territorio, señora María A. de Rosales, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 26263/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 45 de Ataliva Roca, Pampa, a la M. N. N. señorita Carmen Irene Amalia Fusaro, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

— Exp. 1304/M/935. — 1º Reconocer derecho a percibir alquileres al Sr. Juan F. Núñez, por la casa de su propiedad en que funciona la escuela Nº 197 de Misiones, desde el 5 de marzo de 1934 hasta el 28 de febrero de 1935, a razón de $ 30 m/n. mensuales.

2º — Incluir el gasto en lo que respecta a los alquileres correspondientes a 1934 en Carpeta del Ejercicio Vencido del referido año, debiendo hacerse saber al propietario que le serán abonados cuando se obtengan los fondos pertinentes.

3º — Formular cargo, por los citados alquileres al funcionario que resulte responsable de la ocupación de la casa, a cuyo efecto la Inspección General de Territorios procederá a deslindar las responsabilidades respectivas.

4º — La citada Inspección exigirá al propietario la reposición del sellado que corresponde al contrato de locación.

— Exp. 13134/D/935. — 1º Reintegrar al Visitador de Escuelas, Don Segundo Fernández la cantidad de $ 60 m/n., invertida en trabajos y jiras cuando estuvo en servicio en la Inspección Seccional 4ª de Chubut.

2º — Ampliar en $ 400 m/n. la partida para movilidad acordada a la Inspección Seccional 4ª, solicitada a fs. 4 para jiras de inspección.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 11 de este expediente.

— Exp. 23161/R/935. — Desestimar por infundadas las acusaciones que a fs. 1 y 2, formula el vecino de "Sierra Paileman", (Río Negro), señor Lorenzo Llanqueleo, contra la directora de la escuela Nº 69 de dicho lugar, señora Edelmira Maroto de Zeballos.

— Exp. 26266/M/935. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 179 de Invernadita (Misiones), al actual maestro de la escuela Nº 46 del mismo Territorio, señor Rafael Mañas, en reemplazo de la señora América H. G. de Gil Navarro que pasó a otro puesto.

— Exp. 26265/S/935. — 1º Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 1, de Santa Cruz, al actual maestro de la misma señor Manuel Mirandy.

2º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Santa Cruz a la M. N. N. y Profesora Normal señorita Laura Odisio Estebecorena, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y partida para movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 23906/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 47 de Chaco, en reemplazo del titular Sr. Antonio Castellano, que falleció, al M. N. Rural, Sr. Domingo Blanco Silva, actual director elemental de la Nº 161 del mismo territorio, conservando su categoría.

— Exp. 24536/C/935. — Dar el nombre de "Bartolomé Mitre" a la escuela Nº 186 de Chaco y volver el expediente a la Comisión de Didáctica.

— Exp. 16230/P/935. — Acordar licencia de acuerdo con el Art. 3º de la reglamentación respectiva, sin sueldo, por haber gozado del máximo de ese beneficio en el curso escolar del presente año, del 1º de junio al 30 de agosto a la Sra. Delia L. de Rodríguez, actual auxiliar de la escuela 66 de La Pampa.

— Exp. 22531/F/935. — Ascender a 3ª categoría a la maestra de 4ª de la escuela Nº 46 de Formosa, señora Luisa M. Lemos de Backer.

— Exp. 14756/S/935. — Trasladar a la escuela Nº 267 de Desvío Kilómetro 802, Chaco, en carácter de maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la 191 de Santiago del Estero, señorita América Leticia Delcett.

— Exp. 22086/D/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.893.12 m/nacional

en la adquisición de 136 resmas de papel necesario para la confección por Talleres Gráficos de formularios para las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

2º — Adjudicar la provisión a la casa Tamburini Ltda., quien en el concurso privado de precios llevado a cabo, presentó la propuesta más equitativa.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 25.

— Exp. 12606/R/935. — Ampliar la resolución de 21 de agosto ppdo. (fs. 6) en el sentido de que los haberes que se reconocen a la ex-profesora de música de la escuela Nº 17 de Río Negro Sra. Sarah Q. L. de Rodríguez, corresponden hasta el 14 de febrero de 1931, por haberse constatado la prestación de servicios.

— Exp. 24272/C/935. — Nombrar director infantil, para la escuela Nº 49 de Chubut, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo territorio, señor Porfirio V. D. Caffesse.

No habiendo más asuntos que tratar ,se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".


BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

